Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 23 de noviembre de 1956 — Número 18.281

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional, Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Entre Luis Landry, de 43 años de edad, francés, domiciliado en Obligado 1906; Eduardo Lucio Grandoli, de 38 años de edad, argentino, domiciliado en Lima 187 y Armando Raúl Siritto, de 31 años de edad, argentino, domiciliado en Uriarte 2335, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley respectiva y disposiciones que a continuación se expresan: Primero: La sociedad se denominará LEDAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Uriarte 2335, segundo piso, departamento F., sin perjuicio de poder cambiarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se dedicará especialmente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la administración de propiedades, representación legal de consorcios coopropietarios, compraventa de toda clase inmuebles, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal, administraciones e intervenciones judiciales, pudiendo también dedicarse a toda clase de industrias y|o a comercio, compraventas, representaciónes, comisiones, distribuciones, consignaciones, financiaciones, exportación o importación de toda clase de mercaderías, adquirir y vender bienes muebles y emprender cualquier otra actividad comercial y|o industrial, concurrir a licitaciones públicas o privadas y, en general, realizar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Tercero: El capital de la sociedad será de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a Luis Landry, veinte cuotas que importan veinte mil pesos moneda nacional, a Eduardo Lucio Grandoli, veinte cuotas que importan veinte mil pesos moneda nacional y a Armando Raúl Siritto, veinte cuotas que importan veinte mil pesos moneda nacional. Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. — Cuarto: Los socios podrán, si así lo resuelven más adelante, ampliar el capital de la sociedad hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional para atender las necesidades de los negocios, ampliacion ésta que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo 11 de la ley 11.645.

La resolución que decida la integración del aumento del capital deberá ser publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto fiscal correspondiente. — Quinto: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años a partir del día de la fecha y se considerará prorrogado por diez años más si ninguno de los socios comunicase lo contrario por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación a la terminación de lplazo establecido, y así sucesivamente. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá vender, tranferir o gravar total o parcialmente sus cuotas a favor de terceros, pero luego de ofrecer dichas cuotas de capital, a los fines indicados y por escrito a los restantes socios, a los que se les concederá un plazo de sesenta días para que se expidan sobre la opción que se deja establecida a su favor. — Séptimo: El Balance e Inventario General, se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, a contar desde el año mil novecientos cincuenta y siete. — Octavo: Las ganancias liquidas y realizadas, después de destinar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las amortizaciones y|o reservas quo se convengan, serán repartidas entre los socios, conforme al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas, en su caso, entre los socios, en la misma proporción. — Noveno: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Luis Landry, Eduardo Lucio Grandoli y Armando Raúl Siritto, los cuales son designados Gerentes. En tal carácter representarán conjuntamente dos cualesquiera de ellos a la sociedad y podrán usar de la firma social y contratar y obrar en nombre de la sociedad con las más amplias facultades y sin restricción alguna pudiendo, entre otros actos, contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con el giro social y en forma ilimitada, conferir toda clase de poderes, operar en los Bancos oficiales y privados e instituciones análogas o similares, hacer descuentos y solicitar créditos, suscribir toda clase de documentación, exigir y dar garantías de cualquier índole, comprar y arrendar inmuebles y, en fin practicar cuantos más actos de administración o disposición sean necesarios, teniendo presente que la enumeración recién efectuada ni es taxativa ni limitativa en modo alguno. Sin perjuicio de lo establecido cualquiera de los socios-gerentes, podrá representar a la sociedad con su firma individual, ante todas las reparticiones nacionales, municipales o provinciales, creadas o a crearse, tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, tribunales de trabajo y de Justicia de Paz Letrada. Los socios no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Décimo: Las resoluciones sociales, incluído la aprobación de balances e Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, se producirá por mayoría de votos, teniendo cada cuota suscripta derecho a un voto. — Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su existencia, a cuyo fin los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad, debiendo designarse una única persona para que los represente en su seno. — Duodécimo: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de un liquidador designado por mayoría de los votos de los socios. — Décimo Tercero: Para cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, herederos y|o representantes legales respecto a la interpretación, cumplimiento, incumplimiento, ejecución o liquidación de este contrato, las partes se someten expresamente a la decisión de los tribunales nacionales de primera instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que correspondiere, inclusive por razón de la persona. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales y para todas las notificaciones, los socios constituyen su domicilio en esta Capital Federal, en los lugares al comienzo indicados. — Décimo Quinto: Se autoriza al doctor Eduardo Lucio Grandoli, para solicitar y obtener de las autoridades competentes la correspondiente inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad y a un mismo efecto, se firman dos ejemplares de idéntico tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — L. Landry. — E. L. Grandoli. — Armando R. Siritto". — Entre líneas: todas, vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 400.— e.23|11-Nº 30.507-v.23|11|56

LAFAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 962. Testimonio. Escritura número doscientos cuarenta y seis. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Lacario Arive Alzorriz, casado en primeras nupcias con doña Florentina Blasco, español, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Arengreen mil quinientos uno; don Miguel Marco Giuseppe, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Valverde, italiano, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Independencia mil quinientos veintidós; don Luis Pérez, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Norma Lidia Bermolén, español, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Dupuy mil ciento ochenta y uno; don José Facciolo, que firma "J. Facciolo", casado en primeras nupcias con doña Magdalena Castronovo, argentino, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaona mil ochocientos veintiséis, segundo piso, departamento "D" con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos cinco; don Alvaro Pedro Moscoso, que firma "A. Moscoso", casado en primeras nupcias con doña María Elena García, argentino, Contador Público, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos trece mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Acoyte ciento ochenta y nueve, planta baja, departamento "C" y don Roberto Arive, que firma "R. Arive", argentino, soltero, hijo de don Lacario Arive Alzorriz y doña Florentina Blazco, mayor de edad, estudiante, domiciliado en la calle Chile mil ochocientos cuarenta y ocho, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar por la presente un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primero: Entre los nombrados queda constituída una Sociedad de ese tipo, conforme a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social "LAFAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Arengreen mil quinientos uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país. — Segundo: La duración de este contrato se fija en Cinco Años a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y financiera, mediante la compra y venta de bienes, inmuebles, muebles, mercaderías, maquinarias, créditos y valores de toda especie; la importación y exportación de materias primas y productos manufacturados, representaciones, comisiones y consignaciones; aportes o inversiones de capitales o empresas o sociedades constituídas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, inclusive con garantía hipotecaria o prendaria, pudiendo realizar cualquier otra actividad complementaria o afín. — Cuarto: Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes; operar con las instituciones bancarias oficiales o particulares como cuenta correntista o en operaciones de crédito, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales, librando cheques, vales, pagarés y cualesquiera otros documentos o valores y en general realizar todos los actos propios de su giro permitidos por las leyes en vigor y que sean conducente al cumplimiento de sus fines. — Quinto: El capital social estará constituído por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que se suscriben totalmente en este acto y se integran en bienes muebles, útiles, mercaderías y créditos en la forma que expresa el inventario y balance general practicado por todos los socios y firmado por ellos en prueba de conformidad que forma parte integrante de este contrato y ha sido certificado por Contador Público Nacional. Dicho capital es aportado en la siguiente proporción: Lacario Arive Alzorriz aporta ciento noventa y tres cuotas por valor de ciento noventa y tres mil pesos; Miguel Marcogiuseppe, aporta noventa y tres cuotas por valor de noventa y tres mil pesos; Luis Pérez, José Facciolo y Alvaro Pedro Moscoso, aportan cada uno de ellos treinta cuotas por valor de treinta mil pesos y Roberto Arive, aporta veinticuatro cuotas por valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional. — Sexto: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Lacario Arive Alzorriz y Miguel Marcogiuseppe quienes quedan designados en este acto en carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, indistintamente, con amplitud de facultades, pudiendo realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, con la única limitación de no poder comprometerla en negocios ajenos al giro social, en prestaciones gratuitas o en fianzas a terceros. Firmarán individualmente con su firma personal abajo de la denominación social. — Séptimo: Los socios Luis Pérez y José Facciolo se obligan a dedicar a la atención de los negocios sociales toda su actividad, quedándoles prohibido formar parte de otras sociedades y ejercer otro comercio afín con el que constituye el objeto social. Los demás socios podrán pertenecer a otras entidades o realizar por cuenta otras operaciones comerciales sin limitación alguna, pero dedicando a la atención de esta sociedad el celo y actividad que sea requerida para la buena marcha de los negocios. — Octavo: Cada año, el veintiocho de febrero o día inmediato posterior si fuera feriado, los socios gerentes practicarán inventario y balance

---

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICCION DE 32 PAGINAS

15 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS

17 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 1)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 2)

EDICTOS JUDICIALES
- Nuevos. (Pág. 13)
- Anteriores. (Pág. 16)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
- Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES
- Nuevos. (Pág. 14)
- Anteriores. (Pág. 23)

AVISOS DIVERSOS
- Nuevos. (Pág. 15)
- Anteriores. (Pág. 32)

REMATES
- Nuevos. (Pág. 15)
- Anteriores. (Pág. 32)

TRANSFERENCIAS
- Nuevas. (Pág. 15)
- Anteriores. (Pág. 29)

CONVOCATORIAS
- Nuevas. (Pág. 14)
- Anteriores. (Pág. 25)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos): de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes): de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO: de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA: de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

general del giro social, el que será puesto a consideración de los demás socios antes del treinta de abril siguiente y se considerará aprobado si éstos no formulan objeción dentro de los treinta días subsiguientes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de esos balances una vez deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal y realizadas las amortizaciones y reservas que los socios acordaren, se distribuirán en la siguiente forma: El veinte por ciento de los beneficios se destinará a retribuir a los socios que presten su actividad personal, en función del esfuerzo realizado por cada uno y de acuerdo a lo que al respecto resuelva la asamblea de socios y el resto se distribuirá entre todos los socios a prorrata de los respectivos aportes. — Noveno: Las decisiones que se requiera para la marcha de la sociedad serán adoptadas por mayoría absoluta de votos, a cuyo efecto cada cuota de capital dará derecho a un voto. Esas resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, que firmarán todos los socios presentes a las reuniones. — Décimo: La disolución y liquidación de la sociedad se practicará al término del contrato o antes, si así lo decidieran por mayoría de dos tercios del capital, en cuyo caso los socios gerentes procederán a realizarla ajustándose a las normas que establece el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. El producido resultante de la liquidación, una vez pagadas las deudas sociales y reintegrados los capitales aportados, se considerará como beneficio y se distribuirá en la forma prevista en la cláusula octava. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: a) los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar por hacerse cargo del activo y pasivo, debiendo restituir a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado su parte de capital y utilidades, que le correspondieran a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas con el seis por ciento de interés anual. A tal efecto se practicará un balance dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad y los socios sobrevivientes o capaces deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los treinta días subsiguientes. Las cuotas del premuerto o incapacitado serán tomadas por éstos a prorrata de sus respectivos capitales. b) Los socios sobrevivientes o capaces, podrán decidir la continuación de la sociedad con los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapaz, si éstos aceptaran hacerlo, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero para dirimir en caso de disconformidad y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don José Manuel Sánchez y don Juan Jorgé Lunt, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Sigue a la escritura número doscientos cuarenta y cinco de fecha veinticinco del corriente mes. — L. Arive. — Miguel Marcogiuseppe. — Luis Pérez. — J. Pacciolo. — A. Moscoso. — R. Arive. Tgo.: José Manuel Sánchez. Tgo.: J. Lunt. Está mi sello. Ante mí: Barbero. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos sesenta y dos del Registro ciento ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis E. Campa, secretario.

$ 610.— e.23|11-Nº 30.519-v.23|11|56

LA ORACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre la señora María de las Mercedes Pacheco de Pando, casada, mayor de edad, argentina, domiciliada en Santa Fe Nº 1752, Capital Federal; el señor Rafael Pando domiciliado en Sta. Fe 1752, también de esta Capital Federal y doña Crecencia Dellepiane Vda. de Quintana, por sí y por sus hijos menores Elida Sara Quintana, Oscar Roberto Quintana y Marta Crecencia Quintana y doña Alicia Noemí Quintana de Orsini, don Miguel Angel Quintana, don Osvaldo Rubén Quintana y don Eriberto Ariel Quintana, todos con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: En su calidad de herederos del señor Miguel Diego Quintana, fallecido y ex socio de la razón social "LA ORACION", S.R.L., que fuera celebrada con fecha 17 de abril de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de junio de 1946 y modificada con fecha 1º de agosto de 1946, con la incorporación a la sociedad de la señora María de las Mercedes Pacheco de Pando, prorrogan la vigencia del contrato por un año a partir de su vencimiento, que tendrá lugar el 22 de junio de 1953, o sea hasta el 22 de junio de 1957. — Segundo: La administración estará a cargo de la señora María de las Mercedes Pacheco de Pando y del Sr. Rafael Pando, en la forma y condiciones del artículo quinto del contrato social firmado con fecha 17 de abril de 1946, que todos los componentes declaran conocer, aceptando sus estipulaciones, así como sus modificaciones, emergentes del convenio celebrado con fecha 1º de agosto de 1946. — Tercero: Queda modificado el artículo sexto del contrato de fecha 17 de abril de 1946, pasando en consecuencia a ocupar también la calidad de gerente la señora María de las Mercedes Pacheco de Pando con los derechos y obligaciones emergentes del artículo quinto del citado contrato. En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Mercedes Pacheco de Pando; Crecencia D. de Quintana; Alicia N. Q. de Orsini; Miguel Angel Quintana; Osvaldo Rubén Quintana; Eriberto Ariel Quintana y Rafael Quintana.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 160.— e.23|11-Nº 30.516-v.23|11|56

GUSTAVO ERDMANN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Gustavo Adolfo Erdmann Canseco, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana Albertinetti, domiciliado en la calle Junín Nº cuatrocientos noventicuatro; don Juan Roque Erdmann, argentino, soltero, de treinta años de edad y domiciliado en la calle Junín número cuartocientos noventicuatro; doña Mirta Teresa Tarela, argentina soltera, de treintidós años de edad, domiciliada en la calle Callao número cuatrocientos cincuenticuatro todos vecinos de Capital Federal, de paso por ésta, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, todos componentes de la Sociedad Erdmann constituída por escritura pública número trescientos cincuentitrés, pasada ante escribano de la Capital Federal don Carlos Argüello; al folio novecientos seis de fecha cuatro de abril de mil novecientos cincuentiseis, y que transcripta íntegramente dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos cincuentisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de Abril de mil novecientos cincuentiséis ante mí: el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Gustavo Adolfo Erdmann Canseco, argentino, de cincuentiocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana Albertinetti, domiciliado en la calle Junín número cuartocientos noventicuatro; don Juan Roque Erdmann, argentino, soltero de treinta años de edad, domiciliado en la calle Junín número cuatrocientos noventicuatro y doña Mirta Teresa Tarela, argentina, soltera, de treintidós años de edad, domiciliada en la calle Callao número mil cuatrocientos cincuenticuatro, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y a ese efecto por la presente formalizan el contrato social bajo las bases conferidas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída con la denominación GUSTAVO ERDMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenticinco con domicilio legal en la calle Callao número mil cuatrocientos cincuenticuatro de esta Capital Federal, o donde posteriormente se resuelva, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de dos años a partir del primero de abril del corriente año, pudiendo ser prorrogado o disuelto anticipadamente por la asamblea de socios. — Artículo Tercero: La sociedad se dedicará a la plastificación de pisos en general y a la fabricación, colocación y venta de parquets y pisos plásticos y demás materiales anexos al ramo. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) don Gustavo Adolfo Erdmann Canseco, cincuenta cuotas; b) don Juan Roque Erdmann: cincuenta cuotas; c) doña Mirta Teresa Tarela, veinte cuotas. — Artículo Quinto: El capital suscripto ha sido aportado por los socios Gustavo Adolfo Erdmann Canseco y Juan Roque Erdmann con bienes cuyo detalle consta en el inventario que se ha suscripto por separado y la señorita Tarela con la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional que deposita a la orden de la Sociedad. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos por el socio señor Juan Roque Erdmann, en el carácter de socio gerente de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo del mismo precedida por el sello de la sociedad, quedándole prohibido usar o comprometer dicha firma social en asunto alguno ajeno a los negocios sociales ni en fianzas o en garantías a terceros. — Artículo Séptimo: El gerente actuará con la amplitud necesaria para el cumplimiento de sus fines y a tal efecto tiene facultades para administrar libremente a la sociedad y disponer de sus bienes, ejerciendo su representación legal; b) Otorgar poderes especiales y generales; c) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina; de la Nación Argentna, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, mixto o particular del país o del extranjero; aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e), Promover querellas y actuar en juicios en que la sociedad sea actora o demandada; f) Concurrir a licitaciones oficiales y privadas y efectuar toda clase de gestiones y tramitaciones ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales; g) Y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. — Artículo Octavo: Anualmente el treinta de marzo se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas, y relizadas que resulten del balance general previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: cuarenta por ciento para el señor Gustavo Adolfo Erdmann Canseco; cuarenta por ciento para el socio señor Juan Roque Erdmann y el veinte por ciento para la señorita Mirta Teresa Tarela. — Los retiros periódicos que efectuaren los socios, serán con cargo a su cuenta particular y estarán sujetos al resultado que arroje la explotación. — Si algún ejercicio cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensadas con utilidades en los próximos ejercicios. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará funcionando con los sobrevivientes y herederos o representantes legales quienes deberán unificar su representación en una sola persona, sin que ésta tenga los derechos de socio gerente, en el caso en que el fallecido actuara como tal. — Artículo Décimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año por iniciativa de cualquiera de ellos, pudiendo los socios hacerse representar por poder o simple carta. — Toda reunión exigirá para ser válida, que se encuentren presentes o representados, por lo menos dos socios que representen más de la mitad del capital social y cualquier decisión que interese a la sociedad deberá adoptarse por unanimidad de los presentes, dejándose constancia en actas. — Artículo Décimo Primero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada en la forma establecida en el Código de Comercio para la liquidación de sociedades. — Artículo Décimo Segundo: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse respecto a la aplicación o interpretación de este contrato o a la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y con facultades éstos para designar un tercero para el caso de discordia, cuya decisión será definitiva e inapelable. — Artículo Décimo Tercero: Bajo los artículos precedentes, las partes dejan constituída la sociedad Gustavo Erdmann y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos del acto don Humberto Colombo y don Wasington Adrián Arenas, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. — G. Erdmann Canseco. — J. E. Erdmann. — Mirta Teresa Tarela. — Tgo. H. Colombo. — Tgo. Wasington A. Arenas. Hay un sello, ante mí Carlos Argüello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos seis del Registro ciento cuarentinueve de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad se hace constar que por escritura número ciento cincuentiocho, realizada en la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuentiséis, concurrieron todos los comparecientes, de la mencionada razón social, ante el escribano señor Juan Manuel Abre y por ante el mismo procedieron a aclarar la cláusula quinta de escritura de constitución en la cual decía que los socios señorita Tarela aportaba la suma de veinte mil pesos en efectivo, lo que constituye un error, pues de dicha suma la cantidad de quince mil pesos se le atribuyen por la sociedad por la incorporación al de la sociedad de los derechos y obligaciones que del mismo surgen del derecho de locación de la finca de la calle Callao número mil cuatrocientos cincuenta de la Capital Federal. En consecuencia el importe en efectivo que efectúa la señorita Tarela es de Cinco Mil pesos moneda legal. — En consecuencia, así lo otorgan y firman consintiendo que se expida testimonio. — En Buenos Aires, julio veinticuatro de mil novecientos cincuentiséis. — Alberto Zambrano, Secretario". Es copia fiel de la escritura y de la modificación realizada en el Boletín Oficial de fecha lunes trece de agosto del corriente año. — Esta escritura está pendiente de inscripción. — Y el señor Juan Roque Erdmann Dice que Cede, Vende y Transfiere a favor de la señora Alicia Glady Martín de Saint Semera de Erdmann la totalidad de las acciones que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad "Gustavo Erdmann y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que totaliza la cantidad de Cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sea un importe de Cincuenta mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto, en dinero efectivo de la señora Saint Semera de Erdmann a quien le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándola en su mismo lugar y grado con participación en la sociedad de esta misma fecha. — Los señores socios Gustavo Adolfo Erdmann Canseco y Mirta Teresa Tarela, presentes en este acto, aceptan la precedente cesión en los términos referidos a favor de la señora Saint Semera de Erdmann. El señor Juan Roque Erdmann queda desvinculado y desobligado de la sociedad que se retira cesando en el mandato referido como gerente de la misma. — En Este Estado estando presente todos los componentes de la sociedad convienen en designar gerente en reemplazo del señor Gustavo Adolfo Erdmann con todos los atributos que tenía el gerente saliente y que se dan aquí por reproducidos. — Así también se resuelve designar gerente suplente y que actuará en ausencia del señor Gustavo Adolfo Erdmann y el señor Gustavo Adolfo Erdmann Canseco con las mismas atribuciones que el gerente titular. — Se deja constancia que el dinero que utiliza la señora Saint Semera de Erdmann, para realizar esta operación proviene de su trabajo personal como profesora de bordado. — Certificado del Registro de Inhibiciones: número sesentiséis mil trescientos, del treinta de Agosto del corriente año. — Leída que les fué por mí el autorizante se ratifican en su contenido y firman junto con los testigos señores Domingo Echemaite y don Juan Cruz Martín Grondoña, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura de fecha de hoy bajo el número Ciento Ochenta y seis. — J. R. Erdmann. Mirta Tarela. Alicia Glady M. de Saint Semera de Erdmann. — G. A. Erdmann. — G. A. Erdmann Canseco. — Tgo. Domingo Etchemaite. — Tgo. J. C. Martín Grondona. — Hay un sello, ante mí: Cirilo F. Ezcurra. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de ley, de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: dos millones quinientos catorce mil seiscientos uno al dos millones quinientos catorce mil quinientos cinco, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Novecientos, Señorita Gladv. — Vale. — Cirilo F. Ezcurra. — Escribano. — Hay una plancha que dice: Certifico que don Cirilo F. Ezcurra, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Exma. Cámara, constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — 18 de septiembre de 1956. — Juan B. Reynal O'Connor. — El que suscribe, presidente de la Exma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Juan B. Reynal O'Connor, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata 18 de set. de 1956. — Simón P. Safontas Cámara Primera de Apelación del Depto. de la Capital. — La Plata.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 630.— e.23|11-Nº 30.504-v.23|11|56

FAVERSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal Dr. Horacio D. Parodi y secretaría Nº 13 del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto: que el Sr. Normando Silvio Fazio argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar tiene su domicilio en la calle Anchorena 1510, de la Capital Federal y José Tieri argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar tiene su domicilio en la calle Remedios Escalada de San Martín número 3878, de la Capital Federal, y el señor Alberto Domingo Emilio Maselli, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar con domicilio en la calle Pedro Morán Nº 3156, dto. 3º de la Capital Federal gerente no socio de la sociedad FAVERSAN S. R. L.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Pedro R Taranco, secretario.

$ 60.— e.23|11-Nº 30.720-v.23|11|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JOSE ANTONIO GUEVARA

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen don José Antonio Guevara, que firma "José A. Guevara", casado en primeras nupcias con doña María Bianculli, hacendado, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Capital y don Mario Jorge Amoroso Copello, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que vienen a dejar protocolizada en este Registro a mi cargo la reforma de Estatutos de la Sociedad José Antonio Guevara, Sociedad Anónima Argentina, Agrícola y Ganadera, a cuyo efecto me entregan el acta de la asamblea de la Sociedad de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con las rectificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia que copiada enteramente dice así: Testimonio. — Acta de la Asamblea General Extraordinaria de "Iluminación Técnica Argentina", S. A. Industrial y Comercial, realizada el 18 de Noviembre de 1955. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las 11.15 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 1435, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Iluminación Técnica Argentina, S. A. Industrial y Comercial, en primera convocatoria. — Inmediatamente pidió la palabra el accionista señor José Antonio Guevara, manifestando que en virtud de haber renunciado el Presidente del Directorio de la Sociedad y todos los Directores restantes, con excepción del Director Dr. Mario J. Amoroso Copello, proponía que se designara a éste para presidir la Asamblea, lo que fué aprobado por unanimidad. — En consecuencia se hizo cargo de la Presidencia el Dr. Amoroso Copello, quien declaró abierta la sesión, habiendo quedado legalmente constituída la Asamblea con la presencia de seis accionistas, todos por sí, representando un capital de $ 4.000.000 con derecho a 15.860 votos, de acuerdo con

las limitaciones establecidas por el Art. 350 del Código de Comercio, según resulta del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", fs. 7 y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — Antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día, el señor Presidente propone a la Asamblea que se deje constancia del agradecimiento de la Sociedad a los señores Directores renunciantes, señores Andrés Stevenin, Manuel F. Castello, Enrique Adam y Pedro Landauer, lo cual es aprobado por unanimidad. — A continuación y luego de dar lectura a la orden del día, el señor Presidente somete a discusión el punto 1º del mismo, que se refiere a la modificación de los artículos número 1,4 y 33 de los estatutos de la sociedad. — Toma la palabra la accionista Blanca G. Guevara de Amoroso Copello, quien propone para los citados artículos, la redacción aprobada por el Directorio, que consta en el acta Nº 43 y que ya conocen los señores accionistas. — Deja expresa constancia que el aumento del capital autorizado a $ 10.000.000 que fija el texto propuesto por el Directorio para el artículo 4º, se efectúa por esta Asamblea General en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 852|55; es decir, que el capital autorizado de la sociedad queda elevado a $ 10.000.000 en este mismo acto, independientemente de la reforma estatutaria que tramitara por separado. — Esta moción es apoyada por el accionista señor José Antonio Guevara (hijo) y aprobada por la asamblea por unanimidad. — El texto aprobado es el siguiente: Art. 1º: Bajo la denominación de JOSE ANTONIO GUEVARA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, AGRICOLA GANADERA, funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, constituída originariamente bajo la denominación de Iluminación Técnica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — La sociedad podrá por resolución del Directorio adquirir y|o explotar campos y|o establecimientos agrícola ganaderos, así como abrir sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — La sociedad tiene por objeto la adquisición y|o explotación de campos y establecimientos agrícola ganaderos, así como la realización y fomento de toda clase operaciones vinculadas a la agricultura y ganadería en la República Argentina y en el extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de trabajos destinados a permitir y|o facilitar la explotación agrícola ganadera; b) importar y|o exportar, por cuenta propia o ajena, toda clase de máquinas, materias primas, productos y|o semovientes necesarios y|o convenientes para la agricultura y|o la ganadería; c) comercializar en la República Argentina y|o en el extranjero, toda clase de máquinas, productos, materias primeras y|o semovientes necesarios y|o convenientes para la agricultura y|o la ganadería; d) representar en República Argentina y|o en el extranjero a cualquier persona física o jurídica cuya actividad industrial y|o comercial tenga relación con la agricultura y|o la ganadería; e) en general, efectuar toda clase de negocios y|u operaciones financieras y|o comerciales relacionadas directa o indirectamente, dentro de la especialidad de su ramo, que tendieren al progreso de los negocios sociales. — Art. 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series, cada una de ellas dividida en mil acciones de un valor de cien pesos moneda nacional cada una. — De este capital las cuarenta primeras series formadas por acciones ordinarias y al portador, están totalmente suscriptas e integradas. — El Directorio fijará la fecha, el carácter, modo de pago y demás condiciones de la emisión de las series a emitir ulteriormente. — Toda resolución será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — La Asamblea General de Acionistas podrá resolver el aumento de capital autorizado hasta la suma total de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas y en títulos nominativos o al portador, debiendo la Asamblea que lo decida fijar las características de las acciones a emitir. — Todo aumento de capital efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio y haciéndose conocer por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial por tres días, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 852|55. — No podrá anunciarse como capital autorizado sinó el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Art. 33º: Anualmente el Directorio propondrá a la asamblea las sumas que se destinará a amortizaciones y depreciaciones, lo mismo que a la formación de las previsiones y|o reservas facultativas que se desee. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: 1º) Se destinará el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; 2º) Se separará la suma necesaria para pago del dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere, con prioridad a la formación de cualquier reserva facultativa; si hubiere dividendos correspondientes a acciones preferidas, pendientes de pago, estos serán pagados con preferencia a cualquier dividendo que pueda corresponder a las acciones ordinarias; 3º) Se separará la suma necesaria para pagar las remuneraciones que la asamblea resuelva acordar a cada uno de los Directores y el síndico; 4º) Se separará la suma necesaria para distribuir entre las acciones ordinarias el dividendo que la asamblea resuelva atribuirles. — El destino del saldo, si lo hubiere, será determinado por la Asamblea General. — Los dividendos no reclamados dentro del término de tres años, contados desde la fecha en que los mismos fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. — Puesto a consideración el 2º punto del orden del día: Fijación del número de miembros que constituyen el Directorio y designación de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes, pide la palabra el accionista señor Manfredo Biancuili para proponer que, en virtud de haber renunciado todos los miembros del Directorio, excepto el Dr. Mario J. Amoroso Copello, se fije en cuatro el número de miembros del Directorio y se designen para integrarlo por un nuevo período de tres años a los siguientes accionistas: Presidente, José Antonio Guevara y Directores: María B. de Guevara, José Antonio Guevara (hijo) y Mario J. Amoroso Copello, propuesta esta que fué aprobada por unanimidad. — Al pasar al 3er. punto del orden del día: Designación de nuevo síndico titular y suplente el accionista señor José Antonio Guevara (h.), propone se designe síndico titular a la señora Blanca G. Guevara de Amoroso Copello; síndico suplente al señor Manfredo Biancuili, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo de los señores Emilio P. Giacchini y Marcelo Pierroz, que renunciaron, moción que es aprobada por la asamblea por unanimidad. — En consideración el punto 4º del orden del día: Designación de dos personas accionistas o no ara gestionar la aprobación de las reformas proyectadas, pide la palabra la accionista señora María B. de Guevara, quien propone se designe al efecto a los doctores Mario J. Amoroso Copello y Emilio P. Giacchine. Esta moción ha sido aprobada por unanimidad. — Pasando al 5º, y último orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, la señora María B. de Guevara de Amoroso Copello y José Antonio Guevara, moción que la asamblea aprueba por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11 y 35 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta el señor Presidente y los dos accionistas precedentemente designado. — De inmediato el Dr. Mario J. Amoroso Copello declara que vuelve a sección la asamblea, a efecto de aclarar que de acuerdo con lo dispuesto en Art. 2º del S. D. N. Nº 852|55, la asamblea debe establecer las características de las acciones a emitir por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La señora Blanca G. Guevara de Amoroso Copella propone que la totalidad del aumento sea efectuado en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y que se delegue en el Directorio la facultad de decidir el momento de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Se aprueba por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.45. — Mario J. Amoroso Copello. — Blanca G. Guevara de Amoroso Copello. — José Antonio Guevara. — Es copia fiel de la acta de Asamblea General Extraordinaria transcripta a fs 32|40 del Libro de Actas de Asambleas Rubricado de la Sociedad. — S. A. Iluminación Técnica Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del 18 de noviembre de 1955. — Número de orden. Fecha. Año 19.., Día. Mes. Accionistas (Nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados, Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1.— 15 nov. José A. Guevara. — Por sí. 7.150. Certificados provisorios. — 715.000 4.000.— 3.540. 2.— 15 nov. María B de Guevara. Por sí. 7.150.— Certificados provisorios 715.000.— 4.000.— 3.540.— 3— 15 nov. — José Antonio Guevara (hijo). Por sí. — 12.000.— Certificados provisorios. — 1.200.000.— 4.000.— 3.540.— 4.— 15 nov. Blanca G. G. de Amoroso Copello — Por sí — 12.000.— Certificados provisorios. — 1.200.000.— 4,000.— 3.540.— 5.— Nov. Mario J. Amoroso Copello. Por sí. — 1.500.— Certificados provisorios. — 150.000.— 1.500.— 6.— 15 Nov. Manfredo Biancuili. — Por sí. — 200.— Certificados provisorios. — 20.000.— 200.— 200.— Totales 40.000.— 4.000.000.— 17.700.— 15.860.— En la fecha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los estatutos se cierra el presente registro de "Depósito de Acciones", habiéndose depositado 40.000 acciones que representan un capital de $ 4.000.000.— Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. (Fdo.): Mario J. Amoroso Copello. — Siendo las 11.15 horas se cierra el presente Registro de Asistencia de Accionistas con la presencia de 6 accionistas, todos por sí, que representan 40.000 acciones con derecho a 15.860 votos. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. (Fdo.): Mario J. Amoroso Copello. — Blanca Guevara de Amoroso Copello. — José Antonio Guevara. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 28 mayo 1956. — Visto el Expediente Nº 9.091|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad (I. Tec. A.) Iluminación Técnica Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1933, en la forma de fojas ciento cuarenta y nueve vuelta (149 vta.) a ciento cincuenta y uno (151), con la enmienda de fojas ciento cincuenta y uno (151), con la enmienda de fojas ciento cincuenta y dos (152), por el Art. 1º, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 18 de noviembre de 1955, en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo, se denominará: José Antonio Guevara, Sociedad Anónima Argentina, Agrícola Ganadera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posee. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 9.610. — Certifico: Que lo precedente se copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las refor/viene del sellado de dos pesos moneda nacional numerado un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos diez y nueve/.— mas introducidas en el estatuto de la sociedad "José Antonio Guevara, Sociedad Anónima Argentina, Agrícola Ganadera". — Expido el presente en cinco sellados de dos pesos moneda nacional cada uno numerados un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos quince al un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos diez y nueve y estampillas de un peso moneda nacional cada uno y un sellado de tres pesos moneda nacional numerado ciento veinte mil cero cero tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — E. Alberto Castro. — Hay otro sello. — Es copia fiel de su original, doy fe. — Leída que les fué se ratifican los comparecientes en su contenido y la firma como acostumbran hacerlo junto con los testigos del acto, don Osvaldo Cagnoni y don Anteo del Mastro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — José A. Guevara. — Mario J. Amoroso Copello. — Tgo.: Osvaldo Cagnoni. — Tgo.: Anteo del Mastro. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Salas Chaves. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos diez y seis del Registro sesenta a mi cargo doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en cinco sellos de tres pesos nacionales cada uno números: del un millón ciento un mil ochenta y seis al un millón ciento un mil ochentiocho y un millón ciento un mil noventa y un millón ciento un mil noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 910.— e.23|11.Nº 30.104-v.23|11|56

GEIGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Ia. Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 3301. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Doctor Enrique L. Huergo, Escribano Público autorizante, presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores Don Enrique Ernesto Bossart, Don Gustavo Walter Wechsler y Don Juan Bossart, los tres casados, domiciliados legalmente en la calle Córdoba número trescientos quince, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Enrique Ernesto Bossart, concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en la Ciudad de Basilea, Suiza, bajo el rubro de: "J. R. Geigy S. A.", personería que acredita con el testimonio de poder que le tiene otorgado que me entrega en este acto debidamente legalizado y traducido y con la ratificación del traductor efectuada ante el Director del Registro de Mandatos en tres fojas útiles repuestas las dos primeras con una estampilla de tres pesos cada una números cero trescientos cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro N. y cero trescientos cincuenta mil ciento cuarenta y cinco N. inutilizadas por la Caja número siete con fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando extendida la tercer foja en un sello de tres pesos número doscientos veinticinco mil ochocientos veintiocho N. que agrego por cabeza de la presente y cuya traducción y ratificación se transcribirán más adelante; por su parte el Señor Gustavo Walter Wechsler concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la Sociedad que gira también en la Ciudad de Basilea, Suiza, bajo la denominación de "Geigy Handelsgesellschaft A.G." (Compañía Comercial Geigy S.A.), personería que acredita con el testimonio de poder que dicha Sociedad le tiene otorgado, que debidamente legalizado y con su traducción respectiva y ratificación me entrega, tengo a la vista para este acto, extendido en tres fojas útiles habilitadas las dos primeras con una estampilla de tres pesos cada uno números cero trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y seis N. y cero trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete N. inutilizadas por Caja siete con fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, y la tercera extendida en un sello de tres pesos número doscientos veinticinco mil ochocientos veintisiete N., que agrego por cabeza de la presente y cuya traducción y ratificación se transcribirán más adelante; concurriendo el Señor Don Juan Bossart por sí y en nombre y representación de los señores don Enrique Ernesto Bossart, casado; Don Víctor Carlos Bossart, casado; Don David Raymond Newell, soltero; Don David Richard o David Richard Campbell Towers, casado; Don Marcos Schwarz, soltero; Don Ernesto Bossart, hoy divorciado, y Don Eduardo Aníbal Daly, casado, a mérito del poder que éstos le tienen otorgado con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro por ante el escribano don Carlos Luis Rossi al folio mil ciento cincuenta y seis del Registro ciento sesenta y cuatro de su adscripción, que en testimonio me presenta, tengo a la vista para este acto y agrego también por cabeza de la presente y que se transcribirá íntegramente a continuación de los dos poderes anteriormente citados, siendo dichos documentos por su orden del tenor literal siguiente: "Traducción. Poder. Sepan todos por el presente que la abajo firmada J. R. Geigy S. A., compañía formada y existente de acuerdo con las leyes de Suiza con domicilio y lugar principal de negocios en Basilea, mediante esta escritura nombra al Señor Enrique Ernesto Bossart, de Buenos Aires, Argentina, su verdadero y legal apoderado para actuar en su nombre y representación y otorgar todos los instrumentos privados y actas notariales y realizar todos los actos que sean requeridos en relación con la formación de una Sociedad Anónima Argentina, de acuerdo con las leyes de la Argentina, suscribir capital en tal Sociedad Anónima y pagar tal capital suscripto en efectivo o bien con bienes que no sean dinero efectivo, firmando y otorgando todos los instrumentos privados y actas notariales que se requieran en conexión con tal pago de capital, efectuando las transferencias y publicaciones consiguientes, quedando entendido que el objeto de la Sociedad Anónima que ha de crearse es ser la sucesora de la compañía ya existente en la Argentina bajo el nombre de Geigy Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 5.000.000 pesos. Actuar ante el Banco Central de la República Argentina en conexión con lo arriba enunciado o intervenir ante la Inspección de Sociedad en Buenos Aires, el Boletín Judicial de Buenos Aires y los Juzgados Comerciales y Nacionales que tengan jurisdicción en estos procedimientos, así como ante el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, y cualquier otra autoridad judicial o administrativa, sin limitación alguna en relación con lo arriba enunciado. — En testimonio de lo cual, los comparecientes han estampado en el presente su firma y sello en la Ciudad de Basilea, Suiza, el día dos de Julio de 1954. — J. R. Geigy, S/ A. — Fdos.: Zschokke. — Scheibli. — Visto para la legalización de la firma la razón social J. R. Geigy, S. A. de Basilea, que es de nuestro conocimiento, puesta por el Señor Dr. H. P. Zschokke, Director y por el señor Doctor W. Scheibli, apoderado, a quienes conocemos personalmente y quienes están autorizados a firmar colectivamente. — Basilea a 13 de Julio de 1954. — Nº 4.362. — Cancillería del Estado del Cantón de Basilea. — Ciudad: Fdo.: A. Stohlin. — Hay un sello. — Siguen en castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas, que, transcriptas dicen así: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice A. Stohlin es auténtica y pertenece al Funcionario. — Cancillería Cantón Basilea. — Ciudad. Zurich, 26 de Julio 1954. — Consulado de la República Argentina, Zurich. — Alberto C. Mary, Cónsul General — Nº de Orden. 1.455. — Nº del arancel 29c. — Derecho percibido $ 150. — F. 46,50. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, legalizaciones. — La División de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Alberto C. Mary es auténtica y pertenece al Cónsul de la República Argentina. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1954. — Mauro Rodríguez, Secretario de Embajada, Sub-Jefe División Legalizaciones. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés y francés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires a 13 de Agosto de 1954. — Hay un sello y una estampilla. — N. Ptachnikoff. — En Buenos Aires, a 30 de Agosto de 1954, compareció ante mí, Director del Registro de Mandatos, el Traductor Público Don Nicolás Ptachnikoff inscripto en la matrícula al tomo I, folio 205 del idioma inglés y dijo: Que se ratificaba de la traducción preinserta por él efectuada firmando en prueba de ello por ante mí. — N. Ptachnikoff. — Hay un sello. — Guillermo Lastra. — Guillermo Lastra. — Sub-Director. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1954. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el Nº 7.795 — Folio 38991 del Registro número 58. — Hay un sello. — Guillermo Lastra — Guillermo Lastra, Sub-Director." — "Traducción. Poder. — Sepan todos por el presente que la abajo firmada Geigy Handelsgesellschaft A. G. (Compañía Comercial Geigy, S. A.), compañía constituída en debida forma y existente de acuerdo con las leyes de Suiza, con domicilio y lugar principal de negocios en Basilea, nombra mediante esta escritura al señor Gustavo Walter Wecheler, de Buenos Aires, Argentina, su verdadero y legal apoderado para actuar en su nombre y representación, otorgar todas las actas notariales o instrumentos privados y realizar todos los actos que sean requeridos en relación con la formación de una Sociedad Anónima Argentina de acuerdo con las leyes de la Argentina, suscribir capital en tal sociedad anónima y pagar tal capital en efectivo o con bienes que no sean dinero efectivo, firmando y otorgando todos los instrumentos privados o actas notariales que se requieran en conexión con el pago de tal capital, efectuando las transferencia y publicaciones consiguientes, quedando entendido que el objeto de la Sociedad Anónima que ha de formarse es ser sucesora de la Compañía ahora existente en la Argentina bajo el nombre de Geigy Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital de 5.000.000.— pesos. — Actuar ante el Banco Central de la República Argentina en relación con lo arriba enunciado e intervenir ante la Inspección de Sociedades de Buenos Aires y los Juzgados Comerciales y Nacionales que tengan jurisdicción en estos procedimientos, así como ante el Registro Público de Comercio de Buenos Aires y cualquier otra autoridad judicial o administrativa, sin ninguna clase de limitación en relación con lo arriba enunciado. — En testimonio de lo cual, los comparecientes estamparon en el presente su firma y sello en la Ciudad de Basilea, Suiza, el día dos de julio de 1954. — Geigy Handelsgesellschaft A. C. — Hay una firma. — Visto para la legalización de la razón social Geigy Handelsgesellschaft A. G. de Basilea, que es de nuestro conocimiento, puesta por el señor Dr. Beat Im Obersteg, Administrador delegado; a quien conocemos personalmente y quien está autorizado a firmar individualmente, Basilea, a 10 de julio de 1954. — Nº 4263. — Cancillería de Estado del Cantón de Basilea.

Ciudad. Fdo. A. Stehlin — Hay un sello. Siguen en castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas que transcriptas dicen así: Consulado General de la República Argentina-Zurich.—Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: A Stehlin es auténtica y pertenece al funcionario Cancillería Cantón Basilea Ciudad, Zurich, 26 de julio 1954. Alberto C. Mary, Cónsul General. Nº de orden 1457. Nº del arancel 29 c. Derecho percibido $ 150.—. F. 46,50. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Legalizaciones. La División de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice Alberto C. Mary es auténtica y pertenece al Cónsul de la R. Argentina. Buenos Aires, 10 de agosto de 1954. Maure Rodríguez. Secretario de Embajada, Subjefe División Legalizaciones. Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés y francés, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a 13 de agosto de 1954. Hay un sello y una estampilla. N. Ptachnikoff. En Buenos Aires, a 30 de agosto de 1954 compareció ante mí Subdirector del Registro de Mandatos, el Traductor Público don Nicolás Ptachnikoff, inscripto en la matrícula al tomo I, folio 205 del idioma inglés y dijo: Que se ratificaba de la traducción preinserta por él efectuada, firmando en prueba de ello por ante mí. N. Ptachnikoff. Hay un sello. Guillermo Lastra. — Guillermo Lastra, Subdirector. Buenos Aires, 30 de agosto de 1954. Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el Nº 7794, folio 38290 del registro Nº 58. Hay un sello. Guillermo Lastra. — Guillermo Lastra, subdirector". "Primer testimonio. Número quinientos cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el presente escribano y los testigos que se expresarán comparecen los señores Enrique Ernesto Bossart, casado, argentino, domiciliado en Olivos; Víctor Carlos Bossart, casado, argentino, domiciliado en San Isidro; David Raymond Newell, soltero, argentino, domiciliado en Martínez; David Richard Towers, casado, británico, domiciliado en Olivos, todos de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Marcos Schwarz, soltero, argentino, de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Ernesto Bossart, Juan Bossart y Eduardo Aníbal Daly, con facultad de sustituir para que cualquiera de ellos actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente efectúen todas las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la aprobación de los estatutos de "Geigy Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ratificando lo establecido en el acta de fundación de la misma y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas y aun al nombre, y para que una vez obtenida la aprobación otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, respecto a la sociedad anónima nombrada que los comparecientes han constituído en el día de hoy con los mandatarios y otros. Quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada sociedad, practicando igualmente cuanto más actos se requieran para el mejor desempeño de este mandato. Presente a este acto los señores Ernesto Bossart, casado, suizo, vecino de San Isidro, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Juan Bossart, casado, suizo, y Eduardo Aníbal Daly, casado, argentino, ambos de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados y con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos presentes don Donato de Gregorio y Alberto Eiff, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — E. Bossart. — E. Bossart. — Víctor Bossart. — Juan Bossart. — M. Schwarz. — D. R. Towers. — Eduardo A. Daly. — D. R. Newell. — D. de Gregorio. — Alberto Eiff. Hay un sello. Ante mí: C. L. Rossi. Concuerda con su matriz y queda en el registro número ciento sesenta y cuatro, siendo escribano titular el doctor Miguel Angel O'Farrell y adscripto escribano Carlos Luis Rossi, doy fe. Para los apoderados expido este testimonio extendido en dos sellos de ley serie M., números tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y nueve y el presente tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: suizo - ambos, - dos. Vale. — Hay un sello. — C. Luis Rossi". — Son copias fieles, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que sus nombrados representantes conjuntamente con el compareciente don Juan Bossart, por acta de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron la sociedad "Geigy Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y tramitada su personería jurídica ante la Inspección General de Justicia, por expediente letra N, número siete mil trescientos noventa y uno, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, por decreto de fecha trece de setiembre del corriente año, la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima, bajo el nombre de "GEIGY ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", y aprobó sus estatutos, todo lo que así resulta y se comprueba con el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que en diez fojas útiles me entregan los comparecientes, tengo a la vista para este acto y que agrego también por cabeza de la presente y transcripto es del tenor literal siguiente: "Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días de agosto de 1954, se reunieron en el local sito en Avenida Roque Sáenz Peña 788, los señores que al final se expresan y convinieron en constituir una sociedad que se regirá por los siguientes estatutos, y en ausencia de cualesquier estipulaciones contenidas en el presente, por las disposiciones del Código de Comercio y otras leyes pertinentes. — Artículo 1º: Por el presente se constituye una sociedad que llevará el nombre de "Geigy Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con derecho a establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero, mediante resolución del Directorio, a cuyas sucursales, agencias o representaciones se les podrá asignar o no un capital. La Sociedad se constituye por un plazo de 100 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá prorrogarse. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Operaciones Industriales: Podrá dedicarse a cualquier actividad relacionada con la fabricación y/o procesamiento parcial o total de toda clase de insecticidas y fungicidas, materias primas y productos químicos, veterinarios y farmacéuticos, y podrá igualmente producir, fabricar y procesar todos los materiales, productos y materias primas que pudieran relacionarse, directa o indirectamente, con las precitadas industrias químicas, veterinarias y farmacéuticas o que pudieran ser subsidiarias o derivadas de ellas; y podrá asimismo, producir, fabricar y tratar cueros y pieles, metales, minerales, madera, seda, algodón, paños, fibras, hilados, materiales plásticos o sintéticos y dedicarse a industrias relacionadas con ello y/o derivado de ello. b) Operaciones Comerciales: Podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y distribución de materias primas y mercaderías en general, patentes de invención y marcas de comercio, tanto en la Argentina como en el extranjero, su explotación en el país o en el extranjero, ya sea directamente o en asociación con compañías que ya están constituídas o que hayan de constituirse y con otras personas; c) Operaciones Financieras: Podrá contribuir con capital a compañías o negocios que ya han sido establecidos o que hubieran de establecerse más adelante, y hacer aquellas contribuciones disponibles, a individuos, para operaciones ya efectuadas o a efectuarse y para la compra y venta de operaciones que involucren bonos, acciones y otros valores, con el fin de realizar su objeto, la sociedad podrá realizar aquellos actos y celebrar aquellos convenios que directa o indirectamente se relacionen con ello. Podrá también comprar y vender bienes inmuebles, otorgar y recibir hipotecas, prendas, certificados de depósito y todas clases de gravámenes y garantías, arrendar propiedades durante 6 años o más, efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco, incluyéndose el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o Industrial de la República Argentina. Es asimismo objeto de esta sociedad comprar el activo y pasivo de la compañía conocida como "Geigy Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1945, y sus modificaciones, inscriptas el 27 de agosto de 1946, 11 de febrero de 1947, 21 de mayo de 1947, 16 de marzo de 1950, 16 de marzo de 1950, 3 de junio de 1953 y 16 de noviembre de 1954, de modo que la sociedad anónima constituída por el presente título pueda ser la sucesora de la compañía comprada, por lo cual pagará mediante la emisión de acciones a la par por su valor neto contabilizado. — Artículo 3º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.- m/n.), dividido en 50.000 acciones ordinarias de $ 100.— m/n. cada una, y en 5 series de $ 1.000.000 m/n. cada una. La primera serie de acciones queda totalmente emitida y suscripto su monto total al constituirse la sociedad. Las cuatro series de acciones restantes serán total o parcialmente emitidas, según lo resuelva el Directorio, que estará autorizado para fijar la fecha y los plazos de pago. — Las acciones serán al portador clase "A" y nominativas clase "B", llevarán la firma de dos directores y se extenderán de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones de cada una y todas las series se compondrán de 52 % de acciones al portador clase "A" y 48 % de acciones nominativas clase "B" en cada caso, y siempre deberán ser emitidas en esas proporciones. Artículo 4º El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de $ 25.000.000.— m/n. mediante la emisión de aquellas series adicionales que estime adecuadas. — La Asamblea decidirá igualmente si tales series serán de acciones ordinarias al portador clase "A" y nominativas clase "B" o preferidas, cumpliendo en todos los casos con lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio, y en caso de ser de acciones ordinarias deberán contener 52 % de clase "A" al portador y 48 % de clase "B" nominativas. — Tales emisiones podrán ser emitidas a la par y con prima sobre la par, y en la fecha y con sujeción a los plazos de pago a ser determinados por el Directorio. — Cada resolución de aumento del capital autorizado, se hará constar en instrumento público por ante un Escribano Público, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y será comunicada a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el correspondiente impuesto fiscal. — No podrán emitirse nuevas series hasta que todas las series anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en no menos del 10 % de su monto. — El capital de la compañía será enunciado en todo caso como de $ 5.000.000.— m/n. con más los aumentos resueltos de conformidad con las precedentes disposiciones y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º En caso de emisión de nuevas series de acciones ordinarias al portador clase "A", ordinarias nominativas clase "B", y preferidas, tendrán preferencia en su suscripción los tenedores de acciones del mismo tipo y clase de las que se emitan en proporción al número de acciones que posean. — En caso de que cualquiera de los accionistas tenedores de acciones ordinarias al portador clase "A" no hiciera uso de su derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y tipo, las acciones que pudieran adjudicársele serán ofrecidas a aquellos accionistas tenedores de acciones de la misma clase y tipo que hubieran solicitado mayor número de las que correspondan y si aún quedaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones ordinarias nominativas clase "B" en proporción a sus tenencias o prorrateadas entre aquellos que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. Finalmente serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si los hubiere, en proporción a sus tenencias o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En caso de que cualquiera de los accionistas tenedores de acciones ordinarias nominativas clase "B" no hiciera uso de su derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y tipo, las acciones que pudieran adjudicársele serán ofrecidas a aquellos accionistas tenedores de acciones de la misma clase y tipo que hubieran solicitado mayor número de las que correspondan, y si aún quedaran acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones ordinarias al portador clase "A" en proporción a sus tenencias o prorrateadas entre aquellos que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. — Finalmente serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción a sus tenencias, o prorrateadas entre los que hubieren solicitado mayor número de las que les corresponden. — En caso de emisión de acciones preferidas serán preferidos en su suscripción los accionistas tenedores de acciones de la misma categoría en proporción a sus tenencias y en caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán adjudicadas a los demás accionistas de la misma clase que hubieran solicitado mayor número de las que le correspondan, y si aún resultara sobrante éste será adjudicado a los tenedores de acciones ordinarias al portador clase "A" y nominativas clase "B", en proporción a sus tenencias o prorrateadas entre aquellos que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. — Cuando se emitan acciones preferidas por primera vez, el derecho de preferencia en su inscripción corresponderá a los tenedores de acciones ordinarias al portador, clase "A" y de acciones ordinarias nominativas, clase "B" en las mismas condiciones antes especificadas. En última circunstancia, las acciones de cualquier clase y tipo que sobraren, luego de que se hubiesen ejercido todos los derechos de preferencia antes establecidos, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que disponga el Directorio. Con el fin de permitir a las partes interesadas el ejercicio de las opciones antes referidas, las nuevas emisiones, salvo que las mismas se hagan con un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo dentro del cual se podrán ejercer tales derechos, plazo que fijará el Directorio y que no podrá ser menor de 15 días. Queda estipulado, sin embargo, que deberá enviarse aviso de las nuevas emisiones a todos los accionistas por carta certificada dirigida al último domicilio registrado en la sociedad. El derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones, como precedentemente se reglamenta, no caducará en ninguna circunstancia, a menos que la carta certificada que anuncia la emisión haya llegado a destino. Los dueños de acciones de esta sociedad se comprometen a que dichas acciones no podrán ser transferidas por ningún título que fuere, incluso sucesión, a terceros, incluyendo herederos y legatarios, a menos que una opción preferencial para comprar las acciones que se hallan en venta haya sido previamente dada a los otros accionistas de la compañía de conformidad con las siguientes reglas: a) Las acciones registradas de la sociedad que se hallan en venta deberán indicarse en detalle a la sociedad, quien mediante carta certificada hará conocer este hecho a los otros accionistas en la última dirección registrada en la sociedad, y también mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial. b) Los accionistas restantes de la sociedad tendrán el derecho preferencial de usar la opción para la compra de esas acciones dentro de 30 días, a contar desde la recepción de dicha carta certificada a prorrata de sus respectivas tenencias, en las mismas condiciones de prioridad y preferencia que las precedentemente establecidas en este mismo artículo para la suscripción de nuevas emisiones de acciones. c) Las acciones que se hallan en venta únicamente podrán ser ofrecidas a extraños en caso de que los otros accionistas de la sociedad no hagan uso de la opción para comprarlas, y si esta opción es usada únicamente parcialmente, sólo las acciones restantes podrán ser ofrecidas para su venta a extraños. Sin embargo, si un accionista hubiese indicado su deseo de comprar únicamente parte de las acciones ofrecidas en venta, si queda un número de acciones no vendidas a los accionistas de la sociedad a la expiración del período de 30 días indicado en el precedente párrafo (b), cualquier accionista podrá aún comprar las acciones restantes con preferencia a los extraños, a cuyo efecto la parte disponible deberá hacerse conocer a todos los accionistas por carta certificada durante 10 días, contando desde la recepción de esta carta certificada, en cuyo caso aun se da preferencia para comprar a los accionistas que posean el mismo tipo y clase de acciones en venta. d) El valor de las acciones será el valor resultante del último balance general aprobado, o a opción de los accionistas vendedores o de sus herederos, un valor a ser determinado por tasación hecha por un contador público designado por la sociedad. e) La conclusión a que llegue este perito contador sobre el valor de las acciones será obligatoria para todas las partes interesadas. f) Los accionistas compradores tendrán un período de seis meses desde la fecha en que el valor de las acciones a ser compradas es determinado como antecede, durante el cual podrán pagar estas acciones, cuya transferencia será entonces registrada en los correspondientes libros de la sociedad. g) Cualquier transferencia de acciones que no sea hecha de conformidad con las precedentes estipulaciones es nula, y la sociedad podrá a su opción y mediante una decisión a ser adoptada por la Asamblea General, reducir el capital suscripto de la sociedad en el monto de las acciones transferidas en forma que constituya una violación de las precedentes disposiciones, y reembolsar a los últimos accionistas registrados que pudieran haber transferido sus acciones en la citada forma irregular o a los sucesores, por cualquier título de aquellas acciones, al precio nominal de las mismas, no teniendo dichos accionistas o sucesores derecho a interponer cualquier reclamo contra la sociedad como consecuencia, y en relación a tal decisión y reembolso. h) Queda entendido y convenido que las limitaciones mencionadas precedentemente con respecto a la transferencia de acciones de la sociedad por cualquier título que fuere, no se aplican en el caso en que el accionista es una sociedad y la transferencia se hace de una sociedad a otra que pudiera ser una subsidiaria o una afiliada de la sociedad que transfiere o una sociedad que esta última controla, y que solamente son aplicables para el primitivo suscriptor y no para los adquirentes posteriores de las acciones. — i) Los certificados y títulos de acciones deberán incluir en su texto la siguiente leyenda: "El presente título (o certificado) no podrá transferirse sino en las condiciones y con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del estatuto de la sociedad". Las disposiciones enunciadas en el presente artículo regirán para todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 6º: La posesión de acciones implicará la presunción del conocimiento y aceptación de los estatutos y de la conformidad con las resoluciones de las asambleas de accionistas, sin perjuicio de los derechos especiales conferidos a los accionistas por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones serán indivisibles y la sociedad únicamente reconocerá un propietario por cada una de ellas. — Artículo 7º: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures, que podrán estar o no sujetos a garantías especiales, librados al portador o nominales, en el país o en el extranjero, y por aquellos precios y con sujeción a aquellas tasas de interés y amortización que el Directorio juzgara convenientes y de acuerdo con las leyes y reglamentaciones pertinentes. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros, cuyo número exacto será fijado por la asamblea de accionistas. Los Directores desempeñarán sus cargos durante tres años, podrán ser reelegidos, y sus mandatos se reputarán prorrogados hasta que sus sucesores hayan sido nombrados por la asamblea de accionistas celebrada dentro del plazo legal. El Directorio designará los miembros que actuarán como Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, y distribuirá igualmente aquellos otros cargos que se reputaran necesarios. Cada uno de los Directores depositará en la compañía una acción en garantía del debido cumplimiento de sus obligaciones. Las reuniones del Directorio quedarán válidamente constituídas con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por una mayoría de votos entre los presentes. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo. Los Directores podrán designar a otro Director para que los represente mediante una carta dirigida a la Sociedad, y serán considerados responsables de cualesquier actos cometidos por su substituto, como si ellos hubiesen desempeñado el cargo personalmente, con sujeción a las estipulaciones del artículo 337 del Código de Comercio. El precitado hecho será asentado en el Libro de Actas de la sociedad. — Artículo 9º: El Presidente será el representante legal de la sociedad y el jefe ejecutivo de los negocios de la sociedad. Su firma será suficiente para obligar a la sociedad. La sociedad asimismo será representada legalmente por dos cualesquiera de los otros Directores que actúen conjuntamente, y sus firmas conjuntas obligarán a la sociedad. En caso de ausencia o incapacidad, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, y este último será reemplazado por el Director designado por el Directorio. Las estipulaciones referentes a la representación legal de la sociedad contenidas en este artículo no afectarán la validez de los poderes generales o especiales que el Directorio está autorizado a conferir y en virtud de los cuales la sociedad puede ser representada por miembros del Directorio o por extraños si el Directorio así lo decidiera. Queda igualmente entendido que en los juicios por ante cualesquier Tribunales de Justicia, la sociedad podrá ser legalmente representada por el Presidente o por cualesquier otros miembros del Directorio, todos los cuales gozarán de los mismos amplios poderes. — Artículo 10º: Los deberes y derechos del Directorio serán los siguientes: a) Administrar el negocio de la sociedad con amplios poderes, de conformidad con los cuales ellos podrán realizar los siguientes actos: Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles; hipotecar y gravar bienes inmuebles mediante el establecimiento de cualesquier clase de derechos reales, y prendar bienes muebles mediante el establecimiento de prendas con registro de cualquier clase; adquirir derechos de todas clases, ya sea que consten o no por escritura pública y pagaderos al portador o a una persona allí nombrada, por aquellos montos y con sujeción a aquellas condiciones de pago y otras condiciones que juzgaran adecuadas; comprar acciones de sociedades anónimas o sociedades en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad; liquidar firmas comerciales o asociaciones civiles de cualquier clase; hacerse cargo del activo y pasivo de empresas industriales y comerciales; establecer fábricas, dar o recibir préstamos, solicitar créditos al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y efectuar operaciones de cualquier clase en los pre-

citados Bancos o en el Banco Central de la República Argentina y cualesquier otras entidades oficiales, sean nacionales o provinciales, o con entidades mixtas o instituciones privadas; cancelar hipotecas, prendas e instituir acciones de cualquier clase, judiciales y extrajudiciales, en cualquier jurisdicción; y estará autorizado para entablar querellas criminales, someter a arbitraje, saldar, librar, hacer, aceptar y endosar letras de cambio o pagarés; librar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes o especiales, suministrando fondos para ello o no; otorgar las garantías requeridas para los negocios de la sociedad, abrir cartas de crédito, extender facturas, aceptar y dar las fianzas y garantías subsidiarias requeridas para el adecuado progreso del negocio; celebrar contratos de fletamento, transporte y remisión; firmar o endosar hojas de ruta o conocimientos de embarque, tomar pólizas de seguro y endosarlas; adquirir; registrar y explotar patentes de invención, marcas y diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento que cubran bienes raíces, incluyéndose aquellos celebrados por plazos que excedan de seis años; otorgar renovaciones, renuncias o reducciones en deudas debidas a la sociedad, y aceptar bienes en pago de ellas; aprobar concordatos de acreedores, aceptar designaciones como síndicos en juicios de convocatorias de acreedores y quiebras; aceptar jurisdicción, conferir poderes generales o especiales y revocar los mismos; representar a la sociedad dentro o fuera de cualquier tribunal ordinario o administrativo y ante cualesquier reparticiones nacionales, provinciales y municipales y todas las otras autoridades públicas, ministerios, reparticiones, entes gubernamentales autónomos o independientes; realizar cualquiera y todos los actos contemplados en el artículo 1881 del Código Civil con respecto a los negocios de la sociedad y ser parte en cualquier acto que implique la disposición de bienes o actos administrativos que él pudiera reputar necesario o adecuado para el logro de los objetos de la sociedad, ya que la precedente enumeración se hace a modo de ejemplo y no implicará limitación alguna de poderes. b) Delegar los poderes ejecutivos del Directorio a favor de uno o más gerentes, que pueden ser o no miembros del Directorio, y de otros funcionarios que ejercerán los poderes y estarán sujetos a las obligaciones prescriptas por el artículo 344 del Código de Comercio, y celebrar convenios con ellos acerca de sus remuneraciones. En caso de que cualesquier miembros del Directorio desempeñara cualquier cargo pago en la sociedad, la asamblea general de accionistas será informada de la remuneración pagada a ellos. c) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de los accionistas. d) Proponer a la asamblea de accionistas la distribución de ganancias y someter a consideración de las mismas cualesquier otros asuntos que debieran ser considerados por ella. e) Elevar solicitudes a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a la Bolsa de Comercio de cualquier otra ciudad, en el país o en el extranjero o a institución similar, en las fechas que se reputen adecuadas para la admisión de las acciones ordinarias y preferidas de la sociedad, así como también de cualquier otra clase de valores, debentures, bonos o documentos que la sociedad pudiera emitir de conformidad con las leyes actualmente en vigor o que pudieran aprobarse más adelante. f) Fijar los puestos que se reputaran necesarios y fijar las remuneraciones correspondientes. g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero y asignar a ellas un capital o no. h) Cada año someter a las asambleas de accionistas los documentos exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio. i) Establecer reglas para la organización interna del negocio y determinar las tareas asignadas al secretario, al tesorero y a otros funcionarios. j) Tratar las peticiones autorizadas por el artículo 348 del Código de Comercio. k) Realizar todos los actos mencionados en el artículo 2 de los estatutos. l) Otorgar poderes de todas clases. m) Fijar la fecha o las fechas en que los dividendos de cualquier clase, aprobados por la asamblea anual, serán pagados o acreditados a los accionistas de cualquier clase, antes de cuya fecha o cuyas fechas los citados dividendos no serán considerados como distribuídos. n) Realizar todos los actos prescriptos por los artículo 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se considerarán como transcriptas aquí. — Artículo 11º. Los negocios de la sociedad serán controlados por un síndico nombrado por un año por la asamblea general de accionistas, la cual designará asimismo, por tal período de tiempo, un síndico suplente, que tomará el lugar del síndico en caso de renuncia, ausencia o cualquier otra incapacidad. Ambos podrán ser reelectos y sus derechos y obligaciones serán aquellos establecidos por el Código de Comercio. Sus honorarios serán fijados por la asamblea general de accionistas. — Artículo 12º: Las asambleas de los accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas celebradas a pedido de accionistas que representen, por lo menos, el 5 o|o del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días posteriores a la fecha en que se hace el pedido. En el Boletín Oficial se publicarán primera y segunda convocatoria durante cinco y tres días, respectivamente, y con diez y ocho días de anticipación a la fecha establecida para la asamblea. Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, con tres días de anterioridad por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 13º: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria a condición de que se hallen presentes accionistas que representen por lo menos el 52 o|o del capital suscripto con derecho a voto, y si se celebran en segunda convocatoria, con prescindencia del capital representado en ella. Las resoluciones deberán ser aprobadas por mayoría de votos tomados entre los presentes, pero en cada caso, sin excepción, con el fin de que la resolución sea válida, deberá ser respaldada por el voto favorable de accionistas que posean o representen, por lo menos, el 52 o|o del total del capital suscripto de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta "A" dará derecho a su tenedor a diez votos, y cada acción suscripta "B" dará derecho a su tenedor a un voto; las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo luego de transcurrido un ejercicio y su correspondiente asamblea general sin percibir dividiendo, en cuyo caso tendrán derecho a un voto cada una mientras no se les pague dividendo. En todos los casos se aplicarán las limitaciones estipuladas por el artículo 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante cartas poder dirigidas al Directorio. Las precedentes estipulaciones se aplicarán en todos los casos, aun en aquellos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 14º: El año financiero de la Sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, sin embargo la asamblea podrá cambiar la fecha, en cuyo caso dispondrá que la resolución sea inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicará la misma a la Inspección General de Justicia. Los balances serán preparados de conformidad con las disposiciones y reglamentaciones legales en vigor. Las ganancias líquidas disponibles, resultantes de tales balances, serán distribuídas como sigue: a) Un mínimo de 2 o|o será asignado al fondo de reserva legal, hasta que tal fondo alcance al 10 o|o, por lo menos, del capital suscripto. b) Para el pago de los honorarios votados por la asamblea a los miembros del Directorio y el Síndico. c) Para el pago de dividendos a las acciones preferidas, si las hubiere, cuyos dividendos serán fijados por la asamblea al aprobar la respectiva emisión, no pudiendo exceder los mismos del 10 o|o. Los dividendos no serán acumulativos. d) La asamblea podrá decidir usar tales ganancias para formar y aumentar los fondos de reserva reputados necesarios. e) El saldo, si lo hubiere, será distribuído entre los accionistas ordinarios a modo de dividendo. — Artículo 15º: En caso de que la sociedad fuera disuelta por cualquier razón, se declarará en liquidación, y tal liquidación será efectuada por la persona o las personas designadas por la asamblea de accionistas que, además de ello, deberá designar un síndico y un síndico suplente. Una vez que los bienes hayan sido realizados y pagadas las deudas, el saldo, si lo hubiere, será distribuído entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias en proporción a los precios a que fueron emitidas las acciones. Quedando aprobado el estatuto que antecede, seguidamente se resolvió que los señores Ernesto Bossart, Juan Bossart y Eduardo Aníbal Daly, actuando conjunta y|o separadamente, son por este acto autorizados para ocuparse de todos los trámites que fueren necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, enmienda o adición que el Gobierno Argentino pudiera exigir como condición de aprobación; ellos son asimismo autorizados para efectuar cambios en el texto, aunque no les fueran exigidos, hasta donde tales cambios se relacionen directa o indirectamente con las precitadas modificaciones; ellos son finalmente autorizados a hacer extender los respectivos instrumentos públicos y a hacer inscribir los mismos en el Registro Público de Comercio, después de efectuar las publicaciones correspondientes. — Seguidamente se procedió a la suscripción de las acciones de la 1ª Serie con el siguiente resultado: J. R. Geigy S. A. 2.600 acciones tipo "A" $ 260.000.— Geigy Handelsgesellschaft A. G. 2.600 acciones tipo "A" $ 260.000.— Ernesto Bossart. 3.000 acciones tipo "B" $ 300.000.— Juan Bossart 1.600 acciones tipo "B" $ 160.000.— Enrique Ernesto Bossart 40 acciones tipo "B" $ 4.000.— Víctor Carlos Bossart 40 acciones tipo "B" $ 300.000.- Juan Bossart bal Daly 40 acciones tipo "B" $ 4.000.— Marcos Schwarz 30 acciones tipo "B" $ 3.000.— David Raymond Newell 30 acciones tipo "B" $ 3.000.— David Richard Campbell Tewers 20 acciones tipo "B" $ 2.000.—. El 10 o|o del monto de las acciones suscriptas, o sea la suma de $ 100.000 m|n. ha sido pagado en dinero. — A continuación fueron designados el primer Directorio, y los síndicos, y el Directorio quedó constituído por 5 miembros distribuyéndose los cargos como sigue: Ernesto Bossart, Presidente; Juan Bossart, Vicepresidente; Enrique Ernesto Bossart, Tesorero; Víctor Carlos Bossart, Secretario; Eduardo Aníbal Daly, Director; Gustavo Walter Wechsler, Síndico titular; Walter Stirnemann, Síndico suplente. — El Directorio fué autorizado a hacerse cargo totalmente del activo y pasivo de Geigy Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada a su valor neto contabilizado, y a pagar por ellos en acciones de valor nominal. — Los presentes ratificaron lo que antecede y firmaron este documento en el lugar y fecha arriba indicados. (Firmado): Enrique Ernesto Bossart por J. R. Geigy S. A. — Gustavo Walter Wechsler por Geigy Handelsgesellschft A. G. — Enrique Ernesto Bossart. — Juan Bossart. — Ernesto Bossart. — Víctor Carlos Bossart. — Eduardo Aníbal Daly. — Marcos Schwarz. — David Raymond Newell. — David Richard Campbell Towers. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 sep. 1956. — Visto el Expediente Nº 16.176|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Geigy Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Geigy Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital, con la denominación de Geigy Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el 5 de agosto de 1954; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y nueve (49), cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) y sesenta y uno (61) a sesenta y tres vuelta (63 vta.) con la subresión indicada a fojas sesenta y cinco (65), para el Art. 16º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el agregado indicado a fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) para el acta constitutiva. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Aramburu. — Carlos Adrogué. — Decreto Nº 17.075. — S|R. sea — acta — Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra N. número siete mil trescientos noventa y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Geigy Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados novecientos sesenta mil novecientos setenta y dos, al novecientos sesenta mil setecientos cuarenta y siete, novecientos sesenta mil setecientos cuarenta y ocho, novecientos sesenta mil setecientos cincuenta, novecientos sesenta mil setecientos cincuenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro, Subinspector General". — Es copia fiel, doy fe del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que queda protocolizado al folio tres mil trescientos uno de este Registro número ciento once a mi cargo; a sus efectos legales de que certifico. — Y los comparecientes en los caracteres invocados continúan diciendo: Que en virtud de los antecedentes expuestos, transcripciones y protocolizaciones precedentemente insertas, otorgan y declaran constituída definitivamente la Sociedad Anónima denominada "Geigy Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitando de mí, el escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don José Montes y don Justo Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — H. Bossart. — W. Wechsler — J. Bossart. — José Montes. — J. Rodríguez. — Está mi sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos uno del Registro ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente extendido en diez y siete sellos de tres pesos numerados correlativamente del un millón cuatrocientos setenta y tres mil doscientos uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: podrá asignar o no un capital — directo o indirectamente se relacionen con — de preferencia a suscribir nuevas acciones — Vale — Hay un sello. — Enrique L. Huergo. — Honorarios arancel $ 13.243.— m|n. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.660.— e.23|11-Nº 30.168-v.23|11|56

GOODALL

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.476. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Cuatro. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el presente escribano público y testigos al final firmados, compareció el señor Rogelio Arrigazzi, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dice: Que por escritura otorgada el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio mil trescientos noventa y ocho de este Registro número tres, doy fe, los señores don George Frank (Jorge Francisco) Goodall, soltero: don Pedro Domingo D'Angela; don Luis Ernesto Hughes, don Luis Enrique Quaroni, casados, don Abel Edistro Correa, soltero, don James Ross, don Juan Eduardo Hughes, casados, don Jorge René Barrios, soltero, don Paulino Muollo y don Arthur Francis (Arturo Francisco) Yeomans Goodall, casados, en cuya representación concurre a este acto, dieron por constituída provisoriamente la sociedad denominada "GOODALL, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", establecieron su objeto social, suscribieron determinada cantidad de acciones y su forma de integración, designaron su primer directorio y síndicos y otorgaron poder especial en favor del dicente, para realizar los trámites necesarios, hasta su legal funcionamiento, incluso para otorgar la presente escritura de constitución definitiva. — Que presentados los documentos correspondientes ante la Inspección General de Justicia, por Decreto del Superior Gobierno Nacional dictado el seis de septiembre del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, en el Expediente N-siete mil ochocientos setenta y nueve|cincuenta y cinco, se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la indicada entidad "Goodall, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", y aprobó su estatuto corriente de fojas cuatro vuelta a ocho vuelta, con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta a veinte vuelta del citado expediente previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal citada, el compareciente en nombre y representación de sus mandatos por la presente otorga y declara: Queda por definitivamente constituída la sociedad "Goodall, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera" y ratifica y confirma su estatuto social, que junto con la autorización mencionada protocoliza por la presente, cuyos documentos, teniendo a la vista la escritura matriz y expedientes antes mencionados, copiados en lo pertinente e integramente, según corresponde, —dicen por su orden así — "Escritura número doscientos cuarenta y ocho. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el presente escribano público y testigos al final firmados, comparecieron los señores George Frank (Jorge Francisco) Goodall, inglés, soltero, de veintiocho años de edad, hacendado, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones noventa y ocho mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en Sarmiento trescientos cuarenta y ocho, Capital; Pedro Domingo D'Angela, argentino, casado, en primeras nupcias con doña María Esther Puga, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, cédula de identidad de la Capital número dos millones quinientos veinticinco mil ciento veintiocho, domiciliado en Campana tres mil doscientos cincuenta y uno, Capital Federal; Luis Ernesto Hughes, argentino, casado en primeras nupcias con doña Thelma Caminos, de sesenta años de edad, comerciante, cédula de identidad número un millón setecientos treinta mil veinticuatro de la Capital, domiciliado en Virrey del Pino mil novecientos ochenta, Capital Federal; Luis Enrique Quaroni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Marzano, de cuarenta y siete años de edad, empleado, cédula de identidad número ochocientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho de la Capital, domiciliado en Correa número tres mil trescientos noventa, Capital Federal; Abel Edistro Correa, argentino, soltero, de cuarenta y dos años de edad, abogado, cédula de identidad de la Capital número novecientos veintiún mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en Pedro Goyena seiscientos ochenta y uno, Capital Federal; James Ross, inglés, casado en primeras nupcias con doña Elisabeth Marie José Renée Chislaine de Brouwer, administrador, de cuarenta y nueve años de edad, cédula de identidad número ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro de la provincia de Entre Ríos, domiciliado en la Estancia Rambiones, Villaguay, Entre Ríos, de tránsito en ésta; Juan Eduardo Hughes, argentino, casado en segundas nupcias con doña Teresa Lucía Wilson, de sesenta y tres años de edad, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y cinco mil ochocientos noventa y cinco de la Capital Federal, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos cincuenta y ocho, Capital Federal; Jorge René Barrios, mejicano, soltero, de treinta y cuatro años de edad, productor de seguros, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos quince de la Capital, domiciliado en Beruti dos mil ochocientos noventa y cinco, Capital Federal; y Paulino Muollo, argentino, casado en segundas nupcias con doña Agneda Aidé Cruz, de cuarenta y seis años de edad, cédula de iden dad número un millón ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro de la Capital, domiciliado en Veinticinco de Mayo ciento setenta y siete, Sáenz Peña, Ferrocarril Nacional General San Martín, todos por sus respectivos derechos propios y además el primero, en nombre y representación de don Arthur Francis (Arturo Francisco) Yeomans Goodall, inglés, casado en primera nupcias con doña María Elena Hughes de treinta años de edad, Cédula de Identidad número dos millones noventa y ocho mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento número trescientos cuarenta y ocho, a mérito del poder otorgado el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio dos mil trescientos veinticuatro de este Registro número tres, que en testimonio tengo a la vista con la constancia de su inscripción en el Registro de Mandatos de esta Capital, al número trescientos veintiuno, folio mil cuatrocientos treinta y uno, registro cincuenta y cuatro; y en el de la Provincia de Buenos Aires, al número ocho mil setecientos veinticuatro, tomo nueve, año mil novecientos cincuenta y copiado en lo pertinente dice así: "En... Buenos Aires,... a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve... compareció el Señor Arthur Francis (Arturo Francisco) Yeomans Goodall, que firma "A. F. Y. Goodall", inglés, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones noventa y ocho mil trescientos sesenta y siete... y dijo: Que confiere poder general amplio en

favor de su hermano don George Frank Goodall... Para que corra con la libre administración de todos los bienes que tiene o tuviere más adelante en esta República... ya consistan en bienes raíces, urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, derechos, acciones, mercaderías, cédulas, inscripciones, frutos y demás que le pertenezcan por cualquier título o concepto... pudiendo venderlos... o de cualquier otro modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los precios, plazos, pactos, términos y condiciones que ajustare, reciba y pague el importe de esas operaciones... Para constituir y formalizar toda clase de sociedades de cualquier carácter que ellas sean, bajo las bases, pactos, plazos, modalidades y condiciones que crea ventajosas, pudiendo modificarlas, prorrogarlas, disolverlas y o liquidarlas así como las ya existentes... Para que lo represente en... asambleas comerciales... o sociedades en que al presente o en el futuro tenga derecho, interés o parte... conferir poderes generales y especiales en favor de una o más personas y revocar con relevación de costas. Agrega el Señor Goodall; a) Que todas las facultades contenidas en el presente mandato serán ejercidas aun en los actos, contratos y operaciones en que el propio mandatario tenga interés o parte directa o indirectamente, pudiendo constituirlo al mandante en fiador o garante solidario de obligaciones propias del apoderado... En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgó y firmó, siendo testigos presentes y hábiles los señores don Alfredo Reynaldo Orabona y don Juan Calvo, ambos vecinos de cuyo conocimiento para testificar doy fe, yo el autorizante. — A. F. Y. Goodall. — Tgo.: A. R. Orabona. — Tgo.: Juan Calvo. Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Allendro. Escb°" Es conforme a su original de que doy fe, como del conocimiento de todos los comparecientes, mayores de edad y dijeron: Que entre los exponentes y el Señor Arthur Francis (Arturo Francisco) Yeomans Goodall, han resuelto constituir una sociedad anónima para desarrollar operaciones inmobiliarias, comerciales, agropecuarias y financieras, disponiendo, en las personerías acreditadas que la sociedad se ajuste en su funcionamiento, a las características siguientes: I) Su denominación será "Goodall Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". II El capital se fija en siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por setenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta y siete series numeradas de uno a cincuenta y siete. La Serie número uno constará de catorce mil acciones y las Series número dos a cincuenta y siete, inclusive, constarán de mil acciones cada una. Se suscriben en este acto veintiséis mil cuatrocientas cuarenta acciones por un valor nominal de conjunto de dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, efectuándose la suscripción en la siguiente forma: George Frank (Jorge Francisco) Goodall diez y seis mil novecientas cuarenta acciones, de las cuales mil quinientas ochenta y nueve acciones clase A y quince mil trescientas cincuenta y una acciones clase B; Pedro Domingo D'Angela doscientas acciones clase B; Luis Ernesto Hughes doscientas acciones clase B; Luis Enrique Quaroni, cien acciones clase B; Abel Edistro Correa cien acciones clase B; Arthur Francis (Arturo Francisco) Yeomans Goodall ocho mil quinientas acciones de las cuales tres mil seiscientas noventa y nueve acciones clase A, y cuatro mil ochocientos una acciones clase B; James Ross cien acciones clase B; Juan Eduardo Hughes cien acciones clase B; Jorge René Barrios, cien acciones clase B; y Paulino Muollo cien acciones clase B. III — La integración de las precedentes suscripciones se efectúa en la siguiente forma: El Señor George Frank (Jorge Francisco) Goodall integra totalmente las acciones por él suscriptas mediante el aporte a la sociedad de los siguientes bienes: a)) El inmueble de su propiedad designado como Estancia "La Providencia" de dos mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas (Plano diez y siete-veintitrés-cincuenta y uno) ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires; b) La mitad indivisa que le pertenece en el inmueble designado como Estancia "Hereford" ubicada en el Partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires, cuya superficie total es de tres mil setecientos cincuenta y nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, sesenta y tres centiáreas (plano diez y siete-ocho-cuarenta y nueve). El Señor Arthur Francis (Arturo Francisco) Yeomans Goodall integra totalmentae las acciones por él suscriptas mediante el aporte a la sociedad de la mitad indivisa que le pertenece en el inmueble designado como estancia "Hereford", ubicada en el Partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires, cuya superficie total es de tres mil setecientas cincuenta y nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, sesenta y tres centiáreas (plano diez y siete-ocho-cuarenta y nueve). Los demás accionistas constituyentes integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — IV. La escritura traslativa de dominio de los inmuebles que en este acto se aportan deberá otorgarse ante el escribano que designe la sociedad y en el momento en que ésta lo disponga. A este fin, el señor George Frank Goodall por sí y por don Arthur Francis Yeomans Goodall, otorga poder especial a favor de los señores: Abel Edistro Correa y James Ross para que indistintamente cualquiera de éstos otorguen en nombre de aquéllos la escritura pública de transferencia del dominio a favor de la sociedad de los inmuebles designados en el párrafo III de la presente acta de constitución. Por tratarse de un aporte convenido en interés de la sociedad y de los restantes accionistas que la constituyen, queda establecido que este poder especial subsistirá aún si sobreviniera el fallecimiento de los mandantes, de acuerdo a lo establecido por el artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, y que la transferencia del dominio podrá efectuarse a favor de la sociedad sea durante el período de formación o bien después de su constitución definitiva. En el primer caso, es decir, si la transferencia del dominio se efectúa a favor de la sociedad durante su período de formación, la propiedad de los inmuebles se transferirá a la sociedad en la persona de, quien en ese momento ejerza el cargo de vicepresidente, debiendo este último declarar en el acto de la escritura que adquiere dichos inmuebles para la sociedad "Goodall Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", en formación, y posteriormente procederá la sociedad —una vez constituída en forma definitiva— a aceptar la expresada adquisición mediante escritura al efecto que se otorgará sin necesidad de otros firmantes que las autoridades de la propia sociedad. — V) Los estatutos de la sociedad serán los siguientes: ... — VI) Para integrar el primer Directorio de la sociedad se fija en tres el número de sus miembros y a los señores: Presidente: George Frank (Jorge Francisco) Goodall; vicepresidente: Señor Pedro Domingo D'Angela; director vocal: Señor Luis Ernesto Hughes. — VII) Para síndico titular se elige al señor Luis Enrique Quaroni y para síndico suplente al doctor Abel Edistro Correa. — VIII) Los comparecientes designan y otorgan poder en este acto a los señores George Frank Goodall; doctor Eduardo A. Roca y Rogelio Arrigazzi, para que indistintamente cualquiera de ellos realice los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica de la sociedad, la aprobación de sus estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio facultándoseles para aceptar las modificaciones o sugestiones que con respecto a los estatutos llegaren a formular las autoridades correspondientes, como así también para suscribir en representación de cada uno de los comparecientes la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad y firmar todos los documentos que fuesen necesarios para que la sociedad quede definitivamente constituída. Por tratarse de un mandato otorgado no sólo como condición del contrato de sociedad que los comparecientes constituyen sino también en interés recíproco de los constituyentes, queda establecido que este poder tendrá carácter irrevocable en virtud de lo dispuesto por el artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil y que subsistirá aún en caso de fallecimiento de los otorgantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo mil novecientos ochenta y dos del mismo Código. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron los antes referidos señores comparecientes, en presencia de los testigos del acto señores don Jorge Stirling Haedo y don Felipe Sierra. ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar yo, el escribano autorizante, doy fe. — G. F. Goodall. — P. D'Angela. — Luis E. Hughes. — L. Quaroni. — Abel Edistro Correa. — James Ross. — J. E. Hughes. — Jorge Barrios. — Paulino Muollo. — Tgo.: Felipe Sierra. — Tgo.: J. Stirling Haedo. — Hay un sello. Ante mí: Mateo Pérez Allendro, escb."... (Estatutos) "Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "Goodall, Sociedad Anónima Inmobiliaria. Comercial y Financiera", con domicilio legal en la Capital Federal. Podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el Directorio. Su duración será de noventa y nueve años contados desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Adquisición y explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de actividades agrícola-ganaderas o forestales bajo todas sus formas, sea a título de propietaria, locataria, locadora, usufructuaria o administradora; b) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, fabricación o elaboración de toda clase de mercaderías, frutos y productos; c) Financieras: Inversiones en títulos, aciones, cuotas sociales o partes de otras empresas o actividades, como así también mediante préstamos o colocación de dinero u otros bienes. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá celebrar todo género de actos y contratos destinados a llevar a cabo los negocios sociales. — Artículo Tercero: El capital autorizado será de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por setenta mil acciones de cien pesos, cada una y dividido en cincuenta y siete series numeradas de uno a cincuenta y siete. — La serie número uno constará de catorce mil acciones y las series número dos a cincuenta y siete inclusive constarán de mil acciones cada una. — Las acciones serán al portador y mientras las que estuvieran suscriptas no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, transmisibles por endoso. — No podrá emitirse ninguna serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Las acciones podrán ser de dos clases, a saber: Clase A, que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos cada una; clase B, que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto cada una. — Fuera del número de votos que dichas acciones confieren, los restantes derechos serán iguales para ambas clases de acciones. — Dentro de cada serie podrán emitirse acciones de una u otra clase, en la proporción que en cada caso el Directorio determine. — El Directorio dispondrá la forma, clase de acciones y condiciones de cada emisión, y fijará los plazos y modalidades de su suscripción e integración. — Las resoluciones de emisión se harán constar en escritura pública y se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas hacer uso de sus derechos de suscripción en el plazo que establezca el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última de las expresadas publicaciones. — Toda emisión de acciones de la Clase A deberá ser acompañada de una emisión de acciones de la Clase B en la proporción que resulte de la existencia de acciones A y B suscriptas a esa fecha. — En tal caso, los tenedores de acciones, Clase A y B tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas emisiones de acciones dentro de sus respectivas clases, debiendo ejercerla dentro del plazo precedentemente fijado. La falta de suscripción por parte de algún accionista dará derecho a los de su misma clase para extender su opción hasta la totalidad de la emisión de la referida clase. — La asamblea de accionistas, por decisión unánime de los tenedores de acciones A, podrá disponer al canje de algunas o de todas las acciones A, por acciones B, determinando siempre con el acuerdo unánime de los tenedores de acciones A, los números y series de las acciones sujetas a dicho canje. — El capital autorizado podrá ser elevado, mediante resolución de la asamblea de accionistas, hasta la cantidad de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, emitiéndose en series de mil acciones cada una. — Tales emisiones de aumento se regirán en un todo por las normas contenidas en el presente artículo. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos siete millones moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la asamblea de accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. — El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la asamblea tomen posesión de sus cargos. — En garantía de su desempeño, cada director deberá entregar a la sociedad veinte acciones de la misma, cualquiera sea su clase, las que le serán reintegradas al finalizar su mandato. — Para las reuniones del Directorio se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones deberán adoptarse por más de la mitad de los votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate, en las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro director, mediante autorización especial que será posible otorgar por carta poder. — Artículo Quinto: El presidente o en su reemplazo el vicepresidente, tienen a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales, con excepción de las operaciones de compra o venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o préstamos, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los directores. — Artículo Sexto: La asamblea fijará anualmente la remuneración del Directorio, y podrá disponer que se impute total o parcialmente a gastos generales del ejercicio que ella considere. Si el Directorio o la asamblea encomendasen a uno o más directores tareas relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, podrán éstos percibir una remuneración especial y si ella fuera fijada por el Directorio deberá ponerse en conocimiento de la asamblea. — Artículo Séptimo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, céder, transferir, aportar, recibir en aporte, dar y tomar hipotecas, prendas u otros gravámenes sobre bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; recibir o dar bienes muebles e inmuebles en pago, dar y tomar dinero en préstamo, cobrar y percibir; solicitar y garantizar préstamos del Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y de otros Bancos oficiales o particulares y operar con ellos en general de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar y otorgar fianzas o garantías requeridas para operaciones derivadas del giro de los negocios; emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos y celebrar toda clase de contratos, así como los demás actos de enajenación y administración que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y ejercer todas las demás facultades destinadas a cumplir el objeto de la sociedad, incluyendo las expresadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidas; pues la precedente enumeración no es limitativa. b) Nombrar, de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, mayordomos, encargados o apoderados, encomendarles la parte ejecutiva o algunas de las funciones del Directorio y fijarles su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto. c) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones y reconocer firmas y documentos en juicio. d) Decidir la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo previsto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y se comunique a la Inspección General de Justicia. e) Disponer la emisión, suscripción e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero de estos estatutos pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad o de aportes en especie, sea de los constituyentes, de otros accionistas o bien de terceros, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. f) Resolver todo lo que no figure previsto en esto estatutos, y que se relacione con el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Artículo octavo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su remuneración será fijada por la asamblea, que podrá disponer se impute total o parcialmente a gastos generales del ejercicio. — Artículo noveno: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se reunirán del modo previsto en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, trescientos cuarenta y nueve y trescientos cincuena del Código de Comercio. En los casos previsos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y tanto en la primera como en ulteriores convocatorias, el quórum requerido para constituirla, será de los tres cuartos de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones mediante mayoría de los dos tercios de los votos conferidos por la totalidad del capital suscripto. En todos los demás casos el quórum para constituirla será, en primera convocatoria, de más de la mitad de las acciones suscriptas, y en segunda convocatoria de cualquier número de acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones en ambos casos mediante mayoría de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones presentes. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización cuando se trate de primera convocatoria, y por tres días con ocho de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos de depósito de las mismas en Bancos o instituciones similares, reconocidas por el Directorio, dentro de un plazo que vencerá tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados en las asambleas, bastando al efecto una simple carta poder. — Artículo décimo: El año comercial terminará el treinta de setiembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea, en cuyo caso la nueva fecha deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determine la asamblea. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo undécimo: En caso de disolución, la asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que deberá efectuarse, y la misma quedará a cargo del Directorio, manteniendo el síndico sus funciones de fiscalización. El capital que resulte de la liquidación, se repartirá proporcionalmente entre las acciones de la sociedad". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, seis Set, mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número quince mil setecientos ocho|cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Goodall" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como soceidda anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del Art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Goodall" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a veinte vuelta (20 vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Decreto Nº dieciséis mil trescientos veinticuatro. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué". — Es conforme a sus originales de que doy fe. Quiere y consciente en que de la presente se expidan las copias necesarias. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgó y firmó el antes señor compareciente en presencia de los testigos instrumentales del acto, señores don José M. Caño y don Ramón Juventino Fontenla, ambos vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar, yo el escribano autorizante, doy fe. — R. Arrigazzi. — Tgo.: José M. Caño. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo, Escno. Pco. — Concuerda con la escritura número cuatrocientos sesenta y cuatro que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos setenta y seis, del Registro número tres de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados un millón trescientos veinticuatro mil cuarenta y dos; del un millón trescientos veinticuatro mil treinta y uno al un millón trescientos veinticuatro mil treinta y ocho; un millón trescientos veinticuatro mil cuarenta y el presente un millón trescientos veinticuatro mil cuarenta y tres, todos serie letra P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Pombo. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.690.— e.23|11-Nº 30.022-v.23|11|56

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli y Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace sa-

ber por un día para su inscripción en el Registro Público de Comercio, que por escritura otorgada el dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis por ante el escribano de esta Capital don Horacio E. Rossi, se elevaron a escritura pública las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA", sancionadas por la Asamblea celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dieciséis mil trescientos diecinueve de fecha seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, cuyas reformas consisten en la modificación de los artículos quinto, décimo, undécimo, décimo cuarto, décimo séptimo, vigésimo tercero, vigésimo sexto y trigésimo primero de los estatutos sociales, siendo el nuevo texto de los artículos reformados, del siguiente tenor: "Título II — Capital Social. — Art. 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos ciento veinte millones de moneda nacional (m$n. 120.000.000), dividido en un millón doscientas mil (1.200.000) de acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. Las acciones correspondientes a pesos moneda nacional 58.461.450 ya emitidas, constituyen nueve series, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las emisiones sucesivas se harán en una o más series, y los títulos podrán ser de una o varias acciones, según lo resuelva el Directorio. — Art. 10º: Para la validez de las acciones y los certificados, así como de los títulos de los "debentures" que emitiese la Sociedad, bastará la firma en facsímil del Presidente y la manuscrita de por lo menos uno cualquiera de los demás miembros del Directorio. — Art. 11º: Si la marcha de la Sociedad lo requiriese, el capital social autorizado podrá ser aumentado hasta trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000), por resolución de la Asamblea de Accionistas. Cada aumento de capital será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, y publicado por tres días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a la Inspección General de Justicia. — No se enunciará como capital social autorizado sino el de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000) más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo. — Las nuevas acciones se emitirán de acuerdo con las disposiciones de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º. — Título III — Directorio. — Art. 14º: Para ser miembro del Directorio se requiere el depósito a la orden de la Sociedad, mientras dure el mandato, de cien acciones por lo menos, para responder del buen desempeño del cargo. — Art. 17º: Son atribuciones del Directorio, además de las que constan en el cuerpo de los Estatutos: a) Ejercer la representación legal de la Compañía, por intermedio del Presidente, debiendo la firma de éste ser refrendada por el Secretario o, en su defecto, por otro Director. Para la representación en juicio de la Sociedad, inclusive poner y absolver posiciones, podrá estar autorizado aquel Director o mandatario especial que el Directorio designe. — b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades; adquirir y enajenar bienes raíces, concesiones, establecimientos industriales, títulos y valores, marcas, patentes de invención, derechos de explotación, bienes muebles o de cualquier otra naturaleza que sean al contado o a plazos, con garantías o sin ellas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones y quitas; transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o/a prescripciones adquiridas; prestar o tomar prestado dinero y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; girar, aceptar, endosar y avalar letras cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar créditos o hipotecas del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución nacional o extranjera, ya existente o a establecerse en el futuro, aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que las gobiernan, dar o tomar cartas de crédito, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles o semovientes aún por más de seis años, dar y recibir mercaderías en depósito o consignación; aceptar y constituir prendas, hipotecas y cualquier derecho real; otorgar las fianzas y garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; otorgar poderes generales o especiales y aceptar cualquier clase de mandato; formar sociedades, tomar participación en empresas de toda clase o negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses sociales, y en general contratar y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, incluso aquellos actos para los cuales se necesita poder especial, de acuerdo con los arts. 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil. También podrá distribuir dividendos provisorios cuando lo considere oportuno, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. c) Nombrar Gerente de la Compañía con las remuneraciones y facultades que juzgue conveniente, pudiendo ese nombramiento recaer en uno de los miembros del Directorio, en el cual caso las remuneraciones serán fijadas con cargo de dar cuenta a la Asamblea. d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, determinar el objeto de la Orden del Día, presentar anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al 31 (treinta y uno) de Diciembre, fecha de terminación de cada ejercicio, la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes, proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas. e) Resolver todos los casos no previstos en los estatutos, debiendo dar cuenta de ellos en la primera asamblea que tenga lugar. f) Promover, cuando lo estime conveniente, la introducción de los títulos y acciones de la Compañía en mercados extranjeros y su cotización en Bolsas, cargando la Compañía con los gastos necesarios y constituir domicilios en los países extranjeros en los cuales se coticen oficialmente los títulos de acciones de la Compañía por gestión del Directorio o con su autorización expresa, a los efectos del depósito de los mismos para las asambleas generales de accionistas, pago de cupones de dividendos e impuesto que tome a su cargo la Compañía, renovación de las hojas de cupones y ejercicio del derecho preferencial sobre las acciones nuevas en caso de completar o aumentar el capital. g) El Directorio puede transferir la parte de sus facultades que considere conveniente a un Comité constituído entre sus miembros, cuyas facultades, deberes y remuneración a cargo de Gastos Generales, serán establecidos en un reglamento aprobado por el Directorio, el que no podrá entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia. De la remuneración se dará cuenta a la asamblea. — Título VI. Asambleas Generales. — Art. 23º: Las convocatorias a asambleas Generales de accionistas expresarán el lugar, día y hora de su celebración y los asuntos que se han de tratar, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario, durante el término de cinco días y comenzando la primera publicación con diez días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. La asamblea general ordinaria o extraordinaria, quedará legalmente constituída y resolverá válidamente sobre los asuntos que figuren en la Orden del Día respectiva, incluso los contemplados en el artículo 354 del Código de Comercio, siempre que en ella estuviese representada más de la mitad del capital integrado comprendida la parte pagada de acciones no integradas totalmente. Si no concurriese número suficiente en la primera convocatoria, se llamará por segunda vez a nueva asamblea dentro de los veinte días mediante publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario, durante tres días y comenzando la primera publicación con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, la que quedará legalmente constituída y resolverá válidamente cualquiera que fuese el capital en ella representado. En los países en cuyas Bolsas, por gestión del Directorio o con autorización expresa de él se coticen oficialmente los títulos de la sociedad se efectuarán las publicaciones que disponga el Directorio. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes en toda clase de asambleas, incluso las que consideren cuestiones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 26º: Para concurrir personalmente o por representante a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar en la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de acciones depositadas. En los países extranjeros donde se coticen oficialmente por gestiones del Directorio o con autorización expresa de él, las acciones de la sociedad, los títulos o certificados de sus depósitos en Banco, deberán ser depositados a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, en los domicilios que el Directorio indique, en los cuales se entregará la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de acciones depositadas; esta boleta o el telegrama del Banco depositario al Presidente de la Sociedad, justificando el depósito, deberán ser visados por el interesado o su representante en la Secretaría de la Sociedad hasta el día antes de la celebración de la asamblea. En caso de que por falta de quórum no se realice una asamblea a raíz de la primera convocatoria, las acciones que hayan sido depositadas para concurrir a la misma, podrán quedar depositadas, salvo disposición contraria del accionista, a los efectos de la segunda convocatoria, para lo cual las boletas de entrada a otorgarse para asistir a la primera, llevarán adherido un talón que servirá para la eventual asamblea en segunda convocatoria y hasta tres días antes del fijado para la asamblea en segunda convocatoria, podrán efectuarse nuevos depósitos de acciones o certificados de su depósito en Banco, solamente en el domicilio de la sociedad y en los domicilios del exterior que el Directorio indique. Las representaciones otorgadas, así como los certificados de acciones en Banco que hubieren presentado los accionistas para concurrir a la asamblea, serán válidos para la que se realice en segunda convocatoria, siempre que los mismos consignen expresamente tal circunstancia. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, que se declara válido tanto para las asambleas ordinarias como para las extraordinarias, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar confiriendo mandato a otra persona por telegrama dirigido por el Banco depositario —autorizado por el Directorio— al Presidente de la sociedad, justificando el depósito, conforme al decreto del 29 de octubre de 1939. — Título VII. — Balance y Reparto de Utilidades. — Artículo 31º De los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance se deducirá: a) un 2 % para el fondo de reserva legal; b) un 10 % de la utilidad establecida sin computar los impuestos y/o gravámenes sobre el capital y/o utilidades, el que será repartido como sigue: 1/5 al Presidente, 1/12 al Síndico y el sobrante entre los miembros del Directorio, inclusive el Presidente. El remanente de los beneficios será distribuído según lo resuelva la asamblea de accionistas. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio —incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente— no podrá exceder del 25 % de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del órden del día. Los dividendos serán pagados en la Capital Federal, en la sede de la sociedad o en los Bancos que determine el Directorio y, en el exterior, siempre que se coticen oficialmente, por gestiones del Directorio o con su autorización expresa, en los domicilios que el Directorio indicase. Todo dividendo no reclamado dentro de los cinco años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo que[dará] prescripto a beneficio de la sociedad, sean los accionistas residentes en el país o en el extranjero". E/l. "Nº 19" y "suscripto", vale. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 740.— e.23|11-Nº 30.040-v.23|11|56

C.A.F.I.M

Compañía Argentina Fabril, Inmobiliaria y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y dos. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos que al final nombro y firman, comparece: Don Roberto Eduardo Juan Macchi, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de presidente de la sociedad anónima que gira en esta plaza con la denominación de "C.A.F.I.M. COMPAÑIA ARGENTINA FABRIL INMOBILIARIA Y MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA", todo lo cual quedará acreditado al final de la presente y en el carácter invocado dice: Que viene a protocolizar en este registro a mi cargo, la reforma de los estatutos de la sociedad de referencia junto con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la aprueba exhibiéndome a tal efecto el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que agrego como cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Nº 214. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de 1954, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, siete accionistas por sí y uno por representación, con cuarenta y cinco mil quinientas acciones por pesos cuatro millones quinientos cincuenta mil, representando veintiún mil sesenta y cuatro votos, según resulta del Registro de Asistencia de Accionistas, al folio 20, en primera convocatoria con asistencia del subinspector Sr. Julio G. Campos, siendo las 16.15 horas, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación de los artículos 1º, 4º (aumento de capital), 5º y 12º de los estatutos y autorización a una o más personas para efectuar los trámites relacionados con su aprobación. — 2º) Consideración de la oportunidad y conveniencia de proceder en el término de sesenta días a contar desde la fecha en que el Directorio lo haga público, al canje de las acciones ordinarias en circulación de la sociedad, por los títulos de la nueva impresión. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma. — Toma la palabra el Sr. Presidente y de acuerdo al punto primero de la Orden del Día, da lectura a las modificaciones de los artículos primero, cuarto, quinto y décimo de los estatutos. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de C.A.F.I.M. Compañía Argentina Fabril, Inmobiliaria y Mercantil Sociedad Anónima, la que fuera autorizada a funcionar bajo la denominación de C.A.F.I.M. Compañía Argentina Financiera, Industrial y Mercantil Sociedad Anónima. — Artículo cuarto: El capital social autorizado asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente emitido, suscripto y realizado. — La Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria podrá aumentar el capital social autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. El Directorio, previa autorización de la Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria, resolverá la oportunidad de cada una de las emisiones de acciones ordinarias como así también las condiciones de pago de las mismas y si se emiten a la par o con primas. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto correspondiente, se publicará en el Boletín Oficial y se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción en proporción a su tenencia, dentro del plazo de quince días siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial. Si alguno de ellos no hiciera uso de este derecho, su parte acrecerá el de los restantes. — Artículo quinto: Las acciones serán emitidas en series de doscientos mil pesos cada una. Las condiciones en cuanto a pago, primas, plazo, etc., serán fijadas por el Directorio al efectuar su emisión. — Artículo doce: La sociedad tiene por objeto efectuar toda clase de negocios fabriles, (mecánica y metalurgía), agropecuaria, inmobiliarios, de distribución, representación, exportación, importación, compra y venta de mercaderías en general, comisiones, consignaciones y mandatos. Puesto a consideración el mismo, es aprobado por unanimidad. Por unanimidad la Asamblea faculta a los señores José Luis Olivari y Domingo Claudio, para que en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, gestionen de las autoridades nacionales, la aprobación de estas reformas, acepten, y propongan las modificaciones, adiciones o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia, firmen la respectiva escritura de protocolización y soliciten la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración el punto segundo de la Orden del Día. Pidiendo el uso de la palabra el accionista Sr. Ricardo Emilio Olivari, propone que el Directorio fije la fecha en que se deberá proceder al canje de acciones ordinarias de la sociedad en circulación. Dicho temperamento es aprobado por unanimidad. A continuación el presidente pone a consideración el punto tercero de la Orden del Día. Por unanimidad se designan a los señores accionistas Ricardo Emilio Olivari y Andrés Luis Rastelli, para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión, siendo las 16.30 horas. — Hay un sello que dice: C.A.F.I.M. Cía. Argentina Financiera, Industrial y Mercantil S. A. — Firmado: José Luis Olivari. S. A. Cía. Argentina, Financiera, Industrial y Mercantil. Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1954. Número de Orden. Fecha Año 1954 Día Mes Accionista (Nombre completo y Apellido). Representante (Nombre completo y Apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Capital $ Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). (Dos Décimos de los presentes). — Observaciones. 1. Octubre, Ricardo E. Olivari. Por sí. 14.760. 1.476.000. 4.690. 4.426. 2. Octubre, José Luis Olivari. Por sí. 15.760. 1.576.000. 4.690. 4.426. 3. Octubre. Homero B. de Magalhaes. Por sí. 5.610. 561.000. 4.690. 4.426. 4. Octubre. Roberto E. J. Macchi. Por sí. 530. 53.000. 530. 530. 5. Octubre. José A. Vido. 100. 10.000. 6. Octubre. Domingo Claudio. Por sí. 100. 10.000. 100. 100. 7. Octubre, Dora O. de Jones. Carlos H. Jones. 740. 74.000. 740. 740. 8. Octubre Carlos H. Jones. Por sí. 6.000. 600.000. 4.690. 4.426. 9. Octubre. Luis P. Gazzo. 200. 20.000. 10. Octubre. Andrés L. Rastelli. Por sí, 2.000. 200.000. 2.000. 2.000. 11. Octubre. José A. Corengia. 100. 10.000. 4.550.000, 22.130. 21.074. Primera Asamblea General Extraordinaria de la Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil S. A. En el local social, sito en la calle Bdo. de Irigoyen 546, 9º piso, a las 16.15 horas. Se realiza esta Asamblea a los efectos de la modificación de los artículos 1º, 4º, 5º y 12º de los Estatutos y canje de acciones ordinarias de la sociedad en circulación. Presentes 7 accionistas por sí y 1 por representación capital presente $ 4.550.000, que totalizan 21.074 votos al décimo por ser menor. En este acto se encuentra presente el señor Inspector de Justicia, Julio G. Campos. Se designó a los señores Andrés L. Rastelli y Ricardo E. Olivari, para firmar el acta. Hay un sello que dice: "C. A. F. I. M. Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil S. A. — Firmado: José Luis Olivari. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 agos. 1956. — Visto el Expediente Nº 14.795|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "C. A. F. I. M. "Compañía Argentina Financiera, Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cinco Millones ($ m|n. 5.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Diez Millones ($ m|n. 10.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y seis y vuelta (86 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento treinta y ocho y vuelta (138 y vta.) y ciento cuarenta y uno y vuelta (141 y vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1954, la que, en lo sucesivo se denominará "C. A. F. I. M. Compañía Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 15.401. — Sir.: 214.- Metalúrgia; inscripción, Domingo, Fabril, Inmobiliaria, vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número tres mil cuatrocientos cuarenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "C. A. F. I. M. Compañía Argentina Fabril, Inmobiliaria y Mercantil, Sociedad Anónima". Expido el presente en cuatro sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis al ciento noventa y cua- Viene del sellado de tres pesos moneda cincuenta y seis al ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, quinientos setenta mil cero ochenta y ocho que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Dirección General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General". — La Personería invocada por el señor Macchi, resulta de los siguientes documentos: Primero: De los Estatutos de la sociedad "C. A. F. I. M., Compañía Argentina, Financiera, Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima", íntegramente insertos en la escritura número doscientos setenta y cinco, de fecha veintisiete de julio último, pasada ante mí, al folio setecientos setenta y cinco de este mismo protocolo y Registro, que en su matriz tengo a la vista y copiado en lo pertinente dice así: "Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación C. A. F. I. M. Compañía Argentina, Financiera, Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires,... Artículo tercero: La duración de la sociedad queda fijada en treinta años a contar de la fecha de la aprobación de estos Estatutos por el Superior Gobierno

de la Nación... Artículo duodécimo: La sociedad tendrá por objeto hacer o intervenir en toda clase de negocios financieros o relacionados con negocios comerciales o industriales relativos a la compra, venta, explotación o transformación, de mercaderías, establecimientos de fábricas, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; y podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros o por cuenta propia y de terceros a su propio nombre; al de terceros a su propio nombre y al de terceros... Artículo décimo tercero: — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco directores titulares. — Habrá además dos directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. — Artículo décimo cuarto: — El Directorio podrá sesionar con la presencia de tres de sus miembros... Artículo décimo quinto: — El Directorio elegirá de entre los cinco directores titulares el Presidente; el Vice-Presidente y Secretario; el Presidente es reemplazado por el Vice-Presidente y éste por el Director que se halla designado para tales casos. — Artículo décimo sexto: — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, el Presidente o quien lo sustituya tendrá un voto segundo y decisivo en caso de empate. — De las resoluciones se levantarán actas que serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. — Cuando se hayan tomado resoluciones relativas a actos en los que la Sociedad deba otorgar escritura pública, las actas serán firmadas por todos los Directores presentes en dicha reunión. — Artículo décimo séptimo: — El directorio durará un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos. — Artículo décimo octavo: — El Síndico y Síndico Suplente serán elegidos cada año pudiendo también ser reelectos. — Artículo décimo noveno: — El primer Director o durará en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria de mil novecientos treinta y ocho. — El Síndico y Síndico suplente durarán en sus cargos hasta la Asamblea General Ordinaria de mil novecientos treinta y siete. — Artículo vigésimo primero: — Los deberes y atribuciones del Directorio son: — a) Dirigir, manejar y administrar a la Sociedad con amplias facultades, debiendo considerársele como mandatario o representante de la Sociedad con poderes amplísimos y con facultades especiales para realizar todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las Leyes o por estos estatutos a la resolución de la Asamblea General; ...c) Establecer las agencias, sucursales, oficinas y representaciones que estime necesarias; d) Podrá comprar y vender toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones; constituir y aceptar y transferir prendas, inclusive la legislada por la ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, hipotecas y todo otro derecho real, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial; abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones, solicitar créditos a sola firma, o en descubierto y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal, particular o extranjero, aceptándose desde ya sus respectivas reglamentaciones, dar o recibir dinero en préstamo, emitir debentures conforme a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, en el país o en el extranjero; celebrar contratos de locación; sociedad, comisiones, consignaciones, transportes, depósitos, por el precio, plazo y condiciones que determinen; emitir warrants, expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte; tomar seguros como asegurada; hacer novaciones: cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas y esperas, aceptar pagos por entrega de bienes; autorizar a los empleados de la Sociedad a usar de la firma social para determinados actos, como suscribir la correspondencia ordinaria, cartas de porte, facturas, etc.; ejecutar todos los actos jurídicos y administrativos en el orden nacional, provincial o municipal a que diere lugar la mejor defensa y propósitos o negocios de la Sociedad, presentándose al efecto ante las autoridades judiciales o administrativas tanto en el país como en el extranjero, con la amplitud de facultades y poderes necesarios a la legítima tutela y defensa de sus derechos; e) Nombrar asesores y empleados de la Sociedad, y fijarles su remuneración y prescindir de sus servicios cuando lo estime oportuno; f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; ...j) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos siempre que se relacionen con los fines de la sociedad, pues las precedentes enunciaciones no tienen carácter limitativo,... Artículo vigésimo segundo: El Presidente tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad y sus deberes y atribuciones son los siguientes: a) Presidir las sesiones del Directorio y de la Asamblea General; b) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General; ...d) Representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos en que fuera parte, concurriendo en tal carácter... aceptación o cancelación de cualesquiera contratos, escrituras, mandatos o poderes generales o especiales y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; e) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, hacer novaciones, transacciones, quitas, que el Directorio haya aprobado; f) Abrir toda clase de cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y efectuar y recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; g) Firmar letras, pagarés, cheques, vales y demás documentos comerciales que fueren necesarios en el ejercicio de la administración de la sociedad; ...i) Nombrar y remover el personal y fijarles sueldos y remuneraciones correspondientes.—Artículo vigésimo tercero: En caso de ausencia, enfermedad, renuncia o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vice-Presidente, o por el vocal que sea designado por el Directorio, para ejercer la función de Administrador Delegado... Artículo vigésimo quinto: El secretario refrendará la firma del Presidente y tendrá a su cargo el Libro de Actas... Artículo vigésimo sexto: El síndico tendrá las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En su ausencia será reemplazado por el síndico suplente... Artículo Vigésimo Séptimo: En ausencia del Presidente o Vice Presidente, todos los actos que están en relación directa o indirecta con la sociedad, o con la administración e inversiones del capital social o de las sumas que se obtuvieran en crédito, así como la organización y dirección interna, estarán a cargo del Administrador Delegado, función que será desempeñada por el Director que designare el Directorio para el caso de ausencia del Presidente o Vice Presidente... Departamento de Justicia. Buenos Aires, veinte de enero de mil novecientos treinta y siete... Vistos... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima ...a la Sociedad Anónima C. A. F. I. M., Compañía Argentina Financiera, Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima... apruébase sus estatutos...Justo. Jorge de la Torre. ...Buenos Aires, veintidós de marzo de mil novecientos treinta y siete, Inscripto con esta fecha bajo el número cincuenta y nueve al folio diez y siete del libro cuarenta y cinco, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. Roberto E. Rosas. Hay un sello". — Segundo: Con el acta de asamblea de fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, labrada al folio noventa y cuatro del libro respectivo que tengo para este acto a la vista y transcripta íntegramente dice así: "Acta Nº 228. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año 1955, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Sres. Accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a asambleas, al folio 22, siendo las 15,47 hs. para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. El señor Presidente, José Luis Olivari, pone de manifiesto que, conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación, se han repartido los documentos a considerar y que, de acuerdo a prescripciones contenidas en el citado Código de Comercio, quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el punto primero de la Orden del Día, que dice: Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955. Haciendo uso de la palabra el accionista, señor Ricardo Emilio Olivari, hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y de que se omita su transcripción en acta por encontrarse insertos en los libros respectivos, los que se aprueban por unanimidad de votos presentes, con la abstención de los correspondientes a los miembros del Directorio y de la sindicatura. Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día, que dice: Elección del Directorio: La elección de Directores Titulares recae por unanimidad de votos presentes a los accionistas, señores José Luis Olivari; Homero B. de Magalhaes; Roberto E. J. Macchi; Dora Olivari Costa de Jones y José Andrés Vido y como Directores Suplentes a los señores Primo Magnanini y Sebastián Lope Martín. Puesto a consideración el punto tercero del Orden del Día, que dice: Elección del síndico titular y síndico suplente: La elección recae por unanimidad de votos de los presente en los señores Domingo Claudio como titular y el señor Carlos H. Jones como suplente. El señor Presidente pone a consideración el punto cuarto del Orden del Día, que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma a indicación del accionistas Ricardo Emilio Olivari hace moción para que el Presidente elija dos accionistas para firmar. En el uso de la palabra el Sr. José Luis Olivari, designa a los señores Eugenio Gil Lasus y Alejandro Mario Bavestrello; aprobado por unanimidad de votos. Se hace constar que no asistió el Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar la asamblea da por finalizado el acto, siendo las 17.15 horas. — A. M. Bavestrello. — Eugenio Gil Lasus. — José Luis Olivari". — Tercero: Con el acta de Directorio, en la cual se distribuyeron los cargos, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, labrada al folio noventa y seis del libro respectivo que tengo para este acto a la vista y copiada íntegramente, dice así: "Acta Nº 229. En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1955, y siendo las 15 horas, reunidos en el local social, sito en la calle Bdo. de Irigoyen 546-9º piso, los señores Directores elegidos por la Asamblea de Accionistas efectuada con fecha 31|10|55: señores José Luis Olivari; Homero B. de Magalhaes; Roberto E. J. Macchi; Dora O. C. de Jones y José A. Vido, ausentes sin aviso, se procede a la distribución de cargos en la forma que sigue: Presidente: José Luis Olivari; Vice Presidente: Homero B. de Magalhaes; Secretario: Roberto E. J. Macchi; Vocales: Dora O. C. de Jones y José A. Vido. El Presidente, señor José Luis Olivari, da por iniciado el acto dando lectura al acta Nº 228, la cual se aprueba sin observación. Seguidamente y continuando con la palabra el Sr. José Luis Olivari, informa que el taller naval Dimec continúan desarrollando sus actividades en forma alentadora, habiéndose practicado hasta el 30|9|55 aproximadamente unos $ 400.000.—. Haciendo uso de la palabra el Sr. H. B. de Magalhaes expone que habiéndose establecido una posición financiera de la empresa en lo que respecta a compromisos e ingresos para los próximos seis meses la misma arroja un saldo negativo de unos $ 200.000 m|n. Tomando la palabra el Sr. José Luis Olivari expone que para solucionar esta dificultad por la que atraviesa la empresa y al propio tiempo a los efectos de facilitar la venta ulterior de la propiedad ubicada en la calle Sgo. del Estero 2143|51 de Mar del Plata, se efectúe una hipoteca sobre la misma. — Aprobado este temperamento por unanimidad, se comunica al Sr. H. B. de Magalhaes, a realizar las gestiones del caso. Continuando con el uso de la palabra el Sr. José Luis Olivari, propone efectuar regularmente reuniones de Directorio todos los días miércoles a las 15 hs. Dicho temperamento es aprobado por unanimidad. Volviendo sobre el tema relacionado con la propiedad sita en la calle Sgo. del Estero 2143|51 de Mar del Plata el Sr. José Luis Olivari propone se fije como precio de venta del inmueble la suma de pesos 750.000.— m|n. y en las siguientes condiciones: $ 250.000 al contado y el saldo con facilidades hipotecarias. — Sin otro asunto que tratar y siendo las 17,05 hs. se da por finalizado el acto. — José Luis Olivari. — R. E. J. Macchi. — H. B. de Magalhaes. — Dora Olivari Costa de Jones". — Cuarto: Con el acta de Directorio de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, labrada al folio ciento treinta y ocho del libro respectivo que tengo para este acto a la vista y transcripto íntegramente dice así: "Acta Nº 256. En Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de 1956, siendo las 10,30 horas, se reúnen los Sres. al margen firmantes, miembros del Directorio de esta Compañía (Directores Titulares y Suplentes) y el Apoderado señor Ricardo Emilio Olivari. A la hora indicada el Presidente Sr. José Luis Olivari da comienzo al acto, haciendo mención que con motivo de ausentarse del país próximamente en compañía del Sr. Vicepresidente don Homero B. de Magalhaes, solicita a los miembros del Directorio que les acuerde una licencia de aproximadamente tres meses, tiempo que estiman estarán ausentes del país, por tal motivo y en virtud de que durante dicho lapso se podrán producir novedades que necesitarán una atención inmediata es que solicitan sean reemplazados en sus funciones. Después de un cambio de opiniones al respecto y atento a lo solicitado, se resuelve favorablemente el pedido. Pidiendo la palabra el Señor Apoderado don Ricardo Emilio Olivari, hace presente la conveniencia de que actúen para tener constituído el Directorio, con sus cinco miembros titulares los dos Directores Suplentes: Sres. Primo Magnanini y Sebastián Lope Martín, moción que es aprobada por unanimidad. Se trata seguidamente la distribución de cargos, la que después de cambios de ideas, se deja constituído el Directorio, con carácter interino hasta el regreso de los Sres. José Luis Olivari y Homero B. de Magalhaes, Presidente y Vicepresidente respectivamente, en la siguiente forma: Presidente: Roberto E. J. Macchi. Vicepresidente: Dora Olivari Costa de Jones. — Secretario: Primo Magnanini. — Vocales. Sebastián Lope Martín. José Andrés Vido. Sin otro asunto que tratar, se pide al Señor Secretario labre el acta correspondiente para proceder a su firma. Siendo las 11,30 horas se levanta la reunión. — José Luis Olivari. — H. B. de Magalhaes. — R. E. J. Macchi. — Ricardo E. Olivari. — Dora Olivari Costa de Jones. — P. Magnanini. — S. Lope Martín". Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fué, el compareciente se ratifica en su contenido y firma como acostumbra por ante mí, juntamente con los testigos del acto, don Alberto Augusto Vicetto y don Humberto Roque Coria, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. E. J. Macchi. — Tgo.: A. Vicetto. — Tgo.: H. R. Coria. — Hay un sello. Ante mí: Juan Manuel Pita. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cincuenta y cinco del Registro trescientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "C. A. F. I. M. Compañía Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil, Sociedad Anónima, expido este primer testimonio en diez sellos nacionales del valor de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados correlativamente del Un millón diez mil trescientos catorce al Un millón diez mil trescientos veintiuno; Un millón diez mil trescientos veintitrés y el presente: Un millón diez mil trescientos veinticuatro, todos de la Serie P., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.510.— e.23|11-Nº 30.000 - v.23|11|56

MOTOMATIC

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor H. Duncan Parodi, secretaría Nº 15, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2341. Primer testimonio. Número setecientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Pablo Rubin, soltero, y don Pedro Bendersky, casado; ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Pablo Rubin concurre por sí y en nombre y representación de los señores Jacobo Boldman, doña Marina Straijer de Boldman, don Carlos Gregoris, don Mauricio Helman, don Bernardo Abraham Goldenberg, don Mauricio Julio Josch, don Felipe Skubalstzky, y don Marcelo Bendersky; personería que resulta del Poder Especial, otorgado ante mí el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, el que me asegura se encuentra vigente; y que se transcribirá más adelante; y el señor don Pedro Bendersky, lo hace en nombre y representación de la sociedad colectiva, que gira en esta Capital, bajo la denominación de "Pedro Bendersky y Cía.", según contrato del catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve; modificado el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, los que en testimonio expedidos por el Registro Público de Comercio, tengo a la vista para este acto, y copiados por su orden dicen así: Testimonio. "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores: don Pedro Bendersky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba 1505, departamento 10; don Luis Bendersky, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná 862; don Bernardo Bendersky, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná 862 y don Julio Fleischmann, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Jean Jaurés 758, todos vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de sociedad colectiva, con efecto retroactivo al primero de abril del año en curso, desde cuya fecha la dan por constituída, ratificando como hecho por ella todos los actos, contratos y obligaciones realizados desde entonces hasta la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "Pedro Bendersky y Cía.", y tendrá por objeto principal el negocio de importación y exportación de accesorios y repuestos para automotores y maquinarias agrícolas, artículos de ferretería, maquinarias motores y herramientas en general para la industria y la agricultura y todo otro renglón relacionado con los enunciados. También queda autorizada la sociedad para la compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles y en general para toda actividad comercial lícita que los socios consideren conveniente a los intereses sociales. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Paraná 862, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero, sin perjuicio de nombrar agentes y representantes. — Tercera: Esta sociedad se constituye por el término de tres años, pudiendo ser prorrogada por un término igual o menor según lo resuelvan oportunamente los socios, siempre que, con anticipación de tres meses a la expiración del plazo y por carta certificada, alguno o algunos de los socios no manifestaren sus deseos de retirarse, en cuyo caso se procederá a la liquidación de la sociedad, en la forma que se indicará más adelante. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, aportada en la siguiente forma: ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor don Pedro Bendersky, en efectivo y especies; setenta y seis mil pesos moneda nacional, el señor don Luis Bendersky, en efectivo y especies; cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, el señor Bernardo Bendersky, en efectivo y especies, y setenta y dos mil pesos moneda nacional, el señor don Julio Fleischmann, en efectivo y especies, pudiendo aumentarse el capital de común acuerdo. — Quinta: La Dirección, administración, y el uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios Pedro Bendersky y Luis Bendersky, indistintamente. — Sexta: Queda prohibido a cualquiera de los socios afectar la firma social o la personal en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro del negocio. — Séptima: Anualmente, durante el mes de abril se practicará un balance general del giro social, o cada vez que así lo resuelva cualquiera de los socios para determinar el estado de los negocios. — Octava: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Novena: Cada socio tiene el derecho a retirar mensualmente del fondo común formado por las utilidades sociales para sus gastos personales, hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional, que debe imputarse a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, a menos que los sucesores del socio fallecido o incapacitado convinieran con él o los sobrevivientes o no incapacitado en continuarla, a cuyo efecto deberá unificarse su representación. Si los sucesores del socio fallecido o incapacitado optaran por la disolución de la sociedad, los socios sobrevivientes o no incapacitados podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a aquellos de la parte que les correspondiere en el haber de la sociedad, que hará efectiva dentro de los plazos que se estipularen. — Undécima: Las diferencias que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia cuyo fallo será obligatorio. — Décima Segunda: En caso de la liquidación de la sociedad se hará cargo de la misma el socio Pedro Bendersky. — Décima Tercera: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. — Décima Cuarta: Bajo las trece cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. El presente original se extiende en dos papeles sellados de diez centavos, números 466.480 y 466.481. — Pedro Bendersky. — Luis Bendersky. — B. Bendersky. — Julio Fleischmann." — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha 27 de junio de 1949, bajo el número seiscientos ochenta y dos al folio treinta y uno del libro cincuenta y tres de contratos privados. Buenos Aires, 27 de junio de 1949. Hay un sello. Lucio R. Meléndez." — "Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Pedro Bendersky, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba 1505; don Luis Bendersky, casado ruso, domiciliado en la calle Paraná 862; don Bernardo Bendersky, soltero, argentino, domiciliado en la calle Paraná 862, y don Julio Fleischmann, casado, argentino, domiciliado en la calle Quirno Costa 758, únicos socios de la sociedad colectiva "Pedro Bendersky y Cía.", con domicilio en la calle Lavalle 1321, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal día 27 de junio de 1949 bajo el número seiscientos ochenta y dos, al folio treinta y uno del libro cincuenta y tres de contratos privados, se conviene en disolver parcialmente dicha sociedad como sigue: Primero: El señor Julio Fleischmann transfiere todos sus derechos y obligaciones en la sociedad colectiva "Pedro Bendersky y Cía.", a los demás socios señores Pedro, Luis y Bernardo Bendersky y por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Queda especialmente comprendida en esta transferencia la cuota que por capital y utilidades correspondía al señor Julio Fleischmann al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Segundo: El señor Julio Fleischmann declara haber recibido de los señores Pedro, Luis

y Bernardo Bendersky, la suma de pesos 400.000.— m|n. por la cual otorga completa carta de pago. — Tercero: Este convenio se aplicará con retroactividad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Cuarto: De conformidad con las tres cláusulas que anteceden las partes dan por otorgado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. — Pedro Bendersky. — Luis Bendersky. — B. Bendersky. — Julio Fleischmann. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 25 de julio de 1951, bajo el número setecientos ochenta y nueve al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro cincuenta y cuatro, de contratos privados. Buenos Aires, 25 de julio de 1951. Hay un sello. Carlos Ma. Bouquet." — "Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Pedro Bendersky, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 1505; don Luis Bendersky, ruso, casado, domiciliado en la calle Paraná 862, y don Bernardo Bendersky, argentino, soltero, domiciliado en la calle Paraná 862, todos vecinos de esta Capital y mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad colectiva "Pedro Bendersky y Cía.", en virtud del contrato de constitución de la misma de fecha 14 de junio de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 682, al Fº 31 del Libro 53 de Contratos Privados con fecha 27 de junio de 1949, y modificado según contrato de fecha veinte y ocho de marzo de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 789, al Fº 478 del Libro 54 de Contratos Privados con fecha 25 de julio de 1951, convienen en modificar las cláusulas tercera, quinta y novena del contrato originario, con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año, que quedarán como sigue: Tercera: El término de duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma una vez transcurridos seis años desde la fecha del presente contrato, debiendo hacerlo saber a los demás socios con tres meses de anticipación por intermedio de telegrama colacionado. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Pedro, Luis y Bernardo Bendersky indistintamente. — Novena: Cada socio tiene el derecho a retirar mensualmente del fondo común formado por las utilidades sociales, para sus gastos personales la suma de que los socios de común acuerdo convengan, y que deberá imputarse a las respectivas cuentas particulares. — Pedro Bendersky. — Luis Bendersky. — B. Bendersky." "Es conforme con su original que queda archivado en este registro el que fué inscripto con fecha 21 de mayo de 1952, bajo el número trescientos cuarenta y nueve al folio ciento veinte y ocho del libro cincuenta y seis de contratos privados. Buenos Aires, 21 de mayo de 1952. Hay un sello. Lucio R. Meléndez.". — Es conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que como resulta de la escritura otorgada ante mí y referidas precedentemente, los mandantes, conjuntamente con los dicentes, actuando el señor Bendersky en representación de la sociedad "Pedro Bendersky y Cía", constituyeron una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en esta Capital, donde girará bajo la denominación de "Motomatic Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; la que se hace cargo del activo y pasivo de "Motomatic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con arreglo al balance practicado al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, el Expediente N. número siete mil doscientos cuarenta y cinco, en el que después de los trámites de estilo, se dictó el decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve, del veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reconociendo a la entidad como persona jurídica, y aprobando el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y que a los efectos de cumplimentar esa disposición legal, vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad, solicitando proceda a transcribir la escritura pasada ante mí el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que se incorporan las reformas introducidas al estatuto, como consecuencia de las observaciones formuladas por la repartición citada; el balance de referencia y la parte pertinente del decreto del Poder Ejecutivo, lo que transcripto por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Jácobo Boldman, casado; doña Marina Straijer de Boldman, casada; don Carlos Gregoris, casado; don Mauricio Helman, casado; don Bernardo Abraham Goldenber, casado; don Pablo Rubih, soltero; don Mauricio Julio Josch, casado; don Felipe Skubaletzky, casado; don Marcelo Bendersky, soltero y don Pedro Bendersky, casado; todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles y de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima que se hará cargo del activo y pasivo de "Motomatic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con arreglo al balance practicado el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, el que debidamente certificado por contador público, firman los comparecientes, se agrega como cabeza de esta escritura por formar parte integrante de la misma, entidad que se regirá por el siguiente: Estatuto: Capítulo I. — Constitución, Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "MOTOMATIC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su duración será de noventa años, contados desde la fecha de aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno y podrá ser prorrogada por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es la realización por cuenta propia de operaciones vinculadas directa o indirectamente con el ramo de repuestos y accesorios para automotores, máquinas agrícolas y vehículos en general, ya sean de carácter fabril, comercial o financieras. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines y otros vinculados con ellos, la sociedad podrá: a) Asociarse a empresas industriales o comerciales; interesarse en ellas ya sea por aporte, suscripción, fusión o en cualquier otra forma; b) Adquirir, vender, hipotecar, recibir o dar en prenda o gravar en otras maneras bienes inmuebles, muebles o semovientes, fondos públicos, títulos de renta, acciones u otros bienes; c) Hacer actos y contratos permitidos por la ley y no contrarios a los fines de la sociedad; d) Practicar en general todos los actos enumerados y|o autorizados expresa o tácitamente en el artículo quince de estos estatutos. — Capítulo II. — Capital, Acciones, Accionistas y Obligaciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas en veinte series de cien acciones. De este capital, están totalmente suscriptas e integradas las cinco primeras series. Las series restantes podrán emitirse en las condiciones de pago que fije el Directorio: Cuando las emisiones no estén condicionadas al pago en acciones liberadas de bienes, préstamos, participaciones u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia, serán siempre ofrecidas previamente a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que ya posean de ellas. Para usar de este derecho los accionistas serán citados por anuncios en el Boletín Oficial durante tres días, además de las publicaciones prescriptas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 19099|54 y en la forma que determine la Inspección General de Justicia, y podrán hacerlo hasta quince días después de vencidos los anuncios llamándolos a la suscripción. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, por lo menos. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá aumentarse en cualquier momento por resolución del Directorio hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. Esta resolución deberá ser sometida a la Asamblea de Accionistas para su aceptación, consignando los motivos en que se funda, número de series a emitir, características de las acciones que las integran y condiciones y forma de pago de las mismas, la decisión aprobatoria de la Asamblea será sometida al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, cumpliendo con las disposiciones contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número mil doscientos sesenta|cincuenta y cinco. Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado se elevará a escritura pública, se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, cumpliendo previamente con las disposiciones del decreto 19099|54 del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración de acciones, el Directorio podrá imponer a los accionistas morosos, una vez vencido el plazo que hubiese fijado al efecto y sin necesidad de interpretación, un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas, u ordenar las ventas de las acciones en remate público, siendo por cuenta del deudor los gastos o exigir el pago judicial de las cuotas con más los intereses imponiendo a todos los accionistas igual tratamiento. — Artículo Octavo: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada una de ellas. Serán emitidas al portador una vez totalmente integradas, pero mientras no estén pagadas en su totalidad, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que no podrán endosarse o transferirse sin previo conocimiento del Directorio. Las acciones serán numeradas y firmadas por dos directores, una de cuyas firmas podrá ser facsímil y llevarán el sello social y todos los otros requisitos establecidos en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Podrá emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Noveno: El suscriptor o poseedor de acciones de la sociedad, acepta por este solo hecho los presentes estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio o la Asamblea General, salvo los derechos que le acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El Directorio podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, con o sin garantías, conforme con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis Directores, designados por la asamblea general que resolverá el aumento o disminución del número de directores dentro de los límites expresados. Los Directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente y su mandato subsistirá hasta la próxima asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: Para ser miembro del Directorio se requiere poseer por lo menos cincuenta acciones ordinarias, que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio nombrará de entre sus miembros dos Directores Gerentes, uno de los cuales tendrá especialmente a su cargo la dirección de las operaciones comerciales de la sociedad y el otro su aspecto administrativo. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de los Directores Gerentes o cuando la mayoría del Directorio o el Síndico lo solicite a los Directores Gerentes, o en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Formará quórum con la mayoría de los directores, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas, que firmarán los directores y el síndico presente. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la sociedad, resolver y poner en ejecución todo aquello que pueda ser objeto de los actos de la sociedad, y con tal propósito, sus deberes y atribuciones serán: a) Comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, a plazo fijo o en cuenta corriente, con o sin garantías, solicitar préstamos de los Bancos oficiales y particulares en las condiciones que se convengan, constituir y cancerlas prendas e hipotecas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar y dar fianzas, garantías y avales cuando le fueran requeridos por el giro normal del negocio cartas de crédito, formular facturas, emitir certificados de depósitos y wrrants, celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamento, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas adquirir, transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de arrendamiento, recibir bienes en pago, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos, prórrogas de jurisdicción, aceptar y dar comisiones, corretaje representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúo, tasaciones, inventarios, propaganda, remates, previa designación de personas con título habilitante, y celebrar los demás actos de enajenación y administración, necesarios convenientes para los fines de la sociedad. b) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado. c) Nombrar gerentes y apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes y separarlos de sus puestos. d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. e) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. f) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre el desenvolvimiento de la sociedad, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y demás antecedentes y documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. g) Proponer la distribución de dividendos a la Asamblea General Ordinaria y los demás asuntos que deban ser tratados por ésta. h) Resolver la emisión de capital autorizado de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. i) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en el artículo precedente, con asistencia del síndico y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente establecido, en virtud de que la enumeración que el mismo contiene no es taxativa sino meramente enunciativa, no restringiendo ninguna de las facultades que competen al Directorio por el más amplio poder de gestión y administración. De los Directores Gerentes: Artículo Décimo Séptimo: Los Directores Gerentes ejercerán conjuntamente la representación legal de la Sociedad en todos sus actos comerciales, judiciales o administrativos. Tienen a su cargo la ejecución de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. Incumbe a los Directores Gerentes: a) Presidir indistintamente las sesiones del Directorio y las Asambleas Generales, con voz y voto de acuerdo con lo que establece el artículo décimo cuarto. b) Resolver, conjuntamente en caso de urgente necesidad aquellos asuntos o negocios sometidos por los Estatutos al Directorio con cargo de dar cuenta a éste en la primera reunión para su aprobación; c) Aplicar indistintamente disposiciones de los Estatutos y las prescripciones legales que conciernan a la sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Los Directores Gerentes podrán percibir en retribución de sus funciones especiales, la remuneración que el Directorio les fije con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen, la que será sometida a la Asamblea General Ordinaria para su ratificación. Poro independinetemente de esta remuneración el Director Gerente a cargo de las operaciones comerciales recibirá, con cargo a gastos generales del ejercicio hasta el dieciocho por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, remuneración que será fijada por la Asamblea General Ordinaria que designe a dicho Director. Del Síndico. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Ordinaria nombrará anualmente a un síndico titular y un síndico suplente, que podrán ser reelegidos indefinidamente y cuyas funciones serán las que determinan los artículos trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio y estos Estatutos. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea General para el ejercicio transcurrido. Capítulo IV. De las Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada por el Directorio se reunirá anualmente en el local, día y hora fijados por aquél y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio económico de la sociedad, que termina el treinta de noviembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, además de las publicaciones prescriptas por el decreto diez y nueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro y en la forma que determine la Inspección General de Justicia, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Ordinaria deberá considerar la Memoria que prepara el Directorio sobre la marcha y situación de la sociedad, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. Aprobará o desechará el proyecto de distribución de utilidades, procederá a la elección de los Directores, Síndico titular y Síndico Suplente, y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General Extraordinaria se convocará siempre que lo juzgue necesario el Directorio o el Síndico o cuando sean requeridas por tenedores de acciones que posean por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas. En este último caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias para las Asambleas Generales se hará conocer por medio de avisos insertados durante quince días y con diez y ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el Boletín Oficial, además de las publicaciones prescriptas por el decreto número diez y nueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro, en la forma que determine la Inspección General de Justicia. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un certificado expedido al efecto por un Banco que acredite haberlas recibido en depósito a los fines de la Asamblea. La Sociedad expedirá a su vez un certificado nominativo haciendo constar la recepción de las acciones o del documento suscripto por el Banco. — Artículo Vigésimo Cuarto: Tanto las Asambleas Generales Ordinarias como las Extraordinarias quedarán legalmente constituídas con la asistencia des accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y resolverán por mayoría de los votos presentes, excepto en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que será necesario la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones suscriptas y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos la mitad de dicho capital. — Artículo Vigésimo Quinto: Si en la primera convocatoria no se obtuviese el quórum fijado en el artículo precedente, el Directorio procederá a una Segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante diez días y con trece de anticipación a la fecha de la Asamblea, además de las publicaciones prescriptas por el decreto número diez y nueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro en la forma que determine la Inspección General de Justicia, de acuerdo todo con lo previsto en el artículo cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: En las votaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, cada acción dará derecho a un voto. — Pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a las Asambleas por sí o por terceros. — Bastará en este último caso la presentación de una carta poder. — Queda entendido que los miembros del Directorio ni el Síndico podrán presentar a otros accionistas. — Artículo Vigésimo Octavo: Las resoluciones de las Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias serán registradas en un Libro de Actas rubricado que firmarán el Presidente de la Asamblea, el Síndico y dos accionistas designados por las Asambleas. — Capítulo V. — Balances, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Noveno: El treinta de noviembre de cada año se efectuará el balance general de la sociedad, que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, la memoria y demás documentos a que se refiere el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, será sometido al dictamen de Síndico de ser presentado a la Asamblea General para su aprobación. — Artículo Trigésimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, se destinarán: a) Dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el límite establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — b). Una suma que fijará la Asamblea para honorarios del Síndico. — c) El remanente se destinará a la constitución de reservas especiales que determine la Asamblea a propuesta del Directorio, y el saldo pertenecerá a los tenedores de acciones ordinarias o al nuevo ejercicio según lo resuelva la Asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: Los dividendos no cobrados en el término de tres años a contar de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Capítule VI: Liquidación de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Segundo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos per el Código de Comercio, se efectuará por el Directorio o por las personas que consigne la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Artículo Trigésimo Tercero: Una vez canceladas todas las obligaciones de la sociedad, el excedente, si lo hubiera, se destinará totalmente a los tenedores de acciones ordinarias. — Capítulo VII: Disposiciones Generales: Artículo Trigésimo Cuarto: Los casos no previstos en estos estatutos serán resueltos con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y de la Inspección General de Justicia. — Segundo: Suscribir las cinco primera series en la forma siguiente: Jacobo Boldman, cien acciones de la primera serie y cincuenta acciones de la segunda serie, cien acciones de la tercera serie, cien acciones de la cuarta serie y cincuenta acciones de la quinta serie, los restantes accionistas señora Marina Straijer de Boldman, Carlos Gregoris, Mauricio Helman, Bernardo Braham Goldenberg, Pablo Rubin, Mauricio Julio Josch Felipe Sbubaletzky y Marcelo Bendersky,

suscriben cada uno de ellos cinco acciones de la serie quinta. — Del importe suscripto los señores Jacobo Boldman y Pedro Bendersky, integran la totalidad de su suscripción con los haberes que le corresponden al señor Boldman y a la sociedad "Pedro Bendersky y Cía.", en concepto de cuotas, reserva legal y saldos de cuentas corrientes, según resulta del balance al principio referido, los restantes accionistas integran e diez por ciento de respectivas suscripciones. — Tercero: Se resuelve designar el primer directorio el que queda constituído en la forma siguiente: Director Gerente a cargo de las operaciones comerciales a Jacobo Boldman. Director Gerente: Pablo Rubin. y Director al señor Marcelo Bendersky, además se procedió a elegir como Síndico titular al señor Bernardo Abraham Goldenberg. — Cuarto: Emolumentos: Se resuelve que el Director gerente señor Jacobo Boldman, perciba en carácter de honorarios el diez y ocho por ciento de las utilidades de acuerdo al artículo diez y ocho de los presentes estatutos. — Quinto: La faculta ampliamente a los señores Pablo Rubin y Bernardo Abraham Gondenberg para que actuando en forma conjunta o separadamente realicen y practiquen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación del Estatutos pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que considere conveniente o se le exija por la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición para funcionar con el carácter adoptado, presentar escritos y documentos, solicitar plazos, reconsideración de resoluciones y/o apelaciones en subsidio y oportunamente firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad procediendo en su oportunidad a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio otorgándoles a los efectos señalados poder especial, el que también se confiere recíprocamente entre sí los mandatarios nombrados precedentemente. — En la forma antes expuesta los comparecientes dejan formalizado este contrato de la sociedad anónima. — Por su parte el señor don Pedro Bendersky, expresa que la inscripción de acciones la efectúa en nombre de la sociedad colectiva "Pedro Bendersky y Cía.", cuyo contrato y su modificación se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números seiscientos ochenta y dos y trescientos noventa y nueve, a los folios treinta y uno y ciento veinte y ocho, de los libros cincuenta y tres y cincuenta y seis de Contratos Privados respectivamente. sociedad de la que es gerente y que oportunamente ratificará la presente constitución y suscripción de acciones Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos doña Celina Baca Castex. y don Isidro Longo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — J. Boldman. — Marina Straijer de Boldman. — Carlos Gregoris. — M. Helman. — P. Goldenberg. — P. Rubin. — M. J. Josch. — F. Skubsietzky. — M. Bendersky. — Pedro Bendersky. — Celina Baca Castex. — Isidro Longo. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en ocho sellos de ley números correlativos del dos millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos sesenta y tres, al dos millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos sesenta y cinco y correlativos del dos millones ochenta y nueve. mil trescientos cincuenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. — "Motomatic Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Balance General al 30 de noviembre de 1953. Activo: Instal., M. y Utiles pesos 90.396.59. Mercaderías $ 1.475.612,73. Bco. Español Cta. Cte. $ 124.749.71. Caja pesos 2.368,90. Deudores Varios $ 505.263,51. — Documentos a Cobrar $ 51.236,55. Garantías $ 5.600.—. Gastos de Constitución $ 23.583.93. Llave $ 113.600.— Marcas pesos 1.500. —Documentos Descontados pesos 30.774,26. $ 2.454.685,98: —Pasivo: Capital Social $ 450.000.—. Pedro Bendersky y Cía. $ 271.266,62. — Jacobo Boldman $ 57.331,45. Fondo Reserva Despidos pesos 7.270.20. — Acreedores Varios pesos 1.418.343.68. Obligaciones a Pagar pesos 159.688.—. Impuestos a Pagar $ 4.163,68. Cuentas a pagar $ 48.571,89. — Aguinaldos a Pagar. $ 7.270.20. Bco. Español, Doc. Descontados $ 30.774,26. 2.454.685.98. — (Firmado) Julio Hojman. Doctor en Ciencias Económicas. Tomo II. Fº 114. — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números 28.382|55 ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la Constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... Motomatic, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera. Constituída en esta Capital el 1º de abril de 1954. Estatuto de fojas uno (1) a siete (7). con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 y vta.); de fojas cincuenta y vuelta (50 y vta.) y de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y tres vuelta (63 y vta.) ...Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia y a sus efectos. Entre líneas: 'Anónima'. "Comercial". Valen. Decreto Nº 3.679. Aramburu. — E. B. Busso". — "Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a ocho, fojas catorce; cuarenta y nueve vuelta, cincuenta y vuelta, sesenta y dos a sesenta y tres y setenta, setenta y tres, setenta y cuatro; y ochenta y nueve, del expediente N. número siete mil doscientos cuarenta y cinco, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que en la forma expuesta los comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad "Motomatic" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — P. Rubin. — Pedro Berdersky. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. Hay un sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo. doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de ley números correlativos del ochocientos once mil ochocientos doce al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 2.220.— e.23|11-Nº 29.922 - v.23|11|56

MANUEL MARTINEZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto·

Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante. Orlando Spotorno, titular del Registro de Contratos Públicos de esta Ciudad y testigos que suscribirán, comparecen don Manuel Martínez, casado; don Víctor Vera, casado; don Roberto Manuel Martínez, casado; doña Antonia Bellsola de Martínez, casada; doña Eva Manuela Martínez de Castro, casada, doña Dolores Alvarez Giordano, soltera, todos vecinos de esta Ciudad; don Pedro Alberto Martínez, casado, vecino de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos y don Juan Pablo Bartolomé, casado vecino de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. éstos últimos accidentalmente de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que todos concurren a este acto por sus propios derechos; haciéndolo además el señor Víctor Vera por los señores Victoriano Martínez y Oscar Martínez, personería que surge del mandato conferido por escritura del dieciocho de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada ante mí el autorizante al folio tres mil ciento sesenta y uno, de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de dicho año. la que como se verá se transcribirá íntegramente más adelante; y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que vienen a este otorgamiento a dejar protocolizados los estatutos de la sociedad "Grandes Tiendas Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" los que transcriptos dicen: "Primer Testimonio. — Escritura Número: Novecientos Dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, Orlando Spotorno, titular del Registro de Contratos Públicos número noventa y dos de esta Capital y testigos que suscribirán, comparecen: don Manuel Martínez, casado: don Víctor Vera, casado; don Victoriano Martínez, viudo: don Roberto Manuel Martínez; casado; doña Antonia Bellsola de Martínez, casada; doña Eva Manuela Martínez de Castro, casada; doña Dolores Alvarez Giordano soltera, todos vecinos de esta Ciudad; don Pedro Alberto Martínez, casado, vecino de Concepción del Uruguay; don Oscar Martínez, casado, vecino de Victoria, ambos de la Provincia de Entre Ríos y don Juan Pablo Bartolomé, casado, vecino de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, éstos últimos accidentalmente de tránsito en ésta. mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que todos concurren a este acto por derecho propio a excepción de don Manuel Martínez: don Víctor Vera y don Victoriano Martínez, quienes lo hacen como únicos miembros componentes de la razón social "Manuel Martínez y Compañía", personería que acreditan con el Contrato Social de la misma, el que se encuentra íntegramente transcripto al folio tres mil ciento cincuenta y siete de este mismo Registro, protocolo corriente. y el que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires... a veinte y seis de diciembre de mil novecientos treinta y seis... comparecen los señores Manuel Martínez... don Víctor Vera... y don Victoriano Martínez... y dicen: — Primera: Constituyen los comparecientes una Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en esta Capital Federal, para continuar explotando las casas de comercio "Blanco y Negro" y "Mosca Blanca", en los ramos de tienda ropería, sastrería, zapatería y mercería, la que podrá también comprar y vender bienes muebles e inmuebles y gravarlos con hipoteca u otro derecho real al Banco Hipotecario Nacional u otra institución o a particulares. — Segunda: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado y comenzará a regir desde el día primero de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de "Manuel Martínez y Compañía... — Undécima: La presente sociedad y con la aprobación de todos sus integrantes podrá formalizar en tal carácter otras sociedades con terceros o sociedades, para dedicarse al ramo de comercio que es el objeto de ella, bajo las formas y condiciones que se crean convenientes.— ...Leída que les fué se ratificaron... y firmaron con los testigos del acto don Atilio Antinucci y don Alfredo Milani, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Martínez. — Víctor Vera. — Victoriano Martínez. — Atilio Antinucci. — Alfredo Milani. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Torroba" ...Certifico: Que... se procedió a su inscripción con fecha doce de enero de mil novecientos treinta y siete, bajo el número seis, al folio ciento sesenta, del libro doscientos veinticuatro para la inscripción de contratos públicos del Registro Público de Comercio a mi cargo... Clodomiro Araujo Villar...". Es copia fiel de las partes pertinentes del original de su referencia, doy fe y los comparecientes dicen: Que confieren a este acto todos los alcances de una Asamblea Constitutiva y por unanimidad declaran, convienen y resuelven. — Cláusula Primera. Constituir por este acto una sociedad Anónima bajo la denominación de "MANUEL MARTINEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que continuará los negocios sociales de la firma "Manuel Martínez y Compañía", y se hará cargo de su activo y pasivo, con efecto retroactivo del primero de agosto del corriente año, de acuerdo al balance general practicado al treinta y uno de julio próximo pasado; y en prueba de conformidad suscriben una copia fiel certificada por el Contador Público don Héctor Domingo Ramón Orri, para ser presentado a la Inspección de Justicia. — Cláusula Segunda: Aprobar los estatutos con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuyo texto es el siguiente ..."Cláusula Tercera: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias, que ofrecidas a la suscripción dió los siguientes resultados: don Manuel Martínez, veinticinco mil cuatrocientas cincuenta acciones; don Víctor Vera cuatro mil quinientas acciones; don Victoriano Martínez, quinientas cincuenta acciones; don Roberto Manuel Martínez, dos mil acciones; don Pedro Alberto Martínez, dos mil acciones; don Oscar Martínez, dos mil acciones; don Juan Pablo Bartolomé, dos mil acciones; doña Antonia Bellsolá de Martínez, quinientas acciones; doña Eva Manuela Martínez de Castro, quinientas acciones y doña Dolores Alvarez Giordano, quinientas acciones. — El total de lo suscripto alcanza a la suma de pesos moneda nacional cuatro millones. — Cláusula Cuarta: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma y proporciones: don Manuel Martínez integra con el importe de su cuenta capital y cuenta particular en "Manuel Martínez y Compañía". según resulta del mismo balance practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, la suma de dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Víctor Vera, integra en la misma forma la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Victoriano Martínez, integra la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional con el producto de su cuenta capital según dicho balance; don Oscar Martínez, integra la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, con el saldo acreedor de su cuenta particular en "Manuel Martínez y Compañía", según surge del mismo balance; don Roberto Manuel Martínez, integra la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en la misma forma; don Juan Pablo Bartolomé, integra en igual forma la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional; doña Dolores Alvarez Giordano, integra la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, en igual forma; don Pedro Alberto Martínez, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, en igual forma; doña Eva Manuela Martínez de Castro, integra la suma de diez mil pesos moneda nacional en la misma forma y doña Antonia Bellsolá de Martínez, integra la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal en la misma forma. — En consecuencia el capital integrado asciende a la suma de tres millones quinientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cláusula Quinta: Nombrar para formar el primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: Manuel Martínez; Vicepresidente; Víctor Vera; Directores: Victoriano Martínez y Roberto Manuel Martínez; síndico titular: Contador Público Héctor Domingo Ramón Orri; síndico suplente: Manuel Orri. — Cláusula Sexta; Como condición del presente contrato de sociedad, todos los concurrentes, en carácter por ellos invocado, otorgan mandato irrevocable a favor de don Víctor Vera, don Roberto Manuel Martínez y Contador Público don Héctor Domingo Ramón Orri, para que cualquiera de ellos indistintamente realicen en representación de todos los mandantes, los siguientes actos; a) Gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Poderes Públicos, Inspección General de Justicia y demás Instituciones Nacionales o Provinciales el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye; y la aprobación de sus estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las autoridades sugieran o dispongan; b) Suscriba la escritura pública de protocolización del Decreto del Poder Ejecutivo que acuerda la personería jurídica y aprueba los estatutos sociales y para que realice todos los actos judiciales y administrativos públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Para que formalice y suscriba las escrituras públicas de transferencia de todos los bienes aportados a la sociedad anónima; quedando facultados los apoderados para realizar todos los actos precedentemente enunciados aun en contra la voluntad de los mandantes e inclusive en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los mismos, hechos que no acarrearán la cesación de estos poderes. — En las condiciones establecidas los comparecientes dan por constituída la Sociedad Anónima "Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" ... Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos don Rodolfo Fernández y don Marcelino Scala, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Manuel Martínez. — Víctor Vera. — Victoriano Martínez. — Roberto M. Martínez. — Antonia B. de Martínez. — Eva Martínez de Castro. — Dolores Alvarez Giordano. — Pedro Martínez. — O. Martínez. — J. P. Bartolomé. — Tgo.: R. Fernández. — Tgo.: M. Scala. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento sesenta y uno del Registro noventa y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y para su aprobación en la Inspección General de Justicia expido el presente primer testimonio que se halla extendido en ocho sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números: Cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta correlativos al número cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y cuatro; cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis; cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete y el presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobrerraspado: mismo — efectúan — constituídas — ejercicio — pesos — otorgantes — Entre líneas — o — Todo Vale. — Sobrerraspado: Diez — Víctor — Vale. — Hay un sello. — Orlando Spotorno. — Estatutos. — Título Uno. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo primero: Con la denominación de "Grandes Tiendas Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los establecimientos comerciales existentes en el interior del país, pudiendo establecer por resolución del Directorio otras sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el interior o exterior del país. — El plazo de duración se fija en noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto: Primero: Hacerse cargo del activo y pasivo de "Manuel Martínez y Compañía", con arreglo al balance general practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y continuar sus operaciones con efecto retroactivo a partir de esa fecha en la explotación de los ramos de tienda, ropería, sastrería, zapatería y mercería. — Segundo: En la confección, industrialización, importación y exportación de tejidos y afines. Para el cumplimiento de esos fines y otros conexos, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, arrendar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención y modelos industriales. b) Dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos o rurales. c) Constituir toda clase de derechos reales y sobre bienes muebles cualquier especie de gravamen prendario. d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco o institución oficial o no, creada o a crearse, como asimismo con particulares. e) Realizar convenios con empresas constituídas o que se constituyan, sean de la naturaleza que fueren, pudiendo formar parte de otras como socia. f) Realizar cualquier otro acto jurídico no prohibido por las leyes, siendo la enumeración precedente de carácter enunciativo. — Título segundo: Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada serie. Las cuatro primeras series han sido emitidas y suscriptas en el acto de constitución. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. En cada oportunidad que se resuelva aumentar el capital se hará conocer por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevadas a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con estas reglamentaciones. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de modo de pago de las mismas. — Artículo cuarto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribirlas en proporción a las que cada uno posea, situación que se le hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Todas las acciones llevarán la firma del presidente y otro director. Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Título tercero: Dirección y administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y de uno a seis vocales elegidos anualmente por la asamblea que fijará, asimismo, el número de los que actuarán en cada período. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento o carácter definitivo o licencia mayor de tres meses, los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato hasta la próxima asamblea. En los supuestos de ausencias temporarias o licencias por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director, otorgándole carta-poder. El director designado de esa manera tendrá dos votos, uno personal y otro en representación del ausente. Si los directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio con la conformidad del síndico queda facultado para designarles un suplente, que cesará cuando el titular se reintegre al ejercicio de sus funciones. — Artículo octavo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, el presi-

dente tendrá doble voto en caso de empate. Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los art.culos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio en cuanto se relaciona directamente con la administración de la sociedad. Podrá disponer la distribución de dividendos provisorios en la forma que determinan los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, delegar en uno o más gerentes, sean o no directores, las funciones ejecutivas de las operaciones sociales y fijar las remuneraciones de los mismos con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, dando cuenta a la Asamblea si la designación recayera en un Director; realizar toda clase de operaciones con Bancos nacionales, provinciales, municipales, particulares o mixtos; representar a la sociedad por medio de su Presidente; de uno de sus miembros o cualquier persona que designe el cuerpo ante los Tribunales de todas las jurisdicciones y fueros, ante todas las Instituciones públicas o privadas, registrar patentes y marcas; emitir debentures, otorgar poderes generales y especiales; promover querellas y en general realizar cualquier acto que no competa exclusivamente a las Asambleas Generales o sea prohibido por alguna disposición en vigencia. — Título cuarto: De la Fiscalización. - Artículo décimo: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual, con facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Título quinto: De las Asambleas. - Artículo décimo primero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante cinco y tres días hábiles, con anticipación de diez y ocho respectivamente, sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo segundo: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirá el quórum y votación establecidos en ese artículo. En segunda convocatoria las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Artículo décimo tercero: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del código de Comercio. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas, tendrá un voto decisivo en caso de empate. — Título sexto: Balance - Utilidades y Fondo de Reserva. - Artículo décimo cuarto: El ejercicio social termina el treinta y uno de julio de cada año. Los balances generales, inventarios y cuenta de pérdidas y ganancias, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndico, por sí o a propuesta del Directorio. c) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de Fondo de reserva. — Título séptimo: Disolución y Liquidación de la sociedad. - Artículo décimo quinto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. El producto líquido que se obtenga de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones y gastos de la sociedad, será distribuído entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — Balance General. - Estado de Activo y Pasivo al 31 de julio de 1955 de la firma: "Manuel Martínez & Cía." - Alsina 1545, Capital Federal. — Activo: Activo fijo: Muebles y Utiles - Casa Central: 27.153,04. — Sucursales: 212.400,80 — 239.553,84. — Rodados - Sucursales: 889,40. — Acciones - Casa Central: 16.600. Sucursales: 3.950. — 20.550 — 260.993,24 — Activo Circulante - Mercaderías - Casa Central: 430.196,85 - Sucursales: 6.096.577,27. — 6.526.774,12 — 6.526.774,12. — Activo Disponible: Caja - Casa Central: 73.055,34. — Sucursales: 71.114,25 — 114.169,59. — Bancos - Casa Central: Nación Argentina - Ag. 17: 3.778,32. — Sirio Libanés R. P.: 1.874.75. — Supervielle Bs. As.: 2.215,70 — 7.868,77 — 152.038,36. — Activo Exigible: Deudores Varios - Casa Central: 18.580,25 — Sucursales: 1.142.928,33 — 1.161.508,58 — 1.161.508,58. — Activo Transitorio e Impuesto Municipal - Activ. Lucrativas: 8.524,16 — 8.109.838,46. — Certifico: Que los valores que componen el Estado de Activo y Pasivo que anteceden corresponden a las registraciones contables asentados en los libros rubricados de la firma y concuerdan con los comprobantes respectivos. — Hay una firma ilegible. — Héctor D. R. Orri. Contador Público Nacional. C.P.C.E.C. Fed. Tomo XVII. Folio 52. Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Pasivo: Pasivo no exigible - Capital Social: Manuel Martínez: Cuenta Capital: 291.366,54. — Víctor Vera: Cuenta Capital: 103.633,46. — Victoriano Martínez: C. Cap.: 55.000. — 450.000. — Fondo Previsión Ley 11.729: 586.476,21 — 1.036.476,21. — Pasivo exigible: Cuentas Particulares: Manuel Martínez: 2.294.339,99. Víctor Vera: 428.025,38. Victoriano Martínez: 341.114,16. Oscar Martínez: 230.571,85. Roberto Manuel Martínez: 219.905. Juan Pablo Bartolomé: 120.507,54. Dolores Alvarez Giordano: 25.812,79. Pedro Alberto Martínez: 22.005.08 Eva Manuela Martínez de Castro. — 10.000.— Antonia Bellsola de Martínez. — 10.000.— 3.702.281.79. — Acreedores varios. — Casa Central. — 777.981.01. — Obligaciones a pagar. — Casa Central. — 2.114.575.72.— Bancos. — Casa Central. — Provincia. — (Ag. 16) 39.093.01. — Español — R. P. 28.890.44. — Francés Italiano. — 9.724.70. — Italia R. P. 9.226.22. — Israelita R. P. 18.892.90. — Nuevo Banco Italiano. — 28.836.55 134.663.82. — Dto. Ley Jubilaciones. — 31.665|44. — 305.193.31. — Dirección General Impositiva. — 12.000.— Cuentas Personales. — 26.666.60.— 7.073.362.25.— 8.109.838.46.— Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Manuel Martínez. — Antonia B. de Martínez. — Dolores Alvarez Giordano. — J. P. Bartolomé. — O. Martínez. — Víctor Vera. — Victoriano Martínez. — Eva Martínez de Castro. — Pedro Martínez. — Roberto M. Martínez. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires 24 de ago. 1956. — Visto el Expediente Nº 15.003|56 en el que se solicita su autorización para el funcionamiento de la sociedad Grandes Almacenes Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízace para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Grandes Tiendas Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial constituída en esta Capital con la denominación de "Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", el 18 de noviembre de 1955: y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5) con las modificaciones de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y cinco (35) y cuarenta y uno (41). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas catorce (14). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición y testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 15.539. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Raspado: Victoria — Cláusula — irrevocable — o — especie — efectuar — institución — publicación — incluso — durante — Victoria — Vale. — E|L.: Título cuarto: De la Fiscalización — Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil novecientos sesenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Grandes Tiendas Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno. numerados seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte y dos, seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte y tres, seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos siete, seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ocho al seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos trece, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro. Subinspector General. — Hay nueve sellos". — Es copia fiel del original de su referencia, el que se agrega a la presente, doy fe. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo conjuntamente con los testigos don Marcelino Scala y don Pedro Sánchez Melo, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Manuel Martínez. — Antonia Bellsola de Martínez. — Eva Martínez de Castro. — Dolores Alvarez Giordano. — Víctor Vera. — Pedro Martínez. — J. P. Bartolomé. — Roberto M. Martínez. — Tgo.: M. Scala. — Tgo.: Sánchez Melo. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos setenta y cuatro del Registro noventa y dos, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Grandes Tiendas "Manuel Martínez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio extendido en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: Un millón trescientos mil seiscientos diecinueve correlativos al número un millón trescientos mil seiscientos veintisiete y el presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.500.— e.23|11-Nº 29.906-v.23|11|56

AGRICOLA GANADERA ANDES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Petracchi, con fecha 3 de agosto de 1956, la sociedad "AGRICOLA GANADERA ANDES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" por asamblea de fecha nuevo de abril de mil novecientos cincuenta y seis, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de julio de 1956, ha reformado los artículos tres y doce de sus estatutos los que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo tres. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las operaciones siguientes: a la compra venta de campos y fracciones, de tierras en general así como tomar o dar en arrendamiento su explotación, la fundación de colonias agrícolas y ganaderas, por cuenta propia o ajena, comercialización de cosechas, formación de contratos, de compra venta, de productos agrícolas y semovientes y todas las operaciones agrícolas, ganaderas y forestales; b) A la explotación de canteras, energía y minas con exclusión de hidro. carburos, fluídos y la industrialización. comercialización y distribución de sus productos y transformaciones; c) A operaciones comerciales, mediante la compra venta de productos y mercaderías en general y en especial efectuar operaciones de compra venta de monedas extranjeras y la realización de representaciones, comisiones y consignaciones, y actuar como agentes, y casa de cambios; d) A operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles. urbanos. Artículo doce: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Raspado — hidro — Entre líneas — y tres — Todo Vale. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 140.— e.23|11-Nº 29.877-v.23|11|56

ANZUOLA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.316. Primer Testimonio. Número Doscientos Sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, compareció el señor Hugo Alberto Bellio Centa, que firma "H. A. Bellio Centa", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Arenales número dos mil novecientos uno, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio, y además, en nombre y representación de los señores don Celestino Anzuola, don Lucio Domingo Italo Lalli, don Edmundo Constantino Di Cocco. don Eduardo Anzuola, don Eladio Anzuola, don Severiano Delmiro Anzuola, don Faustino Santiago de la Fuente, don Ernesto Santiago de la Fuente y don Ernesto Bobek, como lo justifica con el poder especial que éstos le otorgaron con fecha dieciséis de mayo del año en curso, por ante mí, al folio quinientos setenta y seis de este mismo Registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolo corriente, doy fe, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, y copiado íntegramente, dice: "Número ciento treinta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos al final firmados. comparecieron los señores don Celestino Anzuola, que firma "C. Anzuola", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal. bajo el número seiscientos treinta y siete mil ochocientos veinte y cinco, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Emilia Conti, español, naturalizado argentino, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil ochenta y dos; don Lucio Domingo Italo Lalli, que firma "Lucio Lalli", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos diez mil doscientos ochenta, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Angélica Anzuola, italiano, domiciliado en la calle Nazca número cuatro mil cuatrocientos setenta y dos; don Edmundo Constantino Di Cocco, que firma "E. Di Cocco", titular de la cédula de identidad expedida bajo el número dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco, por la Policía Federal, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hilda Muñiz, argentino. domiciliado en la calle Tucumán número mil cuatrocientos treinta y seis: don Hugo Alberto Bellio Centa, que firma "H. A. Bellio Centa", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones siete mil seiscientos sesenta y siete, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Anzuola, argentino, domiciliado en la calle Arenales número dos mil novecientos uno; don Eduardo Anzuola, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Isolina Novaro. español, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil setecientos diez y nueve; don Eladio Anzuola, que firma "E. Anzuola", titular de la cédula de identidad expedida bajo el número cuatrocientos treinta y siete mil diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña Amalia Méndez, español, naturalizado argentino, empleado, domiciliado en la calle Agustín Alvarez número cinco mil ochenta y siete; don Severiano Delmiro Anzuola, que firma "S. D. Anzuola", titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y seis mil ochenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, soltero, empleado. argentino, domiciliado en la calle Agustín Alvarez número cinco mil ochenta y siete; don Faustino Santiago de la Fuente, que firma "F. Santiago", soltero, español, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos trece mil novecientos ochenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Mozart número mil ciento sesenta y cuatro; don Ernesto Santiago de la Fuente, que firma "Ernesto Santiago", soltero, comerciante, español, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos noventa y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Mozart número mil ciento sesenta y cuatro; don Ernesto Bobek, que firma "E. Bobek", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Ligia Cáceres, comerciante, austríaco, ciudadanizado argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ciento siete, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que confieren Poder Especial a favor de los señores don Hugo Alberto Bellio Centa, don Severiano Delmiro Anzuola y don Celestino Anzuola, y asimismo estos tres se confieren recíprocamente, para que en sus nombres y representación, y actuando ya sea en forma conjunta, alternativa o indistintamente, otorguen oportunamente la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad Anónima que en la fecha y de común acuerdo han resuelto constituir, bajo el rubro de "Anzuola Internacional Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", de conformidad con el acta constitutiva y Estatutos que serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, y con las modificaciones que dicho poder pudiera disponer. Al efecto facultan a sus mandatarios para que suscriban la correspondiente escritura pública, con transcripción y protocolización del testimonio a otorgarse por la Inspección General de Justicia, con las demás cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, gestionen, previa publicación de edictos, la inscripción en los Registros Públicos que correspondan, abonen impuestos, honorarios y demás gastos, y, en general, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de este mandato que podrán sustituir. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos don Aquilino Cerviño y don Alberto Horacio Ormilugue, son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. Anzuola. — Lucio Lalli. — E. Di Cocco. — H. A. Bellio Centa. — Eduardo Anzuola. — E. Anzuola. — S. Anzuola. — F. Santiago. — Ernesto Santiago. — E. Bobek. — Tgo. Aquilino Cerviño. — Tgo. A. H. Ormilugue. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — "Es Copia Fiel, Doy Fe del poder de referencia, que asegura el mandatario no estarle revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, y en tal virtud el señor Hugo Alberto Bellio Centa, en el carácter invocado, dijo: Que por escritura de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí al folio quinientos sesenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, el dicente, juntamente con sus representados, señores Celestino Anzuola, don Lucio Domingo Italo Lalli, don Edmundo Constantino Di Cocco, don Eduardo Anzuola, don Eladio Anzuola, don Severiano Delmiro Anzuola, don Faustino Santiago de la Fuente, don Ernesto Santiago de la Fuente y don Ernesto Bobek, acordaron la formación de una Sociedad Anónima, y los estatutos que habrían de regirla, los que presentados ante el Poder Ejecutivo de la Nación, fueron aprobados en la forma que instruye el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que me exhibe en nueve fojas útiles, el cual agrego por cabeza de la presente, y copiado íntegramente dice: "Testimonio. — Folio 565. — Primer Testimonio. — Número Ciento treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados. comparecieron los señores don Celestino Anzuola, que firma "C. Anzuola", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos treinta y siete mil ochocientos veinte y cinco, comerciante. casado en primeras nupcias con doña Emilia Conti, español, naturalizado argentino, domiciliado en la calle José Evaristo Uributu número mil ochenta y dos; don Lucio Domingo Italo Lalli, que firma "Lucio Lalli", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos diez mil doscientos ochenta, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Angélica Anzuola, italiano, domiciliado en la calle Nazca número cuatro mil cuatrocientos setenta y dos; don Edmundo Constantino Di Cocco, que firma "E. Di Cocco", titular de la cédula de identidad expedida bajo el número dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco, por la Policía Federal, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hilda Muñiz, argentino, domiciliado en la calle Tucumán número mil cuatrocientos treinta y seis; don Hugo Alberto Bellio Centa, que firma "H. A. Bellio Centa", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones siete mil seiscientos sesenta y siete. comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Anzuola, argentino. domiciliado en la calle Arenales número dos mil novecientos uno; Eduardo Anzuola, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Isolina Novaro, español, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil setecientos diez y nueve; don Eladio Anzuola, que firma "E. Anzuola", titular de la cédula de identidad expedida bajo el número cuatrocientos treinta y siete mil diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña Amalia Méndez, español, naturalizado argentino, empleado, domiciliado en la calle Agustín Alvarez número cinco mil ochenta y siete; don Se-

veriano Delmiro Anzuola, que firma "S. D. Anzuola", titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y seis mil ochenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, soltero, empleado, argentino, domiciliado en la calle Agustín Alvarez número cinco mil ochenta y siete; don Faustino Santiago de la Fuente, que firma "F. Santiago", soltero, español, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos trece mil novecientos ochenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Mozart número mil ciento sesenta y cuatro; don Ernesto Santiago de la Fuente, que firma "Ernesto Santiago", soltero, comerciante, español, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos noventa y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Mozart número mil ciento sesenta y cuatro; don Ernesto Bobek, que firma "E. Bobek", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Ligia Cáceres, comerciante, austriaco, ciudadanizado argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ciento siete, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará "Anzuola Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por el siguiente estatuto. — Artículo Primero: Con sujeción a las disposiciones generales de la ley y a las especiales de los presentes estatutos, queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "ANZUOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier localidad de la República o en el extranjero. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de accionistas, de acuerdo con las leyes existentes sobre la materia. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) Industrial: La instalación y explotación de estudios, talleres y laboratorios cinematográficos y de fotografía en general, así como de producción y grabación de sonidos, con todos sus derivados y accesorios; b) Comercial: La producción, compraventa y distribución de películas cinematográficas, vírgenes o impresas, en el país o en el extranjero, su importación y exportación, y la explotación por arrendamiento, compra, construcción o asociación con terceros, de salas de espectáculos públicos, en el país o en el extranjero. c) Inmobiliario: Compra y venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales y toda clase de transacciones, inclusive las relativas a la propiedad horizontal, y constitución de derechos reales sobre los mismos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones autorizadas por las leyes, que directa o indirectamente se vinculen con los objetivos sociales. — Artículo Tercero: El capital autorizado es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y estará representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, que se emitirán en cinco series de dos mil acciones cada una, las que podrán ser de acciones ordinarias o preferidas, según resolución del Directorio y aprobación de la Asamblea, debiendo fijarse en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Las acciones, que tendrán todos los recaudos legales, serán firmadas por el presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Cada resolución de emisión de acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, en series de dos mil acciones cada una. Podrá, asimismo, la asamblea, a propuesta del Directorio, resolver que del capital autorizado, una o más series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una o sea en acciones preferidas con derecho a un dividendo anual no acumulativo, de hasta el quince por ciento y derecho a un voto por acción, en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo establecido. Toda resolución que disponga aumentos de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el fijado en el artículo anterior, más los aumentos que se dispongan de conformidad con el presente. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos corridos a la fecha del rescate, el que se efectuará en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, y en el caso de practicarse sorteos parciales por el Directorio, se anunciarán y publicarán sus resultados durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirán sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para proceder conforme lo dispone el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, siguiéndose un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. Los accionistas ordinarios tendrán preferencia a suscribir las acciones ordinarias y preferidas que se emitan en la proporción que posean, debiendo ejercerla en el plazo de quince días posteriores a la publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. Este derecho no regirá en los casos en que la emisión estuviese afectada al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad. — Artículo Séptimo: Por resolución del Directorio podrán emitirse debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, en las moneda, condiciones de precio, amortización, intereses, garantías y plazo que estime convenientes.

— Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco titulares, según lo establezca la Asamblea General de accionistas, , y designados por ésta. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelectos y su mandato se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos miembros por la Asamblea anual ordinaria prevista en los artículos quince y siguientes de estos estatutos. — Artículo Noveno: En la primera reunión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea que lo eligió, designará de su seno un Presidente y un Vice-Presidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo. En caso de ausencia del Presidente y Vice-Presidente, los demás Directores designarán sus reemplazantes. El Directorio podrá, asimismo, en caso de renuncia, cesantía o fallecimiento de alguno de sus otros miembros titulares, designar directores suplentes, por votación de los titulares presentes y con la aprobación del síndico. — Los suplentes integrarán el Directorio hasta la renovación del cuerpo por la .. Asamblea anual de accionistas. — Artículo décimo: El Directorio se reunirá por citación de su Presidente o reemplazante del mismo, o a requerimiento del Síndico. — Si los Directores así lo desearen, podrán exigir que se los cite por medio fehaciente. —

El quórum de las reuniones se formará con la presencia de dos de sus miembros titulares o suplentes incorporados mientras éste sea el número de los que compongan el cuerpo, y por la mayoría de ellos, cuando el Directorio deba estar constituído por tres o más de sus miembros.

— Las resoluciones se adoptarán mediante el voto de la mayoría de los presentes, teniendo el Presidente o su reemplazante, doble voto en caso de empate. — Los Directores ausentes temporariamente podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder en todos los actos y resoluciones, pero quedando siempre personalmente obligados por las responsabilidades inherentes al mandato y sin que su representación forme quórum. — Artículo undécimo: Son deberes y atribuciones del Directorio; a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo reemplace o del Director que tenga al efecto poder especial; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio a nombre de la misma, pudiendo formalizar sociedades con personas físicas o jurídicas o tomar participación de capital en otras sociedades. — Registrar, adquirir, vender, arrendar y explotar patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, como así también adquirir y registrar el dominio y la propiedad literaria de títulos, nombres, argumentos, estudios y propaganda. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes. — Podrá conferir autorizaciones o poderes generales o especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes. Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos abrir cartas de crédito, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como Importadora y Exportadora, obtener y enajenar marcas y patentes y explotar concesiones; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas. Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su remuneración por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones y su traslado o separación si lo estima conveniente, podrán nombrar uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas con la Dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y dando cuenta de ello a la primera Asamblea que se celebre; g) Resolver la emisión de acciones y fijar sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea la documentación a que hace referencia el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios, de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Realizar en general toda clase de operaciones, actos y contratos de cualquiera naturaleza, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo décimo segundo: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos Directores o de un Director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere poder para firmar en forma individual o conjuntamente. —

Artículo décimo tercero: La Asamblea Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un suplente, los que tendrán facultades, deberes y atribuciones determinados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el síndico titular como el suplente son reelegibles. — Sin perjuicio de la remuneración establecida en el artículo diez y siete, si en algún ejercicio no hubiera utilidades o por ser éstas reducidas no resultare equitativa la remuneración del síndico, la Asamblea podrá votar otra suma con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenga. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por Convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que el mismo determine, y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo considere necesario el Directorio o el Síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, iniciándose la publicación diez días antes de la Asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria. — Sólo podrán tratarse en las Asambleas los asuntos que estén comprendidos en el Orden del Día. — Artículo Décimo quinto: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido precedentemente, se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días, y sus resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes a la cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; estas convocatorias se harán mediante publicaciones que se efectuarán durante tres días, con ocho de anticipación, en el Boletín Oficial. — Todas las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente, y en defecto de éstos, por el Director accionista que se designe; sus resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que a tal efecto designe la asamblea. — Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, y podrán hacerse representar, mediante poder o carta poder dirigida al Presidente o Síndico. — Artículo décimo-sexto: El ejercicio social terminará el treinta de Junio de cada año; sin embargo, la Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso deberá inscribirse dicha modificación en el Registro Público de Comercio. — El Inventario, balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento a reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Uno por ciento al Presidente, uno por ciento a cada Director y uno por ciento al Síndico; c) El dividendo anual establecido para las acciones preferidas, si se hubieren emitido, y d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. Los dividendos prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la Asamblea, que podrá designar uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que juzgue convenientes y con la fiscalización del síndico. — Abonado el pasivo el remanente neto se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; y b) El valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Los dividendos impagos de las acciones preferidas, hasta la fecha de la disolución; d) El resto a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia y capital integrado de cada accionista. — Aprobado el estatuto preinserto, los comparecientes de mutuo acuerdo, resuelven: a) suscribir la primera serie de acciones ordinarias por doscientos mil pesos moneda nacional, en la forma siguiente Eduardo Anzuola, doscientas acciones; Lucio Lalli, cien acciones; Eladio Anzuola, ciento cincuenta acciones; Ernesto Bobek, cien acciones; Faustino Santiago de la Fuente, doscientas cincuenta acciones; Edmundo Constantino Di Cocco, doscientas acciones; Severiano Delmiro Anzuola, doscientas cincuenta acciones; Ernesto Santiago de la Fuente, ciento cincuenta acciones; Celestino Anzuola, trescientas acciones, y Hugo Alberto Bellio Centa, trescientas acciones, lo que hace un total de dos mil acciones ordinarias, de cuyo importe se integra el diez por ciento, o sea veinte mil pesos moneda nacional, que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina; b) designar el primer Directorio, el que estará compuesto por tres Directores titulares, los que durarán en sus mandatos hasta la celebración de la Primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que realice, la sociedad, resultando electos por unanimidad: Presidente, señor Severiano Delmiro Anzuola; Vicepresidente: señor Faustino Santiago de la Fuente; Director titular señor Lucio Domingo Italo Lalli; síndico titular: señor Edmundo Constantino Di Cocco; y síndico suplente, señor Ernesto Santiago de la Fuente; c) facultar ampliamente a los señores don Hugo Alberto Bellio Centa, don Severiano Delmiro Anzuola y don Celestino Anzuola, para que actuando en forma conjunta separada o alternativamente, realicen y practiquen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo de la Nación, la personería de la sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación de su estatuto, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión u|o adhesión que a tal efecto les exija la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar como anónima, presentar escritos, escrituras, documentos, pedir plazos, notificarse de providencias y resoluciones, pudiendo interponer reconsideraciones y apelaciones en subsidio, y oportunamente firmar la escritura de constitución definitiva, procediendo a su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones reglamentarias, a cuyo efecto se les acuerda poder especial que también se acuerdan entre sí los mandatarios. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos don Aquilino Cerviño y don Alberto Horacio Ormilugue, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe.

— C. Anzuola. — Lucio Lalli. — E. Di Coccò. — H. A. Bellio Centa. — Eduardo Anzuola. — E. Anzuola. — S. D. Anzuola. — F. Santiago. — Ernesto Santiago. — E. Bobek. — Tgo.: Aquilino Cerviño. — Tgo.: A. H. Ormilugue. Hay un sello. Ante mí: A. Stefani. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Anzuola Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números un millón veinte y un mil trescientos cuarenta y dos correlativamente al presente un millón veinte y un mil trescientos cuarenta y nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: sujeción - abrir - casos - Faustino. Vale. Honorarios decreto, pesos 1.500.— m|nal. Hay un sello. A. Stefani". "Buenos Aires, 3 jul. 1956. Visto el expediente Nº 11.731|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Anzuola Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º): Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Anzuola Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 16 de mayo de 1956, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º): Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. — Carlos A. Adroguè. Decreto Nº 11.791. Raspado: Internacional - Artículo - sus - recaudos - su - formará - el - alcanzar - realicen - Anzuola. Entre líneas: a, vale. S|r.: neto, vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número ocho mil cero noventa y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Anzuola Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y cinco al cuatrocientos doce mil novecientos setenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. Hay dos sellos". Es copia fiel, doy fe, y el compareciente, en el carácter invocado, continuó diciendo: Que declara definitivamente constituída la sociedad "Anzuola Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante lo expida copia de la presente, para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, y a sus demás efectos. Leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos don José Casanova y don Reinaldo Oscar Giovinazzo, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — H. A. Bellio Centa. — Tgo.: J. Casanova. — Tgo.: R. O. Giovinazzo. Hay un sello. Ante mí: A. Stefani. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la interesada. "Anzuola Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados del seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco al seiscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta, y del seiscientos setenta y cuatro mil veintinueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: comerciante - bajo - Anzuola - titular - su - reemplazante - Banco - considera - Anzuola - Santiago - Ernesto. Raspado: Bellio. Vale. Hay un sello. A. Stefani. Honorarios decreto, pesos 5.745.— m|nal. Sobre raspado: Bogotá - sesenta - son - dice - extranjero - funciones - miembros - designar - asambleas - pudiendo - Anzuola. Vale. Entre líneas: don Eladio Anzuola. Vale. Hay un sello. Alfredo Stefani.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis E. Campos, secretario.

$ 1.940.— e.23|11-Nº 29.834-v.23|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIANO ROQUE BLANCO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.517-v.6|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GALANTE.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.579-v.6|12|56

Núm. 4

El Juez en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES REY.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.645-v.6|12|56

Núm. 8

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA AYARZA de BIRABENT.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.535-v.6|12|56

Núm. 9

El Juez Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CIPRESSO de FINOCCHIO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.617-v.6|12|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO ALTUBE.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.537-v.6|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VERGES.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.538-v.6|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO GEOGHEGAN.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.542-v.6|12|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 41, cita y emplaza por diez Secretaría 41, cita y emplaza por diez MARIA TERESA SOBRADO de IGLESIAS o MARIA SOBRADO de IGLESIAS, y de doña ANGELICA MERCEDES IGLESIAS.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.557-v.6|12|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de WERNER o WERNER CARLOS AUGUSTO BERNARDO STARK.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.555-v.6|12|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días días a herederos y acreedores de ANDRES POZA o ANDRES POZA ORTIGUEIRA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.578-v.6|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CASANOVAS.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.515-v.6|12|56

Núm. 19

El Juez en lo Civil, doctor Luis Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ADRIAN CASTELLI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.533-v.6|12|56

El Juez Nacional, Dr. Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO BUCATARI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.23|11-Nº 33.544-v.6|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola Juez Nacional e Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita or cinco días a herederos y acreedores e AGUSTIN TORIBIO. — Buenos Aires, oviembre 12 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100. — e.23|11-Nº 33.587-v.29|11|56

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de Capital Federal hace saber por tres as a don ANTONIO PELLEGRINI que los autos "Rodríguez y Morrone c| ellegrini Antonio y otros s|cobro de sos" se ha designado la audiencia del a 3 de diciembre de 1956 a las 9 horas los fines del Art. 36 de la Ley 11.924.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — aúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90. — e.23|11-Nº 33.549-v.27|11|56

Núm. 6

El Señor Juez Nacional de Paz a cardel Juzgado Nº 6 de la Capital Fede-l, Doctor Domingo Méndez Terrerd, ci-y emplaza por el término de cinco s a los acreedores y herederos de Dn. LILEO CASANO. — Buenos Aires, 12 noviembre de 1956. — Bruno Quinta, secretario.
$ 100. — e.23|11-Nº 33.508-v.29|11|56

El Doctor Domingo Méndez Terrero, z Nacional de Primera Instancia de z a cargo del Juzgado Nº 6, cita por co días a herederos y areedores de ESTEBAN MATIC o MATICH. — enos Aires, 8 de noviembre de 1956. — ino Quintana, seretario.
$ 100. — e.23|11-Nº 33.509-v.29|11|56

Núm. 9

l Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez ional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, y emplaza al señor RAUL TEOBALDO ANGEL PETIT y DOÑA NELLY GONZALEZ DE PETIT, para que dentro del tercer día se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Sanatorio Mayo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90.— e.23|11-Nº 33.504-v.27|11|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan González Calderón, a cargo del Juzgado número 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BERNARDO SILVA. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.546-v.29|11|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR EDUARDA DEGREEF de MARTINEZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.594-v.29|11|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, notifica a los demandados GANDRA, BORETTI, GARIBOTTI Y CIA., que en los autos "Alvarez Pérez José María c|Gandra, Boretti, Garibotti y Cía. s|Ordinario", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. Y Vistos: Líbrese contra el demandado mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Cinco mil cinco con treinta y tres ctvs. (m$n. 5.005,33) con más la de Un mil quinientos treinta pesos m|n. (m$n. 1.530.00), para intereses y costas. Al mismo tiempo cíteselo de venta para que oponga excepciones en el término y bajo apercibimiento de ley. Rep. la foja. Angel Daray" y "Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. Autos y Vistos: Intímese al demandado informe dentro del tercer día de notificado, si los bienes embargados se hallan prendados, en su caso, nombre y domicilio del acreedor prendario, fecha y registro de inscripción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45, inc. g) de la Ley 12.962. Notifíquese. Angel Daray". — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 350.— e.23|11-Nº 33.598-v.29|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.577-v.29|11|56

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA SARDELLI de PERRAD.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.545-v.29|11|56

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por tres días a don ADALBERTO BLEIER, para que dentro de dicho término comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en la demanda que le ha promovido don Ignacio Eduardo Keller Sarmiento por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 90.— e.23|11-Nº 33.624-v.27|11|56

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ORLANDO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.536-v.29|11|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAZZEO de MAZZITELLI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.501-v.29|11|56

Núm. 32

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA MANHS o CATALINA DOONER; doña ELENA o ELENA JULIA DOONER; doña JULIA GEOGHEAN y doña CATALINA ANA DOONER.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.540-v.29|11|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponnsa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANO MORA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.23|11-Nº 33.616-v.29|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado firmado el 5 de noviembre de 1956, el señor Miguel Angel Gallardo cede todos sus derechos sociales en favor de los señores IVAN FEDERICO ACHAVAL (h) y TORIBIO de ACHAVAL (h), por partes iguales.
Buenos Aires, noviembre ... de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 30.— e.23|11-Nº 33.623-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 14 de setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "MARTINEZ y BASANTA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 30.— e.23|11-Nº 33.532-v.23|11|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Folio: 1.440. — Primer Testimonio. Número Seiscientos Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos, que se expresarán, comparecen los señores don Francisco Aquiles Pastore, casado, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos setenta y cuatro, y don Pedro Terzano, casado, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos setenta, ambos comparecientes, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen celebrar el presente contrato de disolución y liquidación de la sociedad colectiva que tenían constituída entre ellos para la explotación del negocio de sastrería, artículos para hombres y afines establecido en esta Capital, calle Montevideo números novecientos setenta y novecientos setenta y cuatro, y gira en esta plaza, bajo el rubro de "Francisco A. Pastore y Cía.", con el capital y demás cláusulas y condiciones que el referido contrato establece el que fué debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, el primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos setenta y nueve al folio cuatrocientos sesenta y uno, del libro cincuenta y uno de Contratos Privados, la que se efectúa conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, queda disuelta y liquidada totalmente la sociedad "FRANCISCO A. PASTORE Y CIA.", de conformidad a lo establecido en el Artículo cuatrocientos veinte y dos, inciso segundo del Código de Comercio, con el retiro de la misma del señor Pedro Terzano. — Segunda: El señor Francisco Aquiles Pastore, toma a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Tercera: El señor Terzano, declara haber recibido de su otro socio, señor Pastore, a su entera satisfacción la totalidad del haber que le corresponde en concepto de capital y utilidades. En estos términos dejan disuelta la expresada sociedad, dándose los ex-socios recíprocos recibos y carta de pago en forma y renunciando a toda ulterior reclamación. El Certificado, expedido por la Caja Nacional de Previsión que se agrega, se justifica haber dado cumplimiento al artículo veinte y dos de la Ley catorce mil doscientos treinta y seis. Leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello, por ante mí, y los testigos, don Juan Carlos Morano, y D. Isidro Longo, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Terzano. — F. A. Pastore. — J. C. Morano. — Isidro Longo. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda, con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinte, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad doy el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuentiséis.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 180.— e.23|11-Nº 33.556-v.23|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, a mi cargo, se hace saber por un día, que mediante contrato privado de fecha 20 de setiembre de 1956, la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "ESPARRACH, BATALLES Y CIA.", y con la denominación de "Yucon", con domicilio en Estomba 956|58 y Luis Viale 531|33, ha reducido su capital a la suma de Cuatrocientos mil pesos m|nac., por retiro del socio Mauricio Bullorsky, quedando como únicos integrantes de la referida sociedad los señores Agustín Esparrach y Raúl Víctor Batalles, los que se hacen cargo del activo y pasivo, todo con retroactividad al 1º de setiembre de 1956. —
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 50.— e.23|11-Nº 33.583-v.23|11|56

Núm. 6

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Luis M. Pomés, (Juzgado Nº 6), Secretaría autorizante, se hace saber por dos días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "DIAZ LUIS CESAR. c|ESCULAPIO S. R. L., s|cobro de pesos" (Inventario R. 2868), el 29 de noviembre próximo a las 14, en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10% y al contado.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 60.— e.23|11-Nº 33.507-v.26|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli (Secretaría Nº 20), se hace saber por un día, que por contrato de fecha 13 de diciembre de 1955, ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba bajo el rubro "ERNESTO CH. TOBAL Y COMPAÑIA" compuesta por los señores Ernesto Chabetay Tobal y Abraham Tobal, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ernesto Chabetay Tobal.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 40.— e.23|11-Nº 33.548-v.23|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, hace saber por cinco días haberse presentado los señores LUIS SANTIAGO ESTEBAN COLL y ALEJANDRO INOCENCIO MALVICINO solicitando declaración de posesión treintañaria de los lotes de terreno número Dos, Tres, Cuatro y Cinco de la subdivisión del lote número Uno de la chacra número Doce del Municipio de Posadas, Misiones, midiendo el lote número Dos, ocho metros con sesentiséis centímetros de frente al Oeste, por veinticinco metros noventiocho centímetros de fondo; y los lotes Tres, Cuatro y Cinco, miden cada uno, ocho metros con sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por diecisiete metros con treinti-

dós centímetros de fondo, afectando en conjunto la forma de un martillo, cuyas dimensiones son las siguientes: a partir del esquinero Nord-Oeste del lote número cinco hacia el Este, sobre la avenida Cabred, se miden diecisiete metros con treintidós centímetros; desde este punto y cuadrando hacia el Sud, se cuentan veinticinco metros con noventa y ocho centímetros; desde aquí y cuadrando hacia el Este, se miden ocho metros con sesenta y seis centímetros desde este punto, se cuadra al Sud y se cuentan ocho metros con sesenta y seis centímetros; desde aquí se cuadra al Oeste y se miden veinticinco metros con noventa y ocho centímetros; y desde este punto se miden hacia el Norte hasta llegar al punto de partida treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros, y lindan unidos: Al Norte, calle en medio con la chacra número nueve; al Sud, con el lote número uno; al Este, en parte con el lote número seis y en parte con parte del lote número siete, todos pertenecientes a la misma subdivisión del lote número uno de la chacra número doce de que se trata; y al Oeste, calle en medio con la chacra número catorce. — Posadas, 26 de octubre de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 550. — e.23|11-Nº 33.609-v.29|11|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. Fracción de campo en González Chaves, sección rural, circunsc. 2a, parcela siete. Mide 850,80 mts., frente al NO. 850 mts. al sudoeste; 2.473 mts. en el costado NO. y 2.499,90 mts. al sudeste. Superf. 211 hect. 60, áreas, 90 decím. cuadrados. Mejoras. 4.175 mts., alambre 4 hilos, medianeros; 2.500 mts. alambre 4 hilos, no medianeros. Se entregará desocupada el 15 de marzo de 1957. Base $ 425,28 por hectárea. Al contado, o bien mitad al contado y mitad a un año con garantía hipotecaria en primer término y 9 % de interés anual pagadero por semestres anticipados. Seña a cuenta de precio 8 % comisión 3 %. Remate el sábado 22 de diciembre a las 10.30 horas en el hotel Central de González Chaves. Juicio "BALLESTER DE ROSSO MARIA ANTONIA. s|sucesión". Juez Dr. Norberto A. Albisetti. Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante. Martillero Vicente F. Cacuri, Rivadavia 875, Buenos Aires. Publícase por quince días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 900.— e.23|11-Nº 33.511-v.13|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. Máquinas e instalaciones panadería. 2 balanzas, caja registradora, amasadora Rotondaro grande sobadora, batidora, heladera, vitrina Siam, Sello de Oro, enmantecadora. Sin base. Comisión 10 %. Juicio MANDACHAIN EMILIO c| MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria. Juez Dr. Horacio Méndez Cairera, Sec. cret. Dr. Agustín E. Tiscornia. Remate el 30 de noviembre, a las 16, en Av. de los Constituyentes 6239. Informes V. P. Cacuri, Rivadavia 875, tel. 33-5597. Por tres días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 120.— e.23|11-Nº 33.512-v.27|11|56

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, se hace saber por cinco días que, los martilleros Comi & Pini, S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderán en público remate, el domingo 2 de diciembre de 1956, a las 16, sobre la misma, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Cosste 6614, edificada en terreno que mide: 8m.66 de frente al Nord Oeste por 20m.75 de fondo al Sud Oeste y 20m.70 de fondo al Nord Este. Base $ 54.500 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en el juicio caratulado: "RATTO JOSE ANGEL PEDRO e IRENE BENEDICTA RATTO de RATTO c|LAGUZZI, NORBERTO DALMACIO, s|cobro hipotecario", que tramita por ante la secretaría del Dr. Enrique B. Leguizamón. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 250.— e.23|11-Nº 33 519-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Juan Carlos de Abelleyra, hace saber por cinco días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires procederá a subastar al mejor postor, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/PROPIETARIO DESCONOCIDO, s|ejecución" (Expediente 63.835, año 1948), un terreno calle Cervantes S|Nº, entre F. Lozano y Tinogasta, Capital Fed., parcela 32, manzana 24 A. Sec. 87, Catastro la 32, Municipal que mide 6,81 m. frente x 7,89 m. contrafrente y 15,75 m. y 15,55 m. en sus costados. Pavimentos pagos al día de la aprobación del remate. Impuestos y tasas pagos al día de la posesión. Base pesos 2.000.— m|n al contado; seña 8 %; comisión 3 %. El domingo 2 de diciembre próximo, a las 17, sobre el mismo. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.506-v.29|11|56

Núm. 17

Judicial. Por disposición del Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por dos días que el martillero Miguel Angel Polito procederá a la venta en pública subasta de: 1 banco de carpintero; 25 cortes de acero para tupí; 40 hojas de sierra, 20 de cedro y 50 de Guatambú, de distintas medidas: 13 hojas de madera terciada y 3 de cedro de distintas medidas. Sin base y al mejor postor, al contado. Autos. COLMAN GUALTERIO c/VITALE S. y otro s|ejecutivo". El día 28 de noviembre, a las 16, en Moreno 1441, donde se exhiben. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 80.— e.23|11-Nº 33.572-v.26|11|56

Núm. 25

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, hace saber por 2 días, en autos SISA Y ORTIZ S.R.L., c/EL FARO DE LA BOCA, DE E. C. JARRET, ejecutivo, que el martillero don Rómulo Di Simone venderá en pública subasta, sin base y al mejor, el 29 de noviembre, a las 16,15 hs., en Belgrano 2318 de 1 ventilador de pie "Ydelmo" oscilante 4 paletas; 1 ventilador de pared "Keldon-Aire", 1 paleta; 1 tocadiscos eléctrico, gabinete aluminio, 3 perillas. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 60.— e.23|11-Nº 33.518-v.26|11|56

Núm. 27

Judicial. Por disposición del Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Angel Polito procederá a la venta en pública subasta de: Cinco tablones de cuatro metros de largo por 0,24 por 0,05; ocho tablones de 4 metros de largo, por 0,15 de ancho por 0,05 de espesor y seis de 4 metros por 0,21 por 0,05; cinco tirantes de 0,11 cms. por 0,11 por tres metros de largo; todos al parecer de madera raulí. Sin base y al mejor postor, al contado. Autos: "COLMAN GUALTERIO c/VITALES y otro, s|ejecutivo". El día 28 de noviembre, a las 16, en Moreno 1441, donde se exhiben. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.573-v.27|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2., secretaría Nº 4, se hace saber por dos días, en los autos: "MANCINI JOSE c|ROBERTO CAMEJO ejec., prendaria", el martillero don Antonio Larocca, procederá a vender el día 4 de diciembre a las 17 hs., en la calle San Juan 1653, un automóvil Mar. Mercedes Benz motor Nº 403.730 a nafta, 4 puertas mod. 1939, patente Nº 603.303, C. Federal. Base $ 20.000 m|n., al contado comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.23|11-Nº 33.502-v.26|11|56

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de 1a Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días, que el martillero Roberto V. Sosto, designado a propuesta de parte, rematará el día 20 de diciembre y días subsiguientes a las 15 horas, en la localidad de Villa Martelli, calle Laprida 4203, todas las existencias del negocio instalado en la dirección indicada, que se componen: muebles, útiles, maquinarias, mercaderías en general. Base $ 43.000 m|n., ordenado: autos: CASA BLANCO S. R. L. c RADAN MATEO s|ejecución prendaria. Comisión 10%, cargo comprador. venta contado.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.520-v.27|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Doctor Ricardo Eastman, se hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "FRAGA ROBERTO c| TASSIS RODOLFO A. s|ejec.", el martillero designado en autos procederá a rematar los bienes embargados en estas actuaciones, consistentes entre otros, en pieles, artefactos y máquinas para el hogar, aparatos de radio simple y combinado, porcelanas extranjeras, máquina de coser, y muchos objetos más. Sin Base, al contado y al mejor postor, el día 29 de noviembre de 1956, a las 15 hs., en Tucumán 1439, en donde se hallan en exposición, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.525-v.26|11|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION LOS AMIGOS DE LA CIUDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria prevista en el artículo 26 de los estatutos sociales, que se realizará el 27 de noviembre de 1956, a la hora 18.30, en la sede social, Sarmiento 680, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de cuentas.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario, correspondiente al ejercicio noviembre 1955 a octubre 1956.

4º Designación de quince vocales titulares por dos años, 10 vocales suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.

$ 70.— e.23|11|-Nº 33,602-v.23|11|56

ASOCIACION DE GARAGISTAS UNIDOS Y AFINES GREMIAL Y MUTUALISTA (Con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva el día 31 de Octubre ppdo., se le hace saber a Ud., que el día 29 de Noviembre, en nuestro edificio social, sito en Hipólito Yrigoyen 2738, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, que esta institución realizará a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.

3º Consideración del proyecto de aumento de la cuota social.

4º Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos electos.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Asimismo, de diez y seis a veinte y una horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, de la siguiente forma:

1º Elección de un Presidente; Secretario y Tesorero todos por 2 años en reemplazo de los señores: José G. Battidoro, Angel Martínez y Adolfo Zarico.

2º Elección de Pro-Secretario por 1 año, en reemplazo del señor E. César Carballal, por renuncia de éste.

3º Elección de tres Vocales Titulares (por 2 años).

4º Elección de 3 Vocales Suplentes por 2 años.

5º Elección de 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes por 1 año.

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios, y se celebrará sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

$ 33.— e.23|11-Nº 33.531-v.27|11|56

ASOCIACION MUTUAL DE JUGADORES Y EX JUGADORES DEL CLUB ATLETICO PLATENSE

Estimado señor: Ponemos en su conocimiento que para el día 12 de diciembre, esta Asociación convocará a sus asociados para las 21 hs. a los efectos de llevar a cabo la Asamblea Ordinaria en la que serán considerados los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.

2º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1|7|55 - 30|6|56.

3º Agregados y modificaciones al Estatuto.

4º Designación de veintidós miembros para integrar la próxima Comisión Directiva.

5º Informe de los inconvenientes imprevistos para el llamado dentro de lo reglamentario, para esta Asamblea.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se designan veintidós (22) miembros para la próxima Comisión Directiva por renuncia de los miembros anteriores.

$ 80.— e.23|11-Nº 33.563-v.6|12|56

"B"

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.: Instrumentos Científicos y Productos Opticos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Bausch & Lomb Argentina S. A. de Instrumentos Científicos y Productos Opticos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 18 de diciembre a las 11.30 hs. en el local social Diagonal R. Sáenz Peña 740, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los Estatutos Sociales.

3º Designación de tres accionistas para firmar el Acta.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 300.— e.23|11-Nº 33.606-v.29|11|56

"C"

CAFICI & CIA. S. A. Industrial - Comercial - Importadora - Exportadora - Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cafici & Cía. S. A. Ind. Com. Imp. Exp. Inm. y Financ., de conformidad con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General Extraordinaria" que tendrá lugar el día siete (7) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 11 horas en la sede de la Sociedad Reconquista 542 C. F. a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos en sus artículos 6º, 7º, 27º y 30º, y todo otro artículo que la Asamblea considere conveniente.

2º Designar a una o más personas que representen a la Sociedad en la tramitación de la reforma que se apruebe con facultades de aceptar las modificaciones que pudieran introducir los Poderes Públicos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 180.— e.23|11-Nº 33.514-v.27|11|56
e.28|11-Nº 33.786-v.29|11|56

CLUB ATLETICO HURACAN

Secretaría

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1956.

Señor Representante: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informarle que la Comisión Directiva, conforme con lo dispuesto en el Artículo 51 del Estatuto Social, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día viernes 30 de Noviembre de 1956, a las 20 horas, la que se realizará en el Salón de Actos de la Sede Social, Avenida Caseros Nº 3159, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario actuante, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Lectura, consideración y votación de la Memoria y Balance General e Inventario.

4º Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva, relacionada con las tratativas y gestiones realizadas para la construcción del Gran Natatorio de la Institución.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

$ 240.— e.23|11-Nº 33.584-v.27|11|5[6]

"F"

FIGUEROA ARGENTINA Importadora, Exportadora y Comercial S.A.

(Registro Nº 4866 — Inspección General de Justicia)

CONVOCATORIA

El Directorio cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 400.— e.23|11-Nº 33.569-v.29|11[|56]

"G"

G A L E R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de los estatutos y de conformidad con lo ordenado por Decreto Nº 852, del 14 de octubre de 1955, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1956 a las 11 horas, en la sede social, calle Calle Nº 569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 11 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.543-v.29|1[1|56]

"L"

LUCCHETTA S. A.

Radio — Electricidad — Televisión

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en escritorios sitos en la calle Boedo 1 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1954|55 y designación de síndico ad-hoc para el mismo ejercicio.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

4º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1955|56 y designación de síndico ad-hoc para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

6º Distribución de utilidades.

7º Remuneración directores y síndico.

8º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

9º Designación de síndico titular y síndico suplente.

10º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 500.— e.23|11-Nº 33.614-v.29|11|56

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959 — Buenos Aires

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956.

Distinguído consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de diciembre próximo, a las 20 y 30 hs., en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Memoria del ejercicio 1955-1956;

3º Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización;

4º Designación de la comisión de escrutinio: un presidente, un secretario y un vocal;

5º Elección de vicepresidente, tesorero, un vocal titular, un vocal suplente, por dos años, en reemplazo de los Dres. Pascual Rafael Aloise, Raúl Dante Petrossi, José Chudnovsky y Boris Alberto Lifschitz, respectivamente, que terminan sus mandatos, y elección por el término de un año de tres miembros titulares y dos suplentes del órgano de fiscalización en reemplazo de los Dres. Oscar A. Maisto, José Porter, León Bronstein, Juan R. Castro y Eduardo Niotti, respectivamente, que terminan sus mandatos.

6º Designación de dos socios presentes, para que firmen el acta de esta asamblea.

Saludo a Ud. con la consideración más distinguida, Dr. Samuel Pisarenko, Presidente. — Dr. Hernán Martín Echenique (h.), Secretario.

Nota: Pasada una hora de la establecida para el acto podrá celebrarse la asamblea, con el número de asociados concurrentes, adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes (Art. 47º).

Art. 49º inc. d) Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 20 y 30 hs. hasta las 23 horas.

$ 33.— e.23|11-Nº 33.585-v.27|11|56

"P"

PINCHETTI & CIA. S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de diciembre de 1956, a las 11,30 horas en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1956 y distribución de utilidades;

3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.576-v.29|11|56

"S"

SEDNA

Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1956 a las 18 horas, en Arenales 707, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 8º de los estatutos sociales.

2 Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.561-v.29|11|56

SIBRO S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el de diciembre de 1956, a las 11 horas, Paraná 140, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.23|11-Nº 33.612-v.29|11|56

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 1956 a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 346, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de las personas para firmar la protocolización del aumento de capital.

$ 250.— e.23|11-Nº 33.586-v.29|11|56

"Y"

YERBALES ARGENTINOS S. A.

Comercial e Industrial

(Inspección General de Justicia — Número de Registro 3459)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1956, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Edificio de la Bolsa de Comercio, sub-suelo, escritorio "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración, aprobación ó modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de los directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración fijada para los directores y remuneración del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Edificio de la Bolsa de Comercio, sub-suelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma.

$ 450.— e.23|11 Nº 33.541-v.29|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Muñiz & Cía., martilleros públicos, oficinas Libertad 174, piso 4º. T. E. 35-7848 y 0640, avisan que los señores Adolfo Tilbe y Camilo Caride venden su denominado "Allo-Hotel", sito AVDA. SANTA FE Nº 2022, a los señores Manuel Vila Antonio Inglesias, Antonio Pombo, Sandalio Vinagre y Juan Bautista Antonio Escalada, libre de pasivo. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas. Nota: Se publicación nuevamente en virtud de haber sido omitido con error de nuestra parte el nombre de dos compradores en las ediciones del Boletín Oficial, de fecha 18|10 a. 24|10|956.

$ 200.— e.23|11-Nº 33.524-v.29|11|56

Se avisa al comercio que la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Inchauspe y Cía." y denominación Destilerías La Argentina, que se dedica a los negocios de fabricación y expendio de licores, refrescos y productos similares, domiciliada AV. PASEO COLON 1150, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Inchauspe y Compañía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con igual domicilio que la anterior. Reclamos de ley: Escribano Horacio A. Claría. Calle Cangallo Nº 318.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.539-v.29|11|56

Con intervención de "La Mercantil" Solares, González y Pérez, se vende negocio de panadería y confitería, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA PATRICIOS Nº 616. Reclamaciones término de ley, oficina intermediarios calle French Nº 27, Avellaneda, T. E. 22-3785. Vendedores: Raúl Omar Rossi y Juan Francisco Requejo. Compradores: Nicolás Ricco y Rosario Borraccine, domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.608-v.29|11|56

Ramón C. Zarauza, martillero público con oficinas, calle Montevideo 735, piso 4º, Capital Federal, avisa que por su intermedio, el señor José Gómez, vende a la Sra. Florentina Jerónima Manzione, el negocio de despacho de pan, sito calle AVDA. COBO 1031|35 Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

100.— e.23|11-Nº 33.622-v.29|11|56

M. Elinger y Cía., venden su negocio de Peluquería de Señoras y venta de fantasía, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nros. 2033|35, denominado "Peluquería Gran Rex" al señor José R. Murell. Reclamaciones de ley Boedo 965.

$ 100. — e.23|11-Nº 33.580-v.29|11|56

"B"

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan que la operación del negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle BUCARELLI Nº 1883, que el señor José Balda vendía al señor Nicolás Domingo Lizzi, según edictos publicados del 24 al 30 de octubre de 1956, dicha compraventa, ha quedado anulada y rescindida por voluntad de las partes. Reclamos Ley 11.867 en nuestra oficina. Gándara 3150. Buenos Aires.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.620-v.29|11|56

Se hace saber por el término de ley que con intervención del Doctor César E. Beliati, con estudio en Lavalle 1605, 2º piso, derecha, Artalba Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con sede en Corrientes 1740 Capital Federal, vende a Vitralba Sociedad Anónima en formación, con sede en Arenales 1147, primer piso, Capital Federal, la fábrica de revestimiento veneciano y afines sita en BLANCO ENCALADA 3343, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el estudio indicado, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150. — e.23|11-Nº 33.564-v.29|11|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que el Sr. Juan Francisco Rivas vende al Sr. Evaristo Díaz Jardón su negocio de Café-Bar y Heladería sito en esta Capital, calle BELGRANO 2268, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del mismo. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de Ley en nuestras oficinas, Alsina 1282 piso 1º, T. E. 38-8786.

$ 150. — e.23|11-Nº 33.592v.29|11|56

"C"

Se hace saber por cinco días, que Jesús Santiago vende a su condómino Benito Gómez, la parte de capital que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle CONSTITUCION 1374, Cap. Reclam. Eduardo F. Vila, Avenida de Mayo 847, quinto piso, dom. de partes. $ 100.— e.23|11-Nº 33.613-v.29|11|56

Manuel Carreño, Balanceador y Martillero Público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354; avisa: Jesús Pérez Rodríguez vende a sus socios Agripino Pereyra, Manuel María Río, Ignacio Caldas y Constantino Caldas, la quinta parte que tiene y le corresponde en el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORONEL ROCA Nº 1402|04, esq. CENTENERA Nº 3507, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150. — e.23|11-Nº 33.590-v.29|11|56

"H"

Administración "Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, Balanceador y Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña 158, 2do. Piso, Capital. T. E. 40-2158 avisa que la señora Elia Mulet Vda. de González vende su negocio de Hotel, sito en la calle HUMAHUACA Nº 4234, Capital, al señor Antonio Corrales libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio vendedora: Eduardo Acevedo 42, 3er. piso "C", Capital. Domicilio comprador: Talcahuano 925, Capital. Reclamos hasta término legal, mis oficinas.

$ 150. — e.23|11-Nº 33.581v.29|11|56

"J"

Marcos Friszman, procurador nacional, con esudio en Ayacucho 467, 5º piso, comunica que con su intervención, el señor Mamerto Ricardo Yamelo, vende al señor Leizer Chorubka, las instalaciones y transfiere su local de la calle JURAMENTO 2355, donde actualmente tiene instalado negocio de zapatería. — Reclamos de ley en mi estudio.

$ 100.— e.23|11 Nº 33 605-v.29|11|56

Se comunica que "Texalar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación del ramo de fabricación de hilados y tejidos, compra, venta e importación y exportación de artículos del ramo; con asiento en la calle JUNCAL Nº 1631 de esta Capital Federal, transfiere su acitvo y pasivo a "Texalar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con igual domicilio. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A., donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.599-v.29|11|56

"L"

Oscar J. Rizzotti, corredor y Martillero Público, oficinas Diagonal Norte 846, T. E. 34-9370, Avisa: Que la Sra. Hermitas Onega de Folgar vende a la Sra. Federica Philipp su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LAPRIDA Nº 1272, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de ley 11.867 en mis oficinas.

$ 100. — e.23|11-Nº 33.589-v.29|11|56

"M"

Se hace saber que por disolución social de la sociedad colectiva "S. y C. Fernández Neira", fabricantes de camisas con domicilio en MORENO 1886 Capital Federal, la Sucesión de Santiago Fernández Neira, se hace cargo de su activo y pasivo, continuando con los negocios de la misma. — Reclamos de ley en el domicilio indicado.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.621-v.29|11|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que el señor Oscar Funes vende a los señores Juan Yáñez y Ramón Frajido Sepúlveda el taller mecánico ubicado en la calle MAZA Nº 167, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.593-v.29|11|56

Se hace saber que Gabriel José Fernández y Pedro Manuel Fernández venden al señor Vicente López sus partes indivisas del treinta por ciento que tienen en la sociedad que explota el cine "Ideal Monroe", sito en MONROE 3245, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamos de ley en el estudio de los Sres. Pascansky y Bursztyn, Avda. Corrientes 1138, 1º "A".

$ 150.— e.23|11-Nº 33.522-v.29|11|56

Se hace saber que el señor Antonio Parente vende al señor Horacio Achille su parte indivisa equivalente al 20 % que tiene en la sociedad de hecho que explota el cinematógrafo denominado "Ideal Monroe", sito en MONROE 3245, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamos de ley en el estudio de los Dres. Pascansky y Bursztyn, Avda. Corrientes 1138, 1º "A".

$ 150. — e.23|11-Nº 33.521-v.29|11|56

"O"

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 1353, Capital, avisa: Albino Márquez Barrientos vende su negocio de "Despacho de Pan y Facturas", situado en la calle O'GORMAN Nº 3528, Capital, a José González y Marina Gómez. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.570-v.29|11|56

"P"

Se hace saber que el señor Oscar Austino, vende al señor Julio Hasan, su taller de calzado, sito en la calle PUAN Nº 2027 de la Capital Federal, haciéndose carzo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley en Puan 2027, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.552-v.29|11|56

"R"

Sociedad Comercial de Lanas, S.A., avisa que transfirió a Sud Atlántica de Finanzas y Comercio, S.A., su barraca Santa Lucía, ubicada en la calle RIO CUARTO 1907|11 y HERRERA 1995 de esta Capital, destinada a depósito y enfardamiento de lanas por medios mecánicos. Reclamos de ley en Reconquista 468 donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.591-v.29|11|56

"S"

Se hace saber que don Cayetano Rho, con domicilio en Sarmiento 3845|51, va a transferir a "Suixtil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en Moreno 1475, su taller de muebles sito en SARMIENTO 3851, quedando a cargo el vendedor del negocio de tapicería y decoraciones de Sarmiento 3845. Esta transferencia se realiza libre de todo pasivo y de personal. Reclamaciones escribano Julio Fabio Dubson, calle Moreno 1475, piso 5º, Capital Federal.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.567-v.29|11|56

"T"

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas calle Montevideo Nº 735, piso 4to., Capital Federal, avisa, que por su intermedio el Sr. José Ramos, vende a su condómino, Sr. Pedro Mangialavori, con activo y pasivo, la parte mitad indivisa que le pertenece en el negocio de pizzería y anexos, establecido en esta Capital, calle THORNE Nº 1465|67, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.23|11-Nº 33.619-v.29|11|56

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio número 3, T. E. 47-2202, que el señor Mario Esusy vende al señor Julián Perri su comercio de carnicería, sito en la calle 3 DE FEBRERO Nº 2802, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.562-v.29|11|56

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Valiño y Rodríguez, martilleros públicos, con oficinas en Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404, avisan, que el día 3 de diciembre de 1956, rematarán las existencias de la casa de modas de la calle ESMERALDA Nº 750 de esta Capital, propiedad de Delia Sáenz, con domicilio allí. — Reclamos de ley en nuesras oficinas.

$ 100.— e.23|11-Nº 33.618-v.29|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

DUFAUR Y CIA. S. A.

Industrial y Comercial

Murillo 735 - 49 Capital Federal

Registro Nº 5.754

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de los Estatutos, y en virtud de lo aprobado por la Honorable Comisión de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto ofrecer en suscripción a la par entre los Accionistas 10.000 acciones ordinarias, con derecho a un voto, sin participación preferente, por un total de $ 1.000.000 m|n., y que gozarán de dividendos a partir del Ejercicio financiero iniciado el 1º de enero de 1956. Los actuales tenedores de acciones, tendrán derecho a sucribir a la par, una acción por cada seis acciones ordinarias que demuestren poseer. La suscripción de la emisión deberá realizarse en el período comprendido entre el 3 de diciembre

de 1956 y el 12 de diciembre de 1956 inclusive, en la sede de la Sociedad, calle Murillo Nº 749, Capital Federal, todos los días hábiles, excepto sábados, de 16 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 7. El importe de las acciones suscriptas deberá abonarse en el acto de anotarse la suscripción. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17|1|55.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.23|11-Nº 33.530-v.27|11|56

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

Registro N. 4.005

Comunica a los señores accionistas, que con fecha 24 de octubre de 1956. La Asamblea Ordinaria resolvió emitir v$n. 4.500.000 en acciones (Series 52ª a 60ª inclusive, de v$n. 500.000 cada una). Se trata de acciones de v$n. 100 cada una, iguales a las que tenemos en circulación y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de julio de 1956. Las mismas están destinadas al pago del dividendo en acciones correspondiente al Duodécimo Ejercicio.

Asimismo se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente a dicho Ejercicio (23,647058% en la siguiente forma: 17,647058% en acciones ordinarias y 6% en efectivo), se empezará a pagar en nuestras oficinas de la Avenida Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 12, el 4 de diciembre de 1956.

Para el pago de las fracciones se aplicará lo dispuesto en la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Debemos hacer presente a los señores accionistas que para cobrar el dividendo, deberán presentar en esta oficina la tarjeta de identificación de la Dirección General Impositiva, pues de lo contrario hay que retener la tasa del 20% dispuesta en el Decreto-Ley Nº 4.073|56. Además, y de acuerdo a dicho Decreto-Ley, los accionistas que presenten sus cupones al cobro después del 2 de enero de 1957, tendrán que sufrir también la retención del 20%, aunque estuvieran idividualizados.

Luego de efectuado el pago del dividendo en acciones, el estado de los capitales será el siguiente: Autorizado v$n. 30.000.000; suscripto v$n. 30.000.000; realizado v$n. 30.000.000.

$ 300.— e.23|11-Nº 33.529-v.27|11|56

COSEMAR S. A. C. e I.

Alsina 1132 — Capital

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 24 de septiembre ppdo. ha resuelto la emisión de m$n. 1.700.000.— en acciones preferidas con el 8 o|o de interés acumulativo por dos años y una participación adicional del 30 o|o sobre el excedente del 10 o|o que perciban las acciones ordinarias. Asimismo ha resuelto llamar a suscripción de dichas acciones y del saldo no suscripto de m$n. 250.000.— valor nominal de idéntico tipo de acciones emitidas el 18 de enero de 1954.

El derecho de preferencia para suscribir el total de m$n 1.950.000.— deberá ejercerse dentro del plazo de quince días de la última publicación contra presentación del cupón Nº 6. La integración se hará a la par en el acto de la suscripción y las acciones que se emiten tienen derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.23|11-Nº 33.607-v.27|11|56

CARVÍ SOCIEDAD ANONIMA

Financiera Industrial y Comercial
Nº 7.456

DISTRIBUCION DEL DIVIDENDO

Se comunica a los Sres. Accionistas, que a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se comenzará el pago del dividendo del primer ejercicio social, acordado por la 1ª Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Mayo ppdo., a razón de 3,2 acciones liberadas, por cada acción de la primera serie.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 230.— e.23|11-Nº 33.600-v.3|12|56

WILL L. SMITH S. A.

Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores Accionistas, que desde el día 5 de noviembre de 1956 de 15 a 17 horas se abona en Presidente Luis Sáenz Peña 443, Capital, contra entrega del cupón Nro. 3, el dividendo correspondiente al ejercicio 1955|56.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — El Directorio.

$ 30.— e.23|11-Nº 33.516-v.23|11|56

CERGAN S. A.

Comercial y Financiera

El Directorio de Cergan S. A. Comercial y Financiera, hace saber por tres días, a los efectos de la preferencia acordada por el artículo sexto de los estatutos sociales, que se ha dispuesto la emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias del capital autorizado de la sociedad por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional; pudiéndose ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, dentro de los quince días de la última publicación de este comunicado. — El Directorio.

$ 120.— e.23|11-Nº 33.551-v.27|11|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO, ALLENDE MANUEL ROSARIO, ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA C. DE, BESOCHE GERARDO JUAN, BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARDELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JULIO, CALANUTA VITO, COCCIOLO FRANCISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO, CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO, DUARTE JOSE ALBERTO, ESCOBAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMINGO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, NUYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO, SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo. Director General de Seguridad Social.

e.29|10-Nº 2.441-v.10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS, ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO, FRANKE ARTURO GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN, LYSIONEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO, MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, ODRIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO, QUIROGA EXEQUIEL ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO, SOSA MIGUEL, SOSA MATEO SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN DOPAZO TIBURCIO ROBERTO, DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO FIGUEROA EUGENIA, GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN, MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA IDOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA ANSELMO SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO, UHL JUAN, VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BOCOGORGAS JUAN CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE, CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL, ESPOSITO SALVADOR FLORES DARIO, FABIAN FELIX, GOMEZ JOEL, GABURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR, MARRON JOSE RAUL, MARCONI TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO, MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO, MONTOYA JACINTO, PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O., PONCE RAMON RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO, SOTELO MACARIO, SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de qué fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA, BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ESPINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO, VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas la personas cuyo nómina se detalla que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO, MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL, REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL, URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CRISTOBAL SORIA MENA y|o ANGEL SORIA MENA. — Buenos Aires, octubre 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200. — e.22|11-Nº 33.492-v.5|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de don DONATO MARINO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 32.998-v.3|12|56

El Doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ADRIAN FERNANDEZ CASTRO.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.419-v.28|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE WINTER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.894-v.23|11|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Ricardo Luján Burnichon, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MARINO MIRANDA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.091-v.3|12|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARCELINO FRANCISCO JANZA.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 32.947-v.30|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de BASILIA LUCERO de RICARDES, RAFAEL RICARDES, JOSE TIBURCIO RICARDES, MAGDALENA FERNANDEZ de RICARDES, MAXIMO TIBURCIO RICARDES y EULALIA CLARA RICARDES.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 300.— e.16|11-Nº 32.713-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JULIO RAMON AURELIANO DEL CORAZON DE JESUS o JULIO RAMON AURELIANO o JULIO RAMON AURELIO MARTINEZ DE HOZ y de SATURNINO ANDRES RAMON DEL CORAZON DE JESUS o SATURNINO ANDRES RAMON MARTINEZ DE HOZ.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.557-v.28|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AMEAL de CARMUEGA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.884-v.23|11|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días que NICOLASA CIANCIO de FERNANDEZ se concursó civilmente el 11 de septiembre de 1956, nombrándose síndico al Dr. César H. Méndez Chavarría con estudio en Uruguay 634, piso 7º, Dep. N, a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el término de treinta días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.22|11-Nº 33.392-v.28|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 8,) cita por diez días a herederos y acreedores de don BLAS LENTINO o LENDINO, y de doña Antonina GALANO o GALANI de LENTINO o LENDINO.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.215-v.4|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO RICARDO BAUMERT. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.178-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL o ANIBAL MARIO CARLOS ANGEL IRENEO BOZZO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.197-v.3|12|5

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA FRESCO de TOSAR.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.16|11-N 32.752-v.29|11|5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS DI MASI.

Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.16|11-Nº 32.698-v.29|11|

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de BEN

DICTO MARCELO GREGNANIN. — Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.130-v.26|11|56

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAMORA IPAR, y de doña LUISA MASSA de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.072-v.26|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CIRIACA SONEYRA, viuda de MABRAGAÑA o CIRIA SONEYRA o CIRIACA MANUELA BLANCA SONEYRA de MABRAGAÑA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.973-v.23|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR RODRIGUEZ de LORENZO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.323-v.27|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA SEIRA CETRA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.438-v.5|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROMILDA SIRITO DE PAGLIARO GARCIA. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.471-v.5|12|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de LAIA MSAPEH de MSAPEH.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.249-v.4|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO ALEJANDRO BERNARD.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.304-v.4|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado número dos (Secretaría Nº 4), cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE FUMAGALLI.
Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.912-v.30|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), llama por diez días a herederos y acreedores de don LUIS D'ESPOSITO.
Buenos Aires, julio 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.734-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ de MONIN.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.441-v.28|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN LEANDRO ARROQUI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.062-v.26|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ DORREGO. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — Ranulfo J. González.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.112-v.26|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Ranulfo González, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.135-v.26|11|56

El señor Juez en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita, por diez días, a herederos y acreedores de MARIA MICAELA CATENA de NUÑEZ.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.919-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA EMILIA LONGO de MODESTINI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.952-v.23|11|56

Núm. 5

El Dr. Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL CARO. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.126-v.3|12|56

Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE GUMERSINDO EIRIZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.435-v.28|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA TRENDEL BURG dE GOROSTIAGA. — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.184-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVO. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretaría.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.166-v.26|11|56

Juez Civil doctor Roque Luis Claps, Secretaría 14, cita por diez días herederos y acreedores de JUAN RAMON LUIS ESTIVILL.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.407-v.27|11|56

El Juez Nacional Civil doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ GONZALEZ de NISTAL.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.200-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN MINIUSSI. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.456-v.5|12|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.059-v.3|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES PALMES VIVES o DOLORES PALMES o DOLORES PALMES de GOMEZ.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.578-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA KLEIMAN de SLIPCHINSKI. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 31.997-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA HEINSEN de GRIMM. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.986-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de NICASIO GONZALEZ.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.12|11-Nº 2.579-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO RICARDO PAZOS o PAZOS PEITEADO.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.12|11-Nº 2.580-v.23|11|56

Núm. 7

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA RUFINA LEVETTI de CASELLINI o MARGARITA LEVETTI de CASELLINI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.484-v.5|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO BERAZATEGUI de ZANARDINI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.481-v.5|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON GOLDENHORN.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.486-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.549-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días, a herederos y acreedores de UBALDINA JUANA ALCARAZ o UBALDINA JUANA ALCARAZ de GIL.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.942-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN VIGNAU. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
e.12|11-Nº 2.581-v.23|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GARCIA TUBIO o JOSE RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA TUBIO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.231-v.27|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FIASCHI o FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.340-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ ALESSANDRO o MARTINEZ ALEXANDRO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.342-v.27|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SANTINA URSULA CROCE de CROCE.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.345-v.27|11|56

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FAGIOLI.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.292-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don CATALDO SIVERINO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.358-v.27|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BISIGNANO de CARDACCI.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.381-v.27|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL COTIGNOLA. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — José M. Moncié, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.183-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 cita por diez días a herederos y acreedores de don FIDENCIO YAÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.163-v.3|12|56

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELA o CARMEN BALDI DE MAIORINO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Moncié, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.976-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.662-v.29|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARCHA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.781-v.29|11|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña PALMIRA PALLAVICINI de FILIPPINI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.518-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PEDRE. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.079-v.26|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Moncié, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.825-v.23|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de BALDOMERO RICARDO BEJARANO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Moncié, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.826-v.23|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ASHLEY HEATH.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.914-v.30|11|56

El Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don AQUILES FOURCADE.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.821-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES RABINOVICH.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.756-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del Doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de NARDI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.600-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. ANTONIO PRATS.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.589-v.28|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEGURA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.134-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BUENAVENTURA PONS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.842-v.23|11|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado número 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ALVAREZ DE TOLEDO de BLASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.963-v.30|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDO de DELLA SALA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.905-v.30|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña FLORA MAONTOVANI DE HEREDIA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.314-v.27|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MILLINGHAUSEN o VICTOR GUILLERMO MILLINGHAUSEN. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.116-v.26|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de: "GREGORIO GARCIA". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.183-v.26|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BUSSE. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.29|10-Nº 2.337-v.10|12|56

Núm. 11

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio S. Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA DE PAGLIARO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.470-v.5|12|56

El Dr. Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA o ADELA CANZIANI de SUVA.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.318-v.4|12|56

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MANUEL NAON. Secretaría 31. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Jorge Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.049-v.3|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETRONE. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 32.999-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera a cargo del Juzgado 11, Secretaría 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN UCCELLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.822-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR RODOFILE.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.723-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RENATO RICCI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.799-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA AGUIAR de OLAECHEA.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — El secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.638-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o OHANNES, o OHNNES BERBERIAN.
Buenos Aires 7 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.487-v.28|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ GOMEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.366-v.27|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VENTURIELLO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. - Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.391-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ELORDI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.14|11-N 32.235 v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM FISCHBEIN. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.226-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADALBERTO DEMES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.180-v.26|11|56

El Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11 (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTRO CONS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.111-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MARIA RAGGIO DE CAMBIAZZO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.909-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE AROLDO DAY. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.905-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIGUE RAHM DE HAUSSLER o EDUVIGES RAHM DE HAUSSLER, o HEDWIG RAHM DE HAUSSLER. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.749-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO CAYETANO DE NATALE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.12|11-Nº 30.069-v.23|11|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 9|11|56.

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Doctor Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de VICTOR RIGATOZZO. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Julio Pedro Gérez, secretario.
$ 100. — e.22|11-Nº 33.480-v.28|11|56

El Juez Civil Dr. Alberto R. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MOSCARIELLO y ASSUNTA FEDERICO de MOSCARIELLO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.012-v.3|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ESCANDAR. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Bernardo Rosenfel, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.405-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ SANCHEZ DE GUTIERREZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.236-v.27|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ de REY. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.029-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EISLER. — Buenos Aires 30 de octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.095-v.26|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MOLEDO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.105-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TEMPONE de PITARCH. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.171-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSE QUEVEDO o JUAN CARLOS QUEVEDO — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio P. Geróz, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.139-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SOBRAL o SOBRAL y CAMBON. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.168-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de PRENTICE-COLIN STRONG. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroeta veña, secertario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.851-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CANOSA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.911-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado 12, secretaría 35, cita por diez días herederos y acreedores de SALVADOR PISTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.930-v.23|11|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN PEARSON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.476-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SIGFRIDO LEVY.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.539-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, del Juzgado número 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROSSI.
Buenos Aires, treinta octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.509-v.28|11|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de Don GAUDENCIO FACCENDINI. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — El Secretario.
$ 200. — e.22|11-Nº 33.434-v.5|12|56

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MASCIOTRA, por la Secretaría 52.
Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.451-v.5|12|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 (secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FRIEDRICH BERGIUS o FEDERICO BERGIUS o FRIEDRICH KARL RUDOLF BERGIUS o FEDERICO CARLOS RODOLFO BERGIUS.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.259-v.4|12|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LONGO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.357-v.4|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, (secretaría Nº 39), llama por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MOSCOVICH y doña PAULINA NAJIMOVICH de MOSCOVICH.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.299-v.4|12|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL PICCIUOLO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.150-v.3|12|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE OLIVERI.
Buenos Aires, noviembre trece de 1956. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.161-v.3|12|56

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PICARDO de ISOLABELLA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.046-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA FERNANDEZ de VAZQUEZ.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.986-v.30|11|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO ARALDI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.952-v.30|11|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO CIPOLLA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.766-v.29|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 37), cita por 10 días a los herederos de doña ROSA o ROSA ANGELA BARBIERI de SCHILLACI.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.499-v.28|11|56

Núm. 14

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO ALONGI o CARMELO ALONSO; ANUNCIACION ALONGI o ALONSO; GRACIA CERVINO o GRACIA CERBINO o GRAZIA CHERVINO, y ANGEL ALONGI.
Buenos Aires, Julio 25 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.22|11-Nº 30.944-v.5|12|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|11 al 16|11|56.

El Juez Nacional Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERMINIA DOMENICHELLI de TAVERNELLI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.279-v.4|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CEBALLOS e HILDA LOPEZ de CEBALLOS.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.278-v.4|12|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN SPADA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.21|11-Nº 1.730-v.4|12|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|9 al 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado 14, Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MOGLIAZZA de PORELLO.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. — e.20|11-Nº 33.047-v.3|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LAVORATO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.165-v.3|12|56

El señor Juez Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDINO LOBO LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.837-v.30|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BOTELLA.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.621-v.29|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Alberto L. Ricchieri Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.172-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo De Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA MARGARITA o EMMA MARGARITA FLORENCIA CAGNONI y MAXERA DE SPIRITO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario
$ 200.— e.12|11-Nº 31.932-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DURAN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.915-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MIGUEZ de SALOM. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.931-v.23|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME ESTADES. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.12|11-Nº 2.582-v.23|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO LUIS MORO. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.346-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARAGUSO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.232-v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo De Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA DBORKIN DE PENCHANSKY. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.227-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA LUNA CHIAPPE de BARREIRO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.424-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE CAYETANO CACCIA o FILIPPO GAETANO CACCIA. — Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.444-v.28|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO LEOPOLDO URETA.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.198-v.3|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR ALEJANDRO GAGLIARDONE.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.174-v.3|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45) cita a ALBERTO CISTERNAS CIENFUEGOS, durante cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio por nulidad de matrimonio, promovido por Elina Dohella Gamallo, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.19|11-Nº 33.026-v.23|11|56

El Juez Nacional Dr. Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE MOISES.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.021-v.3|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a acreedores de JORGE JUAN SOLARI, en el concurso de éste.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.193-v.26|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA EUGENIA MATHIEU de ZINGONI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.870-v.30|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SATURNINO, o ENRIQUE OLIVER.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.871-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 de la capital (Sec. Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE GUZZO.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.928-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRAULIO FELICIANO GOIRI.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.19|11-Nº 32.914-v.30|11|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 de esta Capital, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PURA HERNANDEZ DE MACAGNO o CARMEN HERNANDEZ DE MACAGNO.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.906-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL SALVIA de VUOTTO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.933-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SALMUN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.779-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN REGGIO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.114-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA ROSA PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.023-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO VICTORIO PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.024-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a acreedores y herederos de GUALTERIO LUDOVICO HERWIG o WALTER HERWIG. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.800-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LENZI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.841-v.23|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMIRO NIETO. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.972-v.23|11|56

Núm. 16.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO TESTA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.410-v.5|12|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTA.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.387-v.5|12|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PREMAZZI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.386-v.5|12|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE BISOGLIO y|o JUAN JOSE BISOGLIO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.493-v.5|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FRANCISCO MOLINA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.287 v.4|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BOSONI.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.332-v.4|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BAÑOS de COLOMBO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.605-v.28|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANGEL DONNIS. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.403-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARCHAVIR MIRZAKHANIAN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.866-v.23|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO COLLAZO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.398-v.5|12|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DI VALENTIN.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 33.449-v.5|12|56

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ENRIQUE GALLIMBERTI.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1956 — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.195-v.3|12|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50 del Escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA COLOMBO de CASTIGLIONI.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.887-v.30|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.855-v.30|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GAUDIO de BARONE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario
$ 200.— e.15|11-Nº 32.466-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO DANTE FIORDALISI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.006-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA ANA FRASSONI de BOSSI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.980-v.23|11|56

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a EMILIA ARMINDA BETAVE de TURHAN y a ALBERTO TURHAN, para que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Turhan, Musa s|información". — Secretaría Nº 52.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.22|11-Nº 31.267-v.28|11|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|11 al 13|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSA GRIECO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.117-v.3|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.987-v.30|11|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ADAMOLI de ANGAROLA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.767-v.29|11|56

Núm. 19

La Jueza Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA o ROSA BLANCA CELESTINA CASTILLA de UGARRIZA.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.882-v.30|11|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS AGOGLIA. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.924-v.23|11|56

Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RAUL GARCIA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.726-v.29|11|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELEUTERIA o ELEUTERIA MARIA ZAPATA de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.16|11-N 32.727-v.29|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Juan L. Peña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTINA VERDI de GARBESI.
Buenos Aires, octubre 31 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.517-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO ESTORCH de CLUTET. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Andrs Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.979-v.23|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de CHUKRI ATAMIAN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.869-v.23|11|56

Núm. 20

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber por tres días que se ha presentado LUCILA FOSCA GHERSA solicitando la rectificación de su primer nombre por el de LUCILIA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 60.— e.22|11-Nº 33.474-v.26|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARTINEZ de MENENDEZ.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.099-v.26|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (Juzgado número 5), doctor Julio A. de Kemmeter, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BRUGALLA. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Oscar Barbieri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.081-v.26|11|56

Núm. 6

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA WAGNER de RAUCH.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.468-v.28|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por el término de tres días, a herederos de la suc. de Nicolás Cap, a fin de que tome la intervención que le corresponde en los autos: "PERAUD ERNESTO R., contra Sucesión de NICOLAS CAP e intrusos s|desalojo. Art. 26 de la Ley 13.581, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90. —e.21|11-Nº 33.308-v.23|11|56

El Dr. J. C. de Abelleyra, a cargo del Juzg. Nac. de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS LAURITO y BATISTA CAMPILONGO de LAURITO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.969-v.23|11|56

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO FASIO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.939-v.23|11|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña IRMA HAYDEE MARTINEZ de VILLANUEVA, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado a su cargo Nº 8.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Miguel Rocamora, pro-secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.345-v.27|11|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANDRES MUIÑO o MUIÑA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.277-v.27|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de EGIDIO DAMISELLA o AYIDIO CAYETANO DAMISELLA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.390-v.28|11|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don CARLO AMBROGIO MONTI.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.209-v.27|11|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CERRUTI de SPOTORNO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.043-v.26|11|56

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días, herederos y acreedores de ISAURA VAZQUEZ REY de BLANCO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.294-v.27|11|56

El señor Juez, Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ROSA MAURO de FAZIO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.353-v.27|11|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN GIRSTUN o GUIRSTEIN. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.598-v.23|11|56

Núm. 11

El Doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña LUISA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.284-v.27|11|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11. Dr. César A. Gaibisso, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de HIPOLITO ALBORES.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.005-v.26|11|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA BUONANDUCI de BASILLE.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.004-v.26|11|56

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN GALAN.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.087-v.26|11|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Doctor Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VALENTINA VAN SANTE de BURTON.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.258-v.27|11|56

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA D'AMBROGIO de MASSETTI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Ambrosio Padilla secretario.
e.19|11-Nº 29.384-v.23|11|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 23|10 al 29|10|56.

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita a don JOSE PASCUAL PRAT, por dos días, a fin de que dentro del tercer día, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio "Vega de Como Ana María c|Prat, José Pascual s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Samuel Sincini, secretario.
$ 60.— e.22|11-Nº 33.408-v.23|11|56

Núm. 14

Juan Antonio González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por tres días a

VICENTE KURLAT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cancelación hipotecaria le sigue Oscar Nicasio Fernández, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 90.— e.22|11-Nº 33.409-v.28|11|56

El Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MUSSI.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.076-v.26|11|56

El Dr. Juan M. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS D'AMORE Y TAVIERES, por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.089-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME DOCARMO NORTE.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — José Remuñán, secretario.
e.20|11-Nº 32.285-v.26|11|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|11 al 20|11|56.

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVEGLIA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.20|11 Nº 33.040-v.26|11|56

Núm. 15

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA y de doña ELISEA TELLO de GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.335-v.27|11|56

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR BALDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.276-v.27|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FURFARO de BONELL.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.847-v.23|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.044-v.26|11|56

El Doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO PACINO.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956.— José H. Alcacer, prosecretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.258-v.27|11|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Doctor Angel Daray, llama por cinco días, a herederos y acreedores de LUIS VIDICH.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.035-v.26|11|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERARDO PICCOLO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.006-v.26|11|56

El Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MODICA.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.861-v.23|11|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN QUATTROPANI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.490-v.28|11|56

El Juez Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA o JULIA ESTELA OGANDO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario
$ 100. — e.21|11-Nº 33.355-v.27|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, calle Azcuénaga Nº 1086, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CESAR CASOLI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.965-v.23|11|56

Núm. 21

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MAGRI de MAGRI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.22|11 Nº 33.410-v.28|11|56

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100. — e.21|11-Nº 33.313-v.27|11|56

El Doctor Juan Antnonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PASCUAL CALABRESE.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 32.997-v.26|11|56

Núm. 23

El doctor José Antonio Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA ROSA TOSORATTI de FABRO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Marcelo René Moss, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.455 v.28|11|56

El Doctor José Antonio Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de 3 días a JOSE LEONE a estar a derecho en el juicio que por desalojo del departamento 1 de la calle General Urquiza Nº 1574 le sigue Da. Delicia Fanny Barros de Fornassier, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 90 — e.21|11-Nº 33.255-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA CORREA de BACCIO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.891-v.23|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA CASALLA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.853-v.23|11|56

Núm. 24

Por disposición del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber por el término de cinco días al Señor FELIX ZOCCOLI, que por ante dicho Juzgado se han presentado los Señores Alberto R. Pirotta, Enriqueta G. Erratchu de Echenique, María Erratchu y Victoriana Erratchu, iniciándole demanda por desalojo, en cuya virtud se lo emplaza para que dentro del mismo término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 200. — e.21|11-Nº 33.360-v.27|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA DE MARZO de MASSAGATTI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.166-v.26|11|56

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BISIGNANO y VICENTA ROMANO de BISIGNANO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.961-v.23|11|56

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO COBOS. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — J. Cenobio La Palma, secretario.
$ 100. — e.21|11-Nº 33.216-v.27|11|56

Núm. 26

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO MINTZ.
Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.425-v.28|11|56

El Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HUMBERTO BERTONE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100. — e.21|11-Nº 33.334-v.27|11|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, cita por tres días a VEMIL COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L. y TOMAS LACEBRON para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les siguen Isaac Elsztain y Simón Benito Feferbaum, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — El Secretario.
$ 90. — e.21|11-Nº 33.312-v.23|11|56

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS BASSO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.843-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL PAFUNDI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.913-v.23|11|56

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARTINO o MARIA MARTINI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.366-v.28|11|56

Núm. 30

El Doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOAQUIN NAVARRO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.104-v.26|11|56

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BOSCO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.515-v.28|11|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en los autos caratulados "Alvarez Saavedra Tomás Agustín c|Murua Lautaro s|cobro de pesos", ha resuelto citar por tres días al demandado don LAUTARO MURUA para que comparezca a estar a derecho, de acuerdo con la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 29 de 1956. Atento lo solicitado cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de igual plazo comparezca a estar a derecho en el pleito, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Emilio Terán Frías".
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Conrado de Abella Victorica.
$ 120 — e.22|11-Nº 33.479 v.26|11|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita al señor PEDRO CALVIÑO en el juicio por desalojo que le sigue Domingo Pakarklis, por el término de tres días, plazo dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en el pleito, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956 — Edgardo de Abella Victorica, secretario.
$ 90. — e.21|11-Nº 33.330-v.23|11|56

Núm. 34

El Doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PLACIDO BERNARDO PIGINI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.125-v.26|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don FEDERICO ROBREDO y de doña BEATRIZ GARCIA de ROBREDO.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.970-v.23|11|56

Núm. 36

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36 Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, hace saber por tres días que en los autos "JOSE ANTONIO CAMPOS c|AGUSTIN S. CABISTAN s|Cobro Ejecutivo de Pesos", cítase al demandado a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 90. — e.21|11-Nº 33.351-v.23|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAUL CASO.
Buenos Aires, trece de noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.817-v.23|11|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.169-v.26|11|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LIDIA PETRONA ISLA de ROCAMORA o LIDIA PETRONA DEL CARMEN DE JESUS ISLAS de ROCAMORA.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.168-v.26|11|56

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JAIME LEVCOVICH.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — A. Figueroa Linares, secretario.
$ 200.— e.16|11-Nº 32.797-v.28|11|56

Núm. 38

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por 5 días, a herederos y acreedores de SARA BLANCA ALZOGARAY de ARTUNDO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.003-v.26|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA AURORA ROMANO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.815-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON FAROLA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.893-v.23|11|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERMAN CORDEIRO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.433-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuer-

do con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario. e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 2.312-s.|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO GASANIGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.
e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.948 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario. e.29|10-Nº 2.418-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.
Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30|11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.241. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.776.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.325-v.6|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.231 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist. a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica. secretario.

e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI o BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.

e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.11|10-Nº 1.385-v.23|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913. art. 29 (Servicio Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3 Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposicones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956.

e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa qué se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado regelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.161-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro) — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.16|10-Nº 2.087-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29. Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913. art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.
Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 292 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, se hace saber por tres días, que en el juicio de convocatoria de acreedores de "ROFFE Y COMPAÑIA", se ha señalado el día 13 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente en la que informará el Síndico Doctor Mario César Vecchioli.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.22|11-Nº 33.382-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto del tres de abril de 1956, se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ MARCELINO", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 24 de marzo de 1955 y señalándose el día ocho de marzo de 1957, a las diez horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Igualmente se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Andrés Sintas, domiciliado en Lavalle 1523, 2º piso, of. 23, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de fondos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no queda exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 500.— e.22|11-Nº 33.415-v.28|11|56

El Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, hace saber por cinco días el siguiente edicto.
"Buenos Aires, diciembre 16 de 1955. Y Vistos: Para resolver lo solicitado a fs. 716 y Considerando: I. Que los créditos de los recurrentes de fs. 716 verificados como privilegiados e incluidos por el síndico en la planilla de fs. 376, dan derecho a sus titulares para formular todas las peticiones que legalmente correspondan a fin de hacer efectivo su cobro, incluso la que tienda a lograr la declaración de quiebra de la deudora, como lo hacen. — II. El carácter de privilegiados que revisten los referidos créditos, hacen que su pago deba verificarse inmediatamente de homologado (fs. 503|4) el concordato oportunamente propuesto (fs. 468), en el cual —Cláusula 1ª— que ofrece el pago íntegro de los créditos privilegiados. — III. Sin entrar pues a considerar la fecha en que comenzó a correr el término establecido para el cumplimiento del mencionado concordato frente a los acreedores quirografarios, que se fijó en dos años por la cláusula 2ª del mismo y de toda evidencia que aquél no fué cumplido frente a los acreedores privilegiados recurrentes. Además el inconveniente de la intérdicción a que se hace referencia a fs. 607 y 611 desapareció hace ya más de dos años (ver fs. 612 y 612 vta.), sin que se haya dado tampoco cumplimiento al concordato. Por ello y siendo aplicable al caso lo dispuesto por los arts. 46 y 62 y concordantes de la Ley 11.719, corresponde decretar sin más trámite la quiebra y liquidación de los bienes de la firma deudora. Por todo ello y disposiciones legales citadas, Resuelvo: Decretar la quiebra de "TRANSMAR, S. R. L." por incumplimiento del concordato homologado a fs. 503|4 y, en consecuencia, proceder a la liquidación de su activo en la forma prescripta por las disposiciones de la Ley 11.719, designándose liquidador a tal fin a La Agrícola, Compañía de Seguros —art. 90 de la citada Ley— quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario procedería a llenar su cometido tomando posesión en la forma prescripta en el art. 23 de la referida ley, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora, previo inventario que practicará el escribano don Joaquín Domingo Repetto, quien deberá también aceptar el cargo en forma. Fíjase el día 3 de abril de 1952, como fecha de cesación de pagos. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos y Telecomunicaciones a fin de que se disponga la retención y remisión al Liquidador designado, de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuera puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los ponga a disposición del Liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hiciesen de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Decrétase la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios y exhortos del caso para su anotación en los Registros que corresponda. Dése al señor Agente Fiscal en turno la intervención correspondiente y hágase saber el presente auto con transcripción íntegra del mismo, mediante edictos que se publicarán por ocho días en el Boletín Oficial y La Nación y por oficio a los señores Jueces de esta Capital. De conformidad con lo dispuesto por el art. 175 de la Ley 11.719 intímese al síndico acompañe a Secretaría copia del informe presentado en autos y procédase por la misma a formar el incidente de calificación de conducta. A los efectos de la clausura de las oficinas de la fallida líbrese mandamiento que diligenciará el Oficial de Justicia, a quien se le faculta para hacer uso de la fuerza pública, allanando domicilio y establecer consigna, en caso necesario, con habilitación de días y horas inhibidos Rep. las fojas. Notifíquese en papel común. Abelardo F. Rossi". "Buenos Aires, octubre 19 de 1956. Atento lo solicitado publíquese el auto de quiebra en el Boletín Oficial y en Mundo Forense por el término de cinco días. Rossi" — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 33.077-v.26|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricárdo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se cita por cinco días a SALOMON BARABZUCK y JUAN CARLOS D'ALESSANDRO para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Brunetti Salvador, Tercería de dominio en juicio, Lungarzo Nicolás c|Baranzuck Salomón y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiencto de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 32.992-v.26|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del señor Jorge O. Palacio, cita y emplaza a don NICOLAS PANO, por el término de cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre ejecutivo le sigue don Benjamín Fernández, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.19|11-Nº 32.816-v.23|11|56

El Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi hace saber que la Junta de Acreedores de EMEC S. A., que debía celebrarse el 15 del actual, se ha postergado para el 7 de diciembre a las 10 horas. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 100.— e.19|11-Nº 32.858-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del infrascripto, se hace saber por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1955, ha sido declarado en estado de quiebra PEDRO DUARTE, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos, el 9 de agosto de 1954. Emplázase nuevamente a los acreedores para que dentro del término de veinte días presenten al síndico Roberto González, con domicilio en Martín García 812, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 3 de diciembre de 1956, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendiente a favor de la masa. Decrétase la inhibición general del fallido. — Buenos Aires 8 de noviembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 400.— e.19|11-Nº 32.848-v.23|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por tres días que la Junta de Acreedores de "FUNDANEX, FUNDICIONES Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA, c|convocatoria", se ha postergado para el día 19 de diciembre próximo, a las 9 horas. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90.— e.21|11-Nº 33.354-v.23|11|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.405-v.10|12|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CECILIO CAYUPUL, bajo apercibimiento de 1oy. — Esquel, cinco de noviembre de 1956. — M. González Gass. secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.201-v.4|12|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO NEU y BELLA KARLSBERG de NEU.

Posadas (Misiones), noviembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.444-v.5|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZACARIAS MEDINA.

Posadas, noviembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.445-v.5|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIK o VEK o VLK o ULK y SAFR HERMINIA de VIK o VEK o KLK o ULK.

Posadas, noviembre 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.446-v.5|12|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO HEINEMANN y de doña EDUVIGES o EDWIGES VON ZESCHAU de HEINEMANN.

Posadas, octubre 31 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.380-v.5|12|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA MINNA MARIA LUISA DANNENBERG de LEXOW.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.381-v.5|12|56

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SNAJDR o MARIA ELVIRA KOLATOROVNA DE SNAJDR o SZNAJDR y MIROSLAW SZNAJDR. — Posadas, 31 de octubre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.362-v.4|12|56

El Juez Nacional de Primera instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, hace saber por cinco días, haberse presentado doña AMELIA MESA o MEZA de SOLARI, solicitando declaración de posesión treintañal, sobre los lotes 97, 98, 99 y 100 de la subdivisión Manzana G., parte Sud Chacra 7 este Municipio, que miden cada uno 17,33 metros de frente por 34,66 metros de fondo, lindando unidos: Norte, calle medio otra mitad Chacra 7; Sud, calle medio manzana H. misma chacra; Este, lotes 95 y 96 misma manzana G. y Oeste, calle medio chacra 37.

Posadas, 12 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.19|11-Nº 32.916-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, hace saber por cinco días, haberse presentado AMELIA MEZA de SOLARI, FELIX SIXTO SOLARI, ANTONIO CIRILO SOLARI, JULIO FLORENCIO SOLARI, TERESA ANASTASIA SOLARI de MARCHETTI y ANA SEVERA SOLARI de SOLARI, solicitando declaración de posesión treintañal, sobre el Lote Norte del Solar Sud Oeste de la Manzana 95 de Posadas, que mide 15 metros de frente por 43,30 metros de fondo. Linda al Norte, solar Nord Oeste; al Este parte solar Sud Este; al Sud, lotes 1 y 3 subdivisión Solar Sud Oeste, manzana 95 y al Oeste, calle San Lorenzo.

Posadas, 12 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.19|11-Nº 32.929-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ALOISIO OPLUSTIL.

Posadas, octubre 31 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 32.807-v.30|11|56

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por Subrogación Dr. Juan B. Sansserri, secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por cinco días que en el Exp. Nº 539 —Comercia. Nº 29— Año 1956, caratulado: "URBIETA HNOS.", solicita Convocatoria de Acreedores, por auto del 14 de noviembre de 1956, se ha resuelto prorrogar para el día 10 de diciembre de 1956, a las 8 horas, la audiencia anteriormente señalada para la celebración de la junta de acreedores. — Formosa, noviembre 15 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.281-v.27|11|56

El doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber por cinco días que la audiencia señalada en el expediente de quiebra de POTAPIO VOZNIUK para el día 5 de noviembre de 1956, a las 8 horas, a efecto de la celebración de la junta de verificación de créditos, se ha prorrogado para el día 3 de diciembre de 1956, a las 8 horas.

Formosa, noviembre 8 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.003-v.26|11|56

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Dr. Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de esta jurisdicción, en la causa criminal Nº 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, Libreta de Enrolamiento M. I. 5.763.140, casado empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, octubre 30 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|11-Nº 2.493-v.29|11|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores. Art. 51, Ley Nº 12.913:

QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.660); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934, M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930, M. 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1927, M. 6.781.571) OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918 M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1932, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.835); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).

Art. 162 del Código Penal:

PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.

PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.

e.9|11-Nº 2.452-v.20|12|56

ESQUEL

Por disposición del doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cítase y emplázase a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BELLOCQ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. — Esquel (Chubut), 29 de octubre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.885-v.23|11|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos "NAGGI de PARCERO, ISABEL s|sucesión, que el martillero Hipólito G. Pacheco subastará el domingo 9 de diciembre del año en curso y en las mismas, las siguientes propiedades: A las 11 y 30 horas, casa Guise 1785, mide 9,73 m. frente al O. por 15,60 m. costado N.; 14,75 m. costado S. y 8,54 contrafrente al E.; base m$n. 55.500; ocupada, con juicio desalojo en trámite en Juzgado Nacional de Paz Nº 40, caratulado "Naggi de Parcero Isabel (suc.) c|Vázquez, Faustino - desalojo". A las 16 horas, casa Quirno Costa 838, mide 8.66 m frente al E. por 36,372 m. costado N. y 35,592 m. en el del S., ocupada, pero con juicio de desalojo en trámite en el Juzgado Nacional de Paz Nº 11, caratulado "Naggi de Parceró. Isabel su sucesión contra Spinelli. Humberto - desalojo"; base m$n. 112.100. Y a las 17 y 30 horas, casa Quirno Costa 88, mide 8,66 m. de frente al E. y 38,97 m. de fondo; base m$n. 134.400; la finca está alquilada a m$n. 700 mensuales, contrato vencido e impugnado de nulidad por ante este Juzgado y Secretaría, tramitándose la misma en incidente caratulado "Naggi de Parcero, Isabel (su insanía) (s|incidente de administración) s|nulidad de contrato de locación. Condición de venta para las tres fincas escriturar por ante escribano Héctor F. Raffaelli, Bartolomé Mitre 559. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Los compradores podrán pagar el cincuenta por ciento del precio de venta a un año y medio de plazo y 9 o|o de interés, con garantía hipotecaria en primer término, y el cincuenta por ciento al contado, depositando su importe en estos autos previo a la toma de posesión y aprobación del remate. Los títulos se hallan agregados a los autos.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 550.— e.21|11-Nº 33.212v.27|11|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del Dr. Santo S. Faré, hace saber por 5 días que en los autos "ROSOMANDO JUAN CARLOS c|SOKOLOVSKY JAIME s|cobro de pesos" que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, rematará públicamente el Domingo 2 de Diciembre a las 17 hs. en el mismo, un lote de terreno, "b-uno" de la Manzana 4, de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., con fte. a la calle Colombia entre Turquía y Holanda. — Mide: 9 m. de fte. S.O. por 11 m. de fondo. — Sup. Total 99 m2. — Base $ 1.266,66 m$n. o sean las 2|3 partes de la tasación de la C. D. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.325-v.27|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 5 días que en autos "GAROFALO, FRANCISCO c|RABUFFETI, JULIO HORACIO s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Pueyrredón 1788|90|94, edificado en el lote "B" del plano de subdivisión, de 7m80 frente al E., 24m13 en costado N., teniendo en el S., según título 23m50 y según medición 24m15, con 7m60 de contrafrente al O., con base de $ 249.901,28 m|n — El inmueble se halla ocupado. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 250.— e.20|11-Nº 33.107-v.26|11|56

JUDICIAL. — Casa en Claypole. Por disposición del Señor Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por diez días en el Boletín Judicial y La Epoca, que el Martillero designado señor Rodolfo Ramírez, procederá al remate del inmueble situado en Claypole, Partido de Almirante Brown, calle Ranqueles entre Félix Lora y Pedro Cervera, con todo lo edificado y mide: 34.09 al Norte 19.91 al Sud y 37.43 al Sud Oeste y un total de 935.28 mts. cuadrados, el que se halla ocupado por el deudor que lo desocupará. Lote 11, Manzana G. Ad-Corpus, y de acuerdo a lo ordinado en los autos "Chiavenna Antonio Luis c|Ujvari Juan y Pablo s|cobro hipotecario". El Remate se efectuará el Sábado 1º de diciembre a las 11 horas en las oficinas del Martillero, calle Rivadavia 666, piso 4º. Base $ 40.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, mayores datos en secretaría y al martillero. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 600. — e.19|11-Nº 32.838-v.30|11|56

Tigre, Italia 140/48 y España 160, fábrica ubicada en los lotes 17, 18 y 19, manzana 207, que miden en conjunto 26m31 frente al N. E.; 49m70 de fondo al N. O.; 52m82 de fondo al S. E.; 25m98 en el contrafrente. Superficie 1.319,65 m. c. y lotes 27, 28 y 29, manzana 207 que unidos miden 31m09 frente al N. O.; 54m12 costado S. O.; el costado N. E. lo forma una línea quebrada que a partir de la línea del frente y hacia el fondo mide 37m78, a su terminación 3m72 hacia el N. E. y luego hacia el S. E. hasta el contrafrente 16m52; contrafrente 34m64. Superficie 1.737,9264 m. c. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Alquilada por 10 años a partir del 28|5|54 en $ 6.500 por mes. — Base de venta $ 779.125. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h.) a propuesta de parte, en los autos "FUNDACION ASILO ROMAN ROSELL c/ROBOTTI DE ZUBELDIA, FRANCISCA MARIA ZUBELDIA y ROBOTTI, ANASTASIO ALFREDO y otro, cobro hipotecario". Rematará el miércoles 28 de noviembre, a las 16, en Florida 239. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Horacio Giménez Zapiola. — 10 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Santos S Faré (h.), secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.410-v.28|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil doctor Enrique Giraudy a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría autorizante, en autos "BALBI de AZZI ELENA CARMEN c|URSUL IVAN s|cobro hipotecario", se hace saber 5 días que martillero Francisco Mattía, rematará sobre los mismos, día domingo 16 de diciembre horas 17, dos lotes terrenos con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en Cuartel 4º Partido Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, altura kilómetro 22, ruta 8 Buenos Aires-Rosario, dando aquéllos frente calle sin nombre entre avenida Churruca y calle sin nombre, lotes Nros. 5 y 6, manzana 18, lote 5, mide: 10 metros frente por 50,18 mts. fondo costado S.O. y 50 mts. 20 ctms., íd. N.E. (superficie 501,90 m.c.) y lote 6, 10 mts. frente, como el anterior al N.O. por 50,20 mts. costado S.O. y 50,22 mts. en el N.E. (superficie 502,10 m.c.). Consta: 2 galpones en un solo cuerpo mampostería, techados, sin terminar. Uno mide 10 x 10 mts. y el otro 10 x 7 mts., con ventanales, puertas hierro, etc., se entregan desocupados. — Base: $ 33.000. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 350.— e.20|11-Nº 33.185-v.26|11|56

Núm. 3

Por mandato Sr. Juez Civil Nº 3, doctor Calatayud, Secretaría Bouzas, autorizante, se hace saber por diez días en el juicio "LOPEZ de ROMERO SARA ESTHER c|IMPARATO FERNANDO, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo A. Bafico, con domicilio calle San Martín 365, 4º piso F, rematará el día 1º de diciembre a las 18 horas sobre el mismo lugar, el inmueble situado en la calle Sánchez de Bustamante Nº 213, entre Cangallo y Sarmiento, edificado sobre terreno que mide 16,60 mts. de frente por 21,60 mts. de fondo (Sup. total ad-corpus 358,56 mts. cuadrados). Consta de 12 departamentos construídos en planta baja y dos pisos altos, con ascensor, ocupados en su totalidad. Base $ 255.579.— al contado, títulos perfectos, Impuestos al día, seña 8 %, comisión 3 % a cargo comprador. Puede visitarse.

Buenos Aires, noviembre ... de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 600.— e.20|11-Nº 33.015-v.3|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7) se hace saber por cinco días en los autos "BERET ANGELA MARIA c|ORIBE JUAN ANTONIO y MIGUEL ZENON s|ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo Mota Reyna rematará el día sábado 1º de diciembre 1956, a las 16 horas en el lugar, una finca sita en la calle José M. Estrada entre Ladislao Martínez y Juan J. Paso. Olivos, inmediaciones Estac. [illegible], Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires edificada en lote que mide 10 m. fte. Sud Oeste; 10 m. cfte. Nor-Este; 25,12 m. al Sud Este y 24,93 al Nor-Oeste. En construcción casi terminada compuesta de: planta baja, living, baño, cocina, dormitorio. Planta alta: hall, baño, 3 dormitorios, 2 terrazas. Base: $ 196.698,50. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Secretario.

$ 300. — e.19|11-Nº 32.977-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "SZNEIBERG SAUL c|STUTO VICENTE, SPIRITOSO JULIO ERNESTO y BASSINO AMELIO PEDRO JUAN s|cobro hipotecario, fué designado martillero don Carlos L. V. Mazzucchelli, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dep. F, T. E. 40-5136, para que remate en pública subasta el día 25 de noviembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma y con la base de $ 15.000.— m|n., el lote de terreno con todo lo edificado, situado en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote número 15 de la manzana I, con frente a la calle sin nombre y sin número, entre las de El Cóndor y Tupungato, compuesto de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, superficie 200 metros cuadrados, linda al frente dicha calle, al Noreste con parte del lote 12, al Noroeste con parte de los lotes 13 y 14, y al Sudeste con parte del lote 16. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.13|11-Nº 32.010-v.26|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por 5 días que en autos AZPIROZ, MIGUEL c|SILVA CARVALHO, ANTONIO DA, - ejecución hipotecaria, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 28 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble en Partido Morón, — Corrientes s|n. entre Salta y S. del Estero, edificado en lotes 35 y 36, manzana 36, — midiendo cada lote 10 mts. de frente al O. por 33m33 de fondo, base de $ 27.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956 — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.280-v.27|11|56

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del Dr. Julio Dacharry Sánchez, se hace saber por diez días que en los autos, "LOPEZ MANUEL Y APOLINAR DE LOPEZ LUISA s|sucesiones", que el martillero Don Andrés Colombo, venderá en pública subasta, el domingo 16 de Diciembre a las 17 horas, sobre la misma la finca de la calle Quesada Nº 5887, entre las de Aizpurua y Sarratea, edificada en el lote 3 de la manzana F., que mide 7.79 mts. de frente al S.E., por 25,98 mts. de fondo. Teniendo una superficie de 202,38 mts2., aproximadamente. — Base de venta $ 19.733,32 m|n., al contado. Se hace constar que la finca se halla parcialmente ocupada por un inquilino. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Novembre 19 de 1956.— Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 600.— e.21|11-Nº 33.298-v.4|12|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hace saber por 10 días que en autos "CORDEU, LUCIO c|MARCHESI ROSSLER, NESTOR RODOLFO s|ejecución hipotecaria" Nº 3.874 - los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 13 de diciembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el lote Nº 29 - manzana "C", en Adrogué, Part. Almirante Brown, midiendo al N.O. y al S.E., 30 mts. y al N. E. y al S. O., 10 mts. - Base $ 29.563.18 m.n., pudiendo pagarse $ 10.000 m.n. al contado, al escriturar y $ 19.563,18 m.n. en hipoteca en 1er. grado, pagadera en 24 cuotas trimestrales e iguales, con 6 o|o interés anual; haciéndose uso de la facilidad de pago, escrituras ante el Sr. José M. Grello. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre quince de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 33.499-v.5|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hace saber por 10 días que en autos "CORDEU, LUCIO c|MARCHESI ROSSLER, NESTOR RODOLFO y otra - s|ejecución hipotecaria" c Nº 3801 los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de diciembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, los lotes 30 y 31 - manzana "C", ubicados en Adrogué, Part. de A. Brown, midiendo el Nº 30, al S. O. y N. E., 10 mts y al N. E. y al S. E., 30 mts. y el Nº 31, al S. O. y N. E., 10 mts. y al N. O. y al S. E. 50 mts., base en block $ 63.154,41

m. n. - pudiendo abonarse $ 15.000 m. n. al contado al escriturar y hasta $ 47.154,41 m. n. con hipoteca en 1er. grado, pagadera en 24 cuotas trimestrales e iguales con 6 o|o interés anual; haciendo use de facilidad, escrituras ante Sr. José M Orelle. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Enmendado "13" — Vale.

Buenos Aires, noviembre quince de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 33.486-v.5|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hace saber por 10 días que en autos "TORO y LEGUISAMO, MODESTA GREGORIA c| ROMO MARTINEZ MODESTO ARTURO - s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 6 de diciembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble en Part. de Gral. San Martín. entre V. Hué y V. Ballester, — América 357-59, — edificado en lote 36, manzana "G", de 8m66 de frente al N. E. por 57m70 de fondo con base de $ 110.186 mn. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires noviembre quince de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 500.— e.21|11-Nº 33.271-v.4|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5. doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 15 del autorizante en autos "ESPOSITO de MELLINO, ROSA y MELLINO de ESPOSITO, TERESA c| RAFFAELLI, JUAN CLAUDIO LUIS: RAFFAELLI y PRUDENT JOLY de BARBOSA YOUNG, CORA ALCIRA; PRUDENT JOLY de RAFFAELLI, ANA CORINA s|Ejecución", se hace saber por cinco días que a propuesta de partes, el martillero Jaime Ramos Oneto, rematará el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 10,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado y adherido al suelo; ubicados en la calle Tte. Gral. José Félix Uriburu 1078 80, entre las de Olleros y Gorostiaga, Capital, cuyas medidas son las siguientes. Lote A) 8,6 mts. de frente al Nord-Oeste, por 15,58 mts. de fondo en el costado Nord-Oeste: 16,58 mts. en el Sud-Este y en su contrafrente al Sud-Oeste, 8,70 mts. y el lote B) 8,66 mts. de frente al Nord-Este por 15.58 mts. de fondo en el costado Sud-Este: 14,64 mts. sobre el Nord-Oeste y 8.66 mts. en su contrafrente "Ad-Corpus". Superficie Total 270,1054 m2. Base $ 138.000. Al Contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 400. — e.19|11-Nº 32.854-v.23|11|56

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría del firmante se hace saber por cinco días en los autos caratulados RISETTI CARLOS A. y ALFREDO R. RISETTI c AGUERO PETRONA s|Ejecución Hipotecaria, el martillero Sr. Santiago Benjamín Canop Mazar rematará la finca ubicada en la Avenida Caseros Nº 2513 entre las de Jujuy y Alberti edificada en el terreno designado en el plano de mensura protocolizado en el Registro de la Propiedad en el Tomo 42, Folio 80 - Nº 5, compuesta su extensión de 9.71 m.s. de frente al Sud; 22,55 mts. en el costado Este. 21,75 en el lado Oeste y 8,60 en el contrafrente al norte. — Consta de 1 salón por su frente de 8 x 7 mt aproximadamente, 2 piezas de 4 x 4 aprox., un patio de 7 x 4 y una cocina de gas. — Ocupado con Contrato Vencido. — Base de Venta m$n. 160.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o o al contado. — El Viernes 30 de Noviembre a las 16 horas en el local de Ventas, de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311 - Capital. - Informes Tucumán 1531, Capital.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1956. Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 350.— e.21|11-Nº 33.322-v.27|11|56

JUDICIAL. — Terreno en Ciudadela (Ptdo. San Martín, Bs. Aires), calle Rosales entre Av. Uriburu y San Roque Superficie 308,50 m2. Base m$n. 24.443,76 3ª parte al contado, resto a 1 y 2 años sin interés. C|señor Juez Nacional en lo Civil Dr Jorge F. M. Fliess, Juzgado y Secretaría 26. Juicio: "MARTENS THILO c| TRAICO MIGUEL y YANCOVICH OSCAR. Ejecutivo". Rematará martillero Antonio María Vázquez, el Domingo 25 de Noviembre, a los 16 hs. sobre el mismo. Seña a/cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. 5 Publicaciones. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200. — e.19|11-Nº 32.989-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, se hace saber por diez días, que el martillero público Nelo Nazareno Maccari, venderá en pública subasta el día sábado 1º de diciembre del presente año, a las 17 hs., sobre la misma propiedad, la finca ubicada en el partido de Gral. Sarmiento, localidad Don Torcuato, con frente a la calle sin nombre entre las de Gral. San Martín e Islas Malvinas, edificada sobre el lote Nº 9 "a", manzana 20, que mide: 10 mts. frente Oeste, 24.11 mts. costado Norte, linda con el lote 9 b y 9 c, 11.96 mts. contrafrente Sud Oeste y 19.60 mts. costado Sud. Superf. tot. 218.55 mts2. — Base: $ 32.450. Seña 8 %. Comisión 3 %, venta ordenada en autos GARASSA MARIANO EMILIO c/DORA AGUSTINA NACUCCHIO, ejecución hipotecaria. — Capital Federal a doce de noviembre de 1956. — (Juzgado 6, Secretaría 16. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.519-v.28|11|56

JUDICIAL. Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Alvear entre Italia, 1ª sección ensanche oficial. Lote de terreno con todo lo edificado, Nº 13 de la manzana 2, mide 9m16 por 27m37. Total 250,70 mts. cuadrados. Base $ 33.348. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Juicio VERANO de FUMAGALLI EMILIA, Sucesión, c|HARTMANN de PFENNIG ROSALIA ejecución hipotecaria. El Juez Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 del autorizante. Remate el domingo 9 de diciembre a las 16, sobre la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri, oficinas Rivadavia 875, Buenos Aires. Publicación por ocho días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.16|11-Nº 32.626-v.27|11|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor J. F. Max Fliess, Secretaría del Dr. Carlos Marcos Saubidet, hácese saber por ocho días que en los autos PINGITORE de GARCIA IDA y otros contra PAVONE CATALINA CAMILA ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de diciembre a las 16.30 horas en la misma, la propiedad calle Benito Juárez Nº 2365, que mide: 8m66 de frente al SO por 24m24 al NO y 22m78 al SE. Espacioso local, una habitación grande, otra más chica; cocina y baño, ocupada en parte por la propietaria. — Base $ 71.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.16|11-Nº 32.739-v.27|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, hace saber por 5 días que en autos "SALINARDI DE LENTINO, MARIA y otras c|LENTINO, MARIO FELIX — s|sucesión — s|escrituración, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 6 de diciembre a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Part. de Moreno, Avda. Gral. Belgrano esq. Avda. de Mitre — lote 15 — fracción 3, — de 87m21 frente al N. O., 72m27 otro frente, al N. E., 73m78 al S. E. y 118m77 al S. O., superficie de 7.047,46 mts. cs. Base de $ 62.908,60 m|n., entregándose libre de ocupantes. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre quince de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.270-v.27|11|56

JUDICIAL. — "Desocupada" — Con Facilidades. — Finca calle Olmos e|Bustos y Alberti. — Villa Independencia, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 6.500.—, con facilidades. — Edif. en el lote 18. manzana 58, que mide: 8m66 de frente por 63m50. — Superficie 549,91 m.c. — El Sábado 24 de Noviembre a las 17 horas sobre la misma. — Venta ordenada por el Señor Juez en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, en los autos "CARLOS SEIFRIED, s|sucesión". que tramita por ante la secretaría del Dr. Osvaldo S. C. Fassi. — La finca se entrega desocupada. — El comprador podrá abonar el importe del precio, 50 % al contado y el saldo a un año de plazo, con el 9 % de interés anual y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien; en este caso la escritura será otorgada por el escribano designado por la parte vendedora. — 8 % de seña. — Comisión 3 %. — 5 Pbls. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 — T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 300.— e.19|11-Nº 32.851-v.23|11|56

Núm. 11

Judicial. — Casa desocupada en Villa Madero, Partido de Matanza, Prov. Bs. Aires, calle Domingo Millán Nº 130. — Por orden del señor Juez Nac. en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secr. del Dr. J. Cafferata. — Autos: "ALONSO de GARCIA JOSEFA c| LUVARA DEMETRIO s|cobro hip. — Se hace saber por cinco días que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará dicha propiedad, sobre la misma, el día 2 de diciembre a las 11 horas, con la base de pesos 15.250 m|n — Edificada sobre el lote H. de la manzana F.F., que mide 10,00 metros de frente S E. por 26,41 metros de fondo. — Lindando al frente con la calle Domingo Millán; al fondo con parte de los lotes F.G.; al S.O. parte del lote I y al N.O. con parte del lote E. — Seña 8 %. comisión 3 %. — Saldo a contado al escriturar.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.20|11-Nº 33.180-v.26|11|56

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 autorizante, se hace saber por siete días en los autos "VILABRILLE FRANCISCO c| KLESZCZ MAURICIO s|ejec. hip.", que el Martillero Carlos Dukelsky rematará la finca sita en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calles Brown esq. Suipacha de la localidad Villa Las Rosas, a 15 cds. aproximadamente de la Estación Bernal del F. C. N. Gral. Roca y 4 de la importante Avda. H. Yrigoyen, pasando por su frente el Colectivo Nº 8 que llega hasta Plaza Constitución. — Consta de: por la calle Brown Nº 50 (esquina) negocio, un dormitorio, cocina con gas, baño, hall y terraza, abonando un alquiler de $ 80.— mensuales; esta casa tiene también entrada por Suipacha 260. — Por Suipacha 262, otra casa que consta de dos habitaciones, patio, cocina, baño y demás dependencias, abonando un alquiler de $ 60.— mensuales. — Todo edificado en un solo lote señalado con el Nº 13 de la manzana "C" y con 8.56 m. por 18,94 m., totalizando una superficie de 162,12 metros cuadrados. — Base retasada: $ 65.751,23 m|n. — Al contado — 8 % alc. de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo en el acto del remate. — El 28 de Noviembre de 1956 a las 16 hs., en el Local de Ventas de Tucumán Nº 1439 (Cap. Fed.) — Se deja constancia que existe pavimento asfáltico, agua corriente y luz eléctrica, no así cloacas, pero con preparados para su instalación.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 630.— e.19|11-Nº 32.856-v.27|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Inmueble calle Santo Domingo Nº 3289, e|pasajes Doctor Juan A. Madera y Aníbal Ponce, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S. por 12,91 m. de fondo. — Base: $ 60.000.- m|n., sobre la misma, remataré el domingo 2 de diciembre, a las 15,30 horas. — Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, en los autos "LAVALLE SALVADOR y CARMELO c|CAMPISI VICENTE, s|c. ejecutivo". — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Miguel Angel Zarlenga, Córdoba Nº 3883, T. E. 86-8778. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 32 637-v.28|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Mansión en el Tigre (F. N. B. M.). — Frente mismo a la estación. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Héctor Méndez Carreras (Juzgado Nº 11), secretaría Nº 33 del Dr. Agustín Tiscornia, hácese saber por 5 días que en autos "LOPEZ VICTORIANO c|OCHACOFSKY de HADICK LENSON HENRIQUETA y otro, s|ejecución hipotecaria, el martillero Esteban A. Risso rematará el domingo 2 de Diciembre a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad situada en la Ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida General Mitre Nos. 362|80 y con frente también a la de Montes de Oca Nos. 371|73, edificada en terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: frente al NO., puntos A-O, 30m36, por donde linda con la Av. Gral. Mitre, su costado NE., está formado por los siguientes segmentos: del punto O al N mide 108m39, del punto N al M mide 10m82 y del punto M al L 43m03, lindando con Valentín Iparraguirre; su otro frente al SE., punto K-L, mide 16m28, lindando con la calle Montes de Oca, y su costado SO. tiene las siguientes medidas: punto A al B, 23m20, punto B al C, 5m72, del punto C al D, 15m75, del D al E, 6m30, del E al F, 19m33, del F al G, 47m31, del G al H, 41m62, del H al I, 5m00 y del I al K, 9m36, lindando con José Antonio Ayarbide y más terreno de su manzana. Superficie 3.226.60 m.c. o lo poco más o menos que resulte de sus linderos. Base $ 615.000 al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Informes: W. Villafañe 1434, T. E. 28 - 7967.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 450.— e.22|11-Nº 33.451-v.28|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días que en los autos "MOGLIA ARMANDO c|PETRUCCI JUAN ALBERTO (Test.) y otra, s|cobro hipotecario", el martillero Eduardo D. Funes, rematará el día 28 de noviembre de 1956 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, una fracción de terreno ubicada en la calle 24 entre Chubut y Francia, designada con el Nº 15 de la manzana 7 de 10 mts. 392 mm de frente al Sud Oeste por 43 mts. 30 ctms. de fondo, o sea una superficie de 449 mts. 9,736 ctms2., lindando por el frente con calle 24, por el Nord Oeste con el lote 16 y contra frente del 19 y por el Sud Este con el lote 14 y contra frente del 9 y por el Nord Este con el contra frente del 3, ubicado en Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, base pesos 13.000 m|n. — Comisión 3 % a cargo del comprador, seña 8 %.

Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.20|11-Nº 33.022-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 a cargo del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "MARCO, REYNALDO L. y otra c| DE BIASE DE PERALTA MARIA L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, el inmueble Arenales 2221-25, edificado en lote Nº 1 del plano que cita su título, de 10m39 de frente al S., 16m80 costado O, 15m75 al E. y 10m39 contrafrente al N. y según pericia referida en el título, 10m39 de frente, 10m42 de contrafrente, 16m80 costado O. y 15m70 costado E., con base de $ 170.000 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 400.— e.19|11-Nº 32.909-v.28|11|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c|FINKELSTEIN, SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, una quinta situada en Muñiz, FCNGSM), con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la Chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 34m50 frente S. E., 4m24 ochava, 7m46 frente SO., 37m45 al NO. y 11m06 al NE., o sean 398,72m2. Lote 14: 10m. frente SO. 37m40 al NO., 37m45 SE o sean 374,85 m2. con la Base retasada de $ 75.000.—, el día Domingo 25 de Noviembre, a las 11, en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.921-v.23|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, del doctor Andrés A. Carnevale, hace saber por 5 días que en autos "SCIOLINI, ANGEL c|BONAFEDE, FERNANDO HORACIO PABLO s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en cuartel segundo, Part. Avellaneda, Suipacha entre Gral. Recondo y Gral. Mansilla Nº 9 manzana II, de 8m66 frente al N.O. 30m19 costado S.O., 30m08 al N.E. y 8m66 contrafrente al S.E., base $ 11.500 m|n., 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 250.— e.20|11-Nº 33.108-v.26|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, interinamente a cargo del doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 60 del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos "SCHENONE CATALINA ROSA CAROLINA y otras, c|DE GRIGONI TROADIA LUZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr rematará: el lote de terreno y el edificio sobre él construído, ubicado en la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, frente a la calle Comandante Franco, e| las de Andrés Ferreyra y Avda. José C. Paz, designado con el número 17 de la manzana letra "F", que mide 12 mts. de frente al N.E.; 13,21 mts. en el contrafrente al S. O.; 24,16 mts. al S. E., y 29,68 mts. al N. O. Sup. total: 323,40 m2. — El 2 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas, sobre la misma. — Base: $ 134.970.- m|n. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.516-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, hácese saber por diez días que en los autos: "BURKUM de BURTMAN LUISA contra RAMER LEISLER y otros, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán, el 2 de diciembre, a las 17,30 horas, en la misma, la propiedad calle Nazca Nº 5828. que mide: 8,66 m. de frente por 25,55 m. en un costado y 25,73 m. en el otro. Porch, living-comedor, una habitación, amplio baño, cocina, lavadero y w.c., y gran patio. En el contrafrente dos buenas habitaciones, baño y cocina. Ocupada por los deudores la parte del frente. Desocupada la parte del contrafrente. Base: $ 99.660.- Pueden quedar $ 80.000.- en primera hipoteca, al 10 o|o de interés anual. Escrituras por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 32.413-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOWERS JUAN PEDRO s|Ejecutivo que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera supergas marca Siam Modelo A-300-Nº 5190, completamente equipada. Base $ 6.680. Seña 30 %. Comisión 10 % al contado. El viernes 30 de noviembre a las 9 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (Prov. de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Informes en Tucumán 1531-40|9420. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 150. — e.21|11-Nº 33.319-v.23|11|56

Núm. 14

JUDICIAL. — En el partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Vicente Casares, paraje denominado "Santa Anita", del FCNGR. Un lote de terreno con frente a la calle José Manuel Estrada entre las de Carlos Pellegrini y Luis María Drago, mide: 20 mts. frente al Sud-Oeste por 78m25 de fondo, o sea una superficie total de 1.565 mts.2. Base $ 2.034,47 m|n. remataré el 4 de diciembre próximo a las 18 hs. en el hall de ventas de la calle Rivadavia 1389 Capital. Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del juzgado Nº 14. En el juicio ROHAN ALEJANDRO contra AZAF ELIAS, ejecutivo mayor. Comisión 3 %, seña 8 %. Publíquese 10 días. Martillero Andrés Pérez, Humahuaca 3958. — Buenos Aires, 15 octubre de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.379-v.29|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. En La Reja Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por cinco días que en los autos "LUNA DE MARCHESE AMELIA s|sucesión", el martillero designado don Pantaleón Caprioli, rematará el Domingo 25 de noviembre, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo

plantado y adherido al suelo, situado en La Reja, Partido de Moreno (Pcia. de Bs. Aires), que es parte una fracción designada en el plano que citan sus títulos como lote trece, señalándose lo que ahora se remata como lote 5 A, en el plano de subdivisión, preparado por el Ingeniero Arnaldo Bos, que mide 11m.43 de frente al N. E. sobre la calle El Cimarrón, entre las calles El Tordo y Del Carril; 10m.76 en el contrafrente al S. O.; 37m.57 en el costado N. O. y 33m.705 en el S. E. Superficie 383,46 m.2. Base $ 16 258,72 m|n Venta al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 300.— e.19|11-Nº 32.973-v.23|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa con el lote 16 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, por 80 m. por el Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Sud, calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Norte con el lote 21. Base $ 7.240 m|nal. El miércoles 19 de diciembre, a las 16 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra ESTHER LEVENZON de MYSIOR s|ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 600.— e.14|11-Nº 32.387-v.27|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa como lote 15 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, y 80 m. al Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Norte calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Sud con el lote 10. — Base $ 9.593 m|nal. — El miércoles 19 de diciembre a las 16 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19 a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra MAURICIO LEVENZON, ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.389-v.27|11|56

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César R. A. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, hácese saber por ocho días que en los autos: "PEREZ LUCAS ANDRES c|SALVADOR BRUNO por cobro ejecutivo de pesos", el martillero Rafael Soler Pujol rematará el domingo 25 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Concepción Arenal 3954, entre las de Guevara y Lemos, Capital, edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente al S. O. sobre la calle Concepción Arenal, por 32,30 m. de fondo en su costado Sud. 33,40 m. en su costado Norte y 7,82 m. en el contrafrente, y consta de tres (3) habitaciones amplias, galería, cuarto de baño, cocina, pieza y baño de servicio, patio, etc. Base pesos 14.666,66 m|n. o sea 2|3 partes de su valuación Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. 29.904. Buenos Aires, octubre 19 de 1956. Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.562-v.26|11|56

Núm. 28

Posadas, noviembre 13 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

Judicial. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, se hace saber por diez días en los autos "PETROVICH OSCAR AMBROSIO c/MOLINARO CARLOS ANTONIO HUMBERTO, s/ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre la misma el domingo 9 de diciembre próximo, a las 16 horas: Una casa ubicada en la zona Norte de esta Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, Circ. Barrio Nazca, Pasaje La Comuna Nº 3173, entre las calles Cuenca y Helguera, lote 17 de la manzana 13 B, mide su terreno 8,62 m. de frente al S.E., por 8,66 m. en sus otros costados, S.O., N.O. y N.E., o lo más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: al S.E. el pasaje dicho; S.O. lote 16; N.O. el 10 y N.E. el 18: haciendo constar que todos sus muros divisorios son medianeros, como asimismo que según una nueva medición practicada el frente mide 8,66 m. Base $ 22.500.— m|n. al contado, según valuación fiscal de fs. 20. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº ... Más informes en autos y Moreno 1441, T.E. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 700.— e.22|11-Nº 33.477-v.5|12|56

te D. de la manzana 21 del pueblo de Corpus (Misiones), compuesto de 2.250 mts2. con todo lo edificado, cercado, clavado y plantado natural y artificialmente. Base: 2|3 partes de su tasación. $ 2.980 al contado. Comisión 5 %. — Posadas, noviembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320. — e.21|11-Nº 33..'1-v.30|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por ocho días, que en los autos "FEDERAL Nº 324, año 1954 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra PEDRO DAMIAN CHEMADES. cobro hipotecario", los martilleros públicos señores Pascual P. Sarubbi y Cayetano Castelli, procederán a subastar el día dos de diciembre próximo, en Rivadavia 325, Posadas (Misiones), a las diez horas, los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a saber: Solares uno y dos de la manzana ciento treintitrés; solares uno y dos de la manzana ciento treinticuatro: solares uno y dos de la manzana ciento treinticinco; solares uno y dos de la manzana ciento ocho; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cuatro; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cinco; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana seis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana siete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintaséis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintisiete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintiocho; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintinueve, con superficie total de setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, con treinta decímetros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 178.890.97 m|nacional. — Seña 10 %. — Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, noviembre 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 640.— e.14|11-Nº 32.240-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por diez días, que en autos "CIVIL Nº 235, año 1951, NATSCH ALFONSO s/sucesión presuntivamente vacante", el martillero público, señor Pascual P. Sarubbi, subastará el día 25 de noviembre de 1956, en Eldorado (Misiones), a las 10 hs., sobre los mismos terrenos, en el Kilómetro siete, el inmueble sucesorio determinado como lote número ocho, parte este de la Sección D, de la Colonia Eldorado, en la provincia de Misiones, subdividido en parcelas confeccionadas al efecto por el agrimensor Nacional don Victoriano Arce. — Base: 2/3 partes de la tasación por metro cuadrado aprobada en autos: al contado. — Seña 10 % y comisión del 5 %. Posadas, Misiones, noviembre 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.243-v.27|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Lote de terreno en Florencio Varela, FCGR., Pcia. de Buenos Aires, calle Bolívar e|Maipú y Avda. De las Américas. Base: $ 2.350. — Nº 12, manzana F, y mide: 10m389, frente al S.O., por 31m384 y 31m153 en sus costados S.E. y N.O.; 10m387 contrafrente N. E. Sup. total: 324,78 m. c. — El sábado 24 de noviembre, a las 15 y 30 hs., s|el mismo. Orden Juez de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, en autos "FERNANDES, JOSE c|LAGRUTA JOSE, c|ejec.", que tramita secretaría del Dr. Gustavo A. Losada Calvento. — Seña 8%, Comisión 3% — 5 pbls B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal Molina. — Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 32.852-v.23|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Ismael José E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2, del autorizante, en los autos caratulados "GENOVESE EDUARDO N. c|MAX GLUCSMAN, s|ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero Máximo Castro, el lunes 26 de noviembre, a las 9 horas, procederá en la calle Bernardo de Irigoyen 553, a la pública subasta, sin base, al mejor postor, al contado y 10% de comisión, de seis máquinas de escribir marca "Underwood", una máquina de sumar marca "Camona", una máquina de sumar marca "Burroughs" y una caja de hierro marca "La Comercial", construida por Adolfo Bash, accionada con clave.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Ernesto Lavayén, secretario.

$ 250.— e.19|11-Nº 32.957-v.23|11|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio. Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, hácese saber por diez días que en los autos "SCAVINO DE MARZI & CIA c|. VAQUER FRANCISCO, cobro ejecutivo" el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 29 de noviembre, a las 16 horas, en Lavalle 391, piso 3º, la 1|18ª parte indivisa de la casa de renta sita en la Capital Federal, calle Pasco Nº 1165|1171 entre San Juan y Humberto 1º, con terreno de 16,50 por 60 metros, que consta de tres cuerpos de edificio con 28 departamentos. — Base pesos 107.703.70 m|n. o sea dos tercios de la 1|18ª. parte indivisa que corresponde al ejecutado según tasación en autos. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.294-v.27|11|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados VICTORIA RAUL A. c|TKACH MOISES (Samuel Tkach s|Sucesión) s|Despido, que el martillero Sr. Oscar M. Ladvocat rematará un balancín marca "C. Arrigoni" máquina Nº 14 tipo 22 con su correspondiente motor; una máquina soldadora eléctrica marca "Marquetto" Nº 17467220-M 8 y una máquina agujereadora marca no visible de pie a polea. Sin Base al mejor postor y al contado. Comisión 10 % al contado. El viernes 30 de noviembre a las 11 horas en el local al que se trasladaron los efectos y donde se exhiben diariamente, Avda. del Trabajo 4331|67. Informes en Tucumán 1531, Cap. 40|9420. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 150. — e.21|11-Nº 33.320-v.23|11|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MERCEDES

El señor Juez Civil, doctor José María Rivero, hace saber por diez días a exhorto del Juzgado Civil 3, Secretaría 15, de la Capital Federal, librado en autos: "CELESIA de ARMANDO JUDITH AMALIA contra CARLOS ROMUALDO GOMEZ, sobre cobro, que el martillero señor José María Núñez, rematará públicamente el 16 de diciembre entrante, a las 10 horas, sobre el mismo con base de $ 74.000.00 moneda nacional, al contado, terreno con edificio ubicado en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Morón, lote 12, manzana O, calle General Carlos M. Alvear entre General Castelli y General M. Molina, con superficie total de 387 metros 45 decímetros cuadrados. Reconoce hipoteca por el importe de la base a favor de la ejecutante. Títulos agregados. Más detalles en folletos. Seña 8 %. Comisión 3 % que percibirá el martillero. — Mercedes, noviembre 9 de 1956. — Guillermo F. Arribas, secretario.

$ 600.— e.15|11-Nº 32.576-v.28|11|56

MISIONES

El Dr. Diego Isasa, Juez Nacional de 1a Instancia, Secretaría autorizante, hace saber por ocho días en juicio "Comercial Nº 20, Año 1955, FROST ENRIQUE ERNESTO contra MARCOS SALDAÑA; Cobro Ejecutivo de pesos" que el Martillero Público Alejandro Rojas Decut, rematará el día 2 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en sus oficinas sito en Córdoba 243, el siguiente inmueble: Lo-

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS

CONVOCATORIA

14º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado señor consocio:

Conforme con lo que establecen los artículos 41º y 42º de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas, convoca a sus asociados a la 14º Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente mes, a las 18.30 horas, en el salón de actos de la Institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 14º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1956.

2º Nombramiento de la Comisión "ad - hoc" (Art. 51º de los estatutos), para efectuar el escrutinio de la elección y firmar el acta correspondiente.

3º Elección de:

a) Cuatro miembros titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Roberto G. Dolan, Cirilo E. Ayling, Domingo Leonetti Armando A. Barchielli. Los tres primeros señores por terminación de su mandato y el cuarto por renuncia para facilitar la aplicación del nuevo Art. 19 del estatuto que elevó a 7 los vocales titulares.

b) Cuatro miembros suplentes por el término de un año (Art. 21º) en reemplazo de los señores: Tom R. G. Nealon, Oscar J. Fornasari, Raúl Do Porto, Héctor B. Blanco.

c) Dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año, en reemplazo de los señores: Jorge Seoane, Héctor A. López.

4º Fijación de la cuota de ingreso.

5º Fijación de la cuota social.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Eric Carnell, presidente. — Rogelio Martínez Campos, secretario.

Artículo 42º de los Estatutos: Las asambleas estarán legalmente constituídas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, si no se lograra este quórum, treinta minutos después con el número de socios activos presentes. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956

14º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Llevamos a su conocimiento que por dificultades imprevistas en la impresión de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º Ejercicio de esta Asociación de Dirigentes de Ventas, no será posible dar cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 44º de sus estatutos, que establece el envío de un ejemplar de los documentos citados, al domicilio de los señores asociados, con una anticipación de ocho días a la Convocatoria de Asamblea.

Por tal motivo, el punto 1º del Orden del Día, dado a conocer a los señores asociados por la Convocatoria de fecha 7 del mes en curso, debe quedar redactado en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA:

1º Por razones de público conocimiento se dará expresa lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 14º ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1956. — Eric Carnell, presidente. — Rogelio Martínez Campos, secretario.

$ 660.— e.22|11-Nº 33.428-v.26|11|56

ARGENTINA

Compañía de Seguros, S. A.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la Compañía, sito en la Capital Federal, calle Florida 617, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Primer Ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y otro suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o, en su reemplazo, certificados del depósito bancario de las mismas.

$ 270.— e.22|11-Nº 33.461-v.26|11|56

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE BELGRANO "DAVID WOLFSOHN"

CONVOCATORIA

La C. D. invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día Domingo 25 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas, en Republiquetas 2627, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria del presidente sobre la marcha de la asociación, en el ejercicio vencido.

3º Consideración del balance general e inventario del ejercicio cerrado.

4º Informe de los revisores de cuentas.

5º Designación de la comisión escrutadora.

6º Renovación parcial de la comisión directiva; elección de: vicepresidente 2º por dos años; Prosecretario por dos años; Tesorero por dos años; Tres vocales titulares por dos años; Cuatro vocales suplentes por un año; Dos revisores de cuentas titulares por un año; Un revisor de cuentas suplente por un año.

7º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Dr. Bernardo Goldstein, presidente. — Jacobo Solotar, secretario.

Nota: Art. 41 de los estatutos: La Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará segunda convocatoria y se efectuará con el número de los socios presentes, no pudiendo ninguno de éstos ser elector o elegidos que no cumpliese con los pagos de sus cuotas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes.

$ 330. — e.22|11-Nº 33.394-v.26|11|56

ASOCIACION "HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES"

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 28 del actual, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance 1954-1956.

2º Renovación del Consejo Directivo.

3º Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.223-v.23|11|56

ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local calle San Martín Nº 66, 4º piso, a la Asamblea General Ordinaria con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes y designación de síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, en

las oficinas de la sociedad, o un certificado de depósito de un Banco de plaza, con tal objeto.

$ 240.— e.21|11-Nº 33.292-v.23|11|56

ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Señores Accionistas para el día 30 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local calle San Martín Nº 66, 4º piso, a la Asamblea General Extraordinaria, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del Artículo 15º, inciso a), del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión en las oficinas de la sociedad, o un certificado de depósito de un Banco de plaza, con tal objeto.

$ 350.— e.21|11-Nº 33.291-v.27|11|56

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Nicaragua 4402 de Capital, para el 21 de diciembre 1956, a las 20.30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance e inventario general, cuentas de gastos y recursos, proyecto del destino del superávit e informe de la C. revisora de cuentas, para el décimooctavo ejercicio económico al 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Comisión Directiva.

$ 480.— e.21|11-Nº 33.336-v.30|11|56

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Asamblea General Ordinaria
2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Córdoba Nº 374, 2º piso, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al período cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda, elección de tres directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.21|11-Nº 33.349-v.23|11|56

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Asamblea General Extraordinaria
2a CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de Arcadia Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local sito en Avda. Córdoba 374. 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estautos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.350-v.23|11|56

ALTA
Comercial y de Transportes S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 545, piso primero, escritorio 109, el día 30 de noviembre de 1956, a las diecisiete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. (Artículo 24º de los estatutos).

3º Asignaciones al directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — El Presidente.

$ 400.— e 20|11-Nº 33.016-v.26|11|56

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., invitándole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, Local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 30º Ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 31º Ejercicio.

3º Presentación a la Honorable Asamblea General Ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoira del 31º Ejercicio.

4º Aprobación de nuevos socios honorarios designados por la C. D. Art. 6.

5º Consideración de lo resuelo por la C. D. solicitando el aumento de la cuota social.

6º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos correspondiente al 31º Ejercicio.

7º Presupuesto correspondiente al 32º Ejercicio.

8º Autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro, cuando la circunstancia así lo requiera.

9º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

10º Elección de: Un vicepresidente 2º por 3 años. Vocales titulares: Ejército: tres por 3 años. Marina: dos por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años. uno por 2 años y uno por 1 año. Marina: uno por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Comisión de Cuentas: (por 1 año) Titulares: Ejército dos y Marina uno. Suplentes: Ejército uno y Marina uno.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R.), secretario.

$ 700.— e.8|11-Nº 31.413-v.14|11|56
e.15|11-Nº 31.607-v.23|11|56

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina comunica que el día 15 de diciembre próximo, a las 19 horas se efectuará la Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Echeverría 1901, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 42, última parte, de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — El presidente.

$ 200.— e.19|11-Nº 32.968-v.23|11|56

"B"

B O L S A R P I L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, San Martín Nº 627, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Nombramiento de directores por el término de un año (Artículo 9º) y síndicos (Art. 13º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 33.079-v.26|11|56

BOSQUES ORDENADOS
S. A. Forestal Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en Lavalle 548, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de esta convocatoria y resolver para el futuro.

2º Revaluación plantaciones forestales.

3º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956 y distribución de utilidades.

4º Distribución en acciones parte fondo por revaluación plantaciones (Art. 29 estatutos).

5º Elegir síndicos titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.162-v.26|11|56

"C"

CAMARA DE TIENDAS MINORISTAS Y AFINES
Cangallo 2630 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 20 horas en la sede social de calle Lima 734, de conformidad al artículo 27 del estatuto social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados los días 30 de Septiembre de 1955 y 30 de Septiembre de 1956.

2º Elección de presidente, secretario, tesorero y trece miembros titulares de comisión directiva por el término de dos años; de estos últimos, ocho miembros titulares, señalados por sorteo, finalizaran sus mandatos al cumplir el primer año (art. 12 y 13 del estatuto social).

3º Elección de un revisor de cuentas por el término de un año.

4º Elección de seis suplentes de comisión directiva y un revisor de cuentas suplente, todos por el término de un año.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Nota: Media hora después de la señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes (art. 26 del estatuto social).

$ 270.— e.22|11-Nº 33.377-v.26|11|56

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Cía., de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A., a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 3 de diciembre próximo a las 12, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificación de la reducción de las publicaciones (Decreto 1.793|56).

2) Consideración del aumento de capital y reforma de los estatutos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 250.— e.22|11-Nº 33.442-v.28|11|56

C O N T I M A R S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 316, 4º piso, oficina 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.409-v.28|11|56

CAJA MUTUAL MARCANT
CONVOCATORIA

La C. D., de Caja Mutual Marcant; convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en Salta 252, Capital, el día 5 de diciembre, a las 11.15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto pasado.

2º) Elección para los cargos de Presidenta, Secretaria y Tesorera, por dos años, que terminan sus mandatos.

3º) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año, que terminan sus mandatos.

4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 10. — e.22|11-Nº 33.482-v.23|11|56

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 7 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 555, 3er. piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.203-v.27|11|56

CRISTALERIAS PICCARDO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 20 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de un director titular, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|11-Nº 33.256-v.27|11|56

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Julián Alvarez 1965, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta Anterior.

2º Situación de socios en mora.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al día 30 de setiembre de 1956.

4º Elección para designar la nueva Comisión Directiva por el término que indica el Art. 27 de los Estatutos en reemplazo de la actual que cesa en su mandato.

5º Designación de tres socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.311-v.23|11|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA "A L C Y O N"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local social de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.316-v.27|11|56

CLINICA FINOCHIETTO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 4 de diciembre de 1956, a las 20 horas, en la sede social, calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informé del Síndico.

2º) Elección de los directores titulares por un año.

3º) Designación de un Síndico titular y Síndico suplentes.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta el día anterior al señalado para la Asamblea (Artículo 15 de los Estatutos).

$ 350.— e.21|11-Nº 33.329-v.27|11|56

C O T I S E N
Financ., Com., Ind. e Inmob., S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en Reconquista 336, Oficina 112, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 31 de julio de 1956.

2º Elección y remuneración de Directores y Síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.328-v.27|11|56

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
Pavimentación y Obras
Moreno 3324 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 18 horas en el local social, Moreno 3324, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de los honorarios del Síndico.

2º Fijación de los honorarios del Directorio.

3º Elección de Directores por el tiempo que falta cumplir del término estatutario.

4º Elección del Síndico Titular.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.19|11-Nº 32.972-v.23|11|56

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
(Reg. N. 427)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre del corriente año, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señala- [illegible] leto de entrada.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.19|11-Nº 32.901-v.23|11|56

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de diciembre de 1956, a las diez y siete horas, en Avenida Córdoba Nº 4163|7, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un accionista para presidir la asamblea.

2º Resolución para dejar sin efecto lo resuelto en el punto d) del orden del día de la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1950. En consecuencia: resolución ratificando las disposiciones de los artículos octavo y noveno de los estatutos de la sociedad, o la que corresponda.

3º Designación de todos los directores titulares, uno de ellos con cargo de director-presidente; y de todos los directores suplentes; en ambos casos de acuerdo a las resoluciones que se adopten en el punto 2º. La designación será por dos años en todos los casos y de conformidad al artículo 8º de los estatutos.

4º Resolución de la asamblea ratificando todo lo actuado por la sociedad sin excepción en todo lo necesario y hasta la fecha, con manifestación expresa de que los directores por ella designados quedan facultados desde ya y sin otro requisito, en la forma y con las facultades que determinan los estatutos, a ratificar lo mismo en cualquier caso, facultad que se extiende a todos los directores futuros de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y como corresponda.

Nota: Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme al artículo 11 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Comelli, presidente.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.512-v.14|11|56
e.15|11-Nº 32.409-v.28|11|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5419
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 28 de noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales, aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|11-Nº 32.669-v.2[illegible]|11|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva Provisional, obtenida la autorización de la Inspección General de Justicia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de noviembre en curso, a las 21.30 horas, en la sede central, calle Cangallo Nº 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956, y estado de cuentas al 30 de septiembre de 1956.

2º Renuncia presentada por la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas al 25 de septiembre de 1956.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1953. — Néstor C. Mucci, presidente provisional. Pablo A. O. Lanne, secretario general Ho. provisional.

$ 770.— e.16|11-Nº 32.640-v.30|11|56

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
N. 1.809
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital de la Provincia Patagonia, con objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico e Inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1956.

2º Nombramiento de un Síndico.

El Directorio.

$ 250.— e.19|11-Nº 32.825-v.23|11|56

"D"

D'ACUNTO & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Castro Barros 978 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1956, a las 18 horas en el domicilio de la sociedad, Castro Barros Nº 978, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al presidente, directores y síndicos.

4º Fijar el número de miembros que constituirán el directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 19 noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.22|11-Nº 33.464-v.28|11|56

DIEZ HNOS. Y CIA. S. A. C. e I.
Alsina 1332 — Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1956 a las 10 horas, en la calle Alsina 1332, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con funciones administrativas y técnicas delegadas. art. 17 inc. b) 3er. párrafo de los Estatutos.

4º a) Fijación del número de Directores titulares por un nuevo período y elección para cubrir las vacantes existentes para completar el número determinado por el art. 10 de los Estatutos; b) Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico titular y suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Rodolfo Diez. Presidente.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.153-v.26|11|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
Reg. Nº 5.058
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en el Salón de Actos de Transradio Internacional, calle San Martín 379, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 1956.

3º Reducción de los plazos de convocatoria a Asamblea de acuerdo con el Decreto Nº 1.793|56.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

5º De acuerdo a lo establecido por los Arts. 12 y 21 de los Estatutos, corresponde que la Honorable Asamblea elija;

a) Tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Lago, León G. Barthalot y Werner Kinbaum, que terminan su mandato.

b) Un Director Titular, por dos años en reemplazo del señor Ernesto Aguirre Ugarte, que renunció.

c) Cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Miguel Rodríguez, José M. Massini Ezcurra, José A. Mendoza y Doctor Juan Antonio Vodanovich, por terminación del mandato.

d) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

Por disposición de los Estatutos, todos los miembros del Directorio saliente son reelegibles.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad, calle Giribone 1338 o en Viamonte 798, Capital, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco.

El Directorio.

$ 750.— e.19|11-Nº 32.875-v.23|11|56

ESTANCIAS JUAN LALOR
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de la o las personas que tramitarán el mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 350.— e.21|11-Nº 33.220-v.27|11|56

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S. A.
Nº de Registro: 5.320
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Libertad 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio vencido el 31 de julio último.

2º) Destino de las utilidades.

3º) Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por dos años y de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

4º) Remuneración del Síndico.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda la prescripción del Artículo 19 de los Estatutos, que dice así: "Para tener derechos de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta poder dirigida al Presidente".

El Directorio.

$ 550.— e.19|11-Nº 32.841-v.23|11|56

ESTANCIAS DEL OESTE, S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 31 de octubre ppdo., por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A.. Ganadera, Agrícola y Comercial a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956. y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.933-v.23|11|56

"F"

FINMA
Sociedad Anónima de Construcciones
(5250)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades; fijación del honorario del Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deben depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.21|11-Nº 33.218-v.23|11|56

F. I. A. L. P.
FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A.
Nº de Registro 3.437
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio número 302, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1956.— El Directorio

$ 300.— e.20|11-Nº 32.995-v.26|11|56

"G"

GEOLIVA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Morelos 729|31.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres o cinco Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo quinto de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres horas antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.22|11-Nº 33.497-v.26|11|56

GALLI & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
Hipólito Yrigoyen 2051 - Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se hace notar a los señores accionistas que el día 30 de noviembre en curso, a las 18,30 horas, en nuestra sede social, Hipólito Yrigoyen 2051, Capital, se realizará la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 180.— e.21|11-Nº 33.331-v.23|11|56

"I"

INDUSTRIA QUIMICA DE MATERIALES PLASTICOS Y COLORANTES "QUIMIPLAST"
S. A. Ind., Com. y Financiera
(Nº 7.047)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local social, Corrientes 1132, 4º piso, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.21|11 Nº 33.263-v.23|11|56

INSTANT
Productos Alimenticios S. A. C. e I.
Registro Nº 6.317
CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en Castelli 249. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma General de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.111-v.26|11|56

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores, Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 28 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar en los términos del Decreto 852 (14|10|55), la resolución del Directorio de fecha 14 de noviembre de 1956, sobre aumento del capital autorizado.

2º Reforma del Estatuto, aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad al Artículo 12º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 350.— e.19|11-Nº 32.962-v.23|11|56

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Ingenio y Refinería San Martín Del Tabacal S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Piso 3º, Capital Federal el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos 4º, 5º, 19º, 25º y 31º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

$ 350.— e.19|11-Nº 32.814-v.23|11|56

"J"

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956 a las 18 horas, en el local social, Reconquista 575, 2º piso para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1956.

2º Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 550. — e.20|11-Nº 33.045-v.26|11|56

JAMES Cº LTDA. S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1956, en el local social de la entidad, calle Florida Nº 866, a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1956.

2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.

3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º) Aumento del capital social.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.19|11-Nº 32.839-v.23|11|56

"L"

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 884 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ledeboer Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355. 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y fijación de características de las acciones a emitirse.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director o.

$ 250.— e.21|11-Nº 33.288-v.27|11|56

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 884 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ledeboer Argentina, S.A. Comercial, Financiera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 355. 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1956.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e 21|11-Nº 32 289-v.27|11|56

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
51ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Quincuagésima Primera Asamblea General Ordinaria, en 2ª Convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956,

distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores delegados y de los miembros del Comité Ejecutivo.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma — El Directorio.

$ 240.— e.21|11-Nº 33.257-v.23|11|56

LA TECNICA IMPRESORA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 12 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956 a las 11 horas, en nuestro local de la calle Córdoba 2240 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos.

3º Elección total del Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

Nota; Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tener parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja Social con una anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o un certificado Bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de nuestros Estatutos.

$ 450.— e.20|11-Nº 33.007-v.26|11|56

LANDINI HERMANOS
S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, a efectuarse el 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1956.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.130-v.26|11|56

LA LANERA SAN BLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de noviembre de 1956, a las 14 horas, en el local social calle Cevallos 660, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º) Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 33.031-v.26|11|56

L O S P I N G O S
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
(N-7.391)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

3º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.19|11-Nº 32.979-v.23|11|56

L U M E X S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 6850
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1931, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956, y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al presidente.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 500.— e.19|11-Nº 32.899-v.23|11|56

L A F E L I C I A N A S.A.
Rural, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 30 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en Corrientes 447, Escr. 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Resolver sobre el revatúo hacienda, conforme Decreto 16.043.

3º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 30 de junio de 1956.

4º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 250.— e.19|11-Nº 32.958-v.23|11|56

L A N A M E R I C A
Compañía Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, convócase a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1956, a las 12.30 horas, en el local social, avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|11-Nº 32.880-v.23|11|56

LA AURORA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Florida 229, el día 29 de noviembre de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20 ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Aumento de Capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 350.— e.19|11-Nº 32.809-v.23|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 520.— e.7|11-Nº 31.184-v.23|11|56

LOSCIALE SOC. ANON.
Ind. y Com.
PRIMERA ASAMBLEA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1956, a las 19,30, en el domicilio social, Rivadavia 2369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|11-Nº 32.872-v.23|11|56

"M"

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 3 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, y tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben depositar sus aciones en la Caja Social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario hasta el día 30 de noviembre de 1956. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — El Secretario.

$ 450. — e.20|11-Nº 33.061-v.26|11|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5150)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la caja de la sociedad. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.21|11-Nº 33.217-v.23|11|56

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956.

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la "Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas", que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea Nº 1022, de la Capital Federal, el próximo 29 de noviembre, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los señores socios fallecidos en el transcurso del 23º ejercicio.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 23º ejercicio (1º de agosto de 1955 al 31 de julio de 1956).

3º Determinar monto del subsidio a abonar en el transcurso del 24º ejercicio (art. 20 de los estatutos sociales).

4º Elección de 12 (doce) miembros que integrarán el consejo directivo y 3 (tres) que constituirán la comisión de cuentas.

5º Consideración de reformas a los estatutos sociales.

6º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

$ 80.— e.16|11-Nº 32.748-v.28|11|56

Mc. HARDY - BROWN Cía. Ltda. S. A.
De Importación de Artículos de Sport Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

Punto 2º Acogimiento al Decreto 1793|56, respecto al plazo de publicación.

Punto 3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico, para el ejercicio entrante.

Punto 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.115-v.26|11|56

MODERN PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 3 de diciembre de 1956 a las 19 horas, en el local social, calle Nueva York 2346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo. e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del presidente, vicepresidente y fijación del número de directores y elección de los mismos, de conformidad a lo establecido en el art. 8º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Remuneración del Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 8º de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas en virtud de lo establecido en el art. 10 inc. c) de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.20|11-Nº 33.008-v.26|11|56

"N"

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5530
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas en el local social avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares. Designación de presidente y vicepresidente de conformidad con el art. 9º de los estatutos.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.20|11-Nº 33.023-v.26|11|56

"P"

P E R F I L E
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
(5.459)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de un director y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder intervenir en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.22|11-Nº 33.388-v.26|11|56

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Ind y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las 17 horas en el local social Alsina 2648, 1er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, par poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma.

$ 400.— e.21|11-Nº 33.272-v.27|11|56

"PADUL", SOCIEDAD ANONIMA, Industrial, Comercial, Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Florida Nº 359, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director y Presidente de la sociedad, Sr. Antonio Pérez Medina;

2º Designación, en su caso, de reemplazante;

3º Nombramiento de presidente y vicepresidente del Directorio;

4º Nombramiento de dos directores suplentes, conforme al Art. 17 de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.798-v.30|11|56

"Q"

QUIMICA SINTEX S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Química Sintex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347, del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|11-Nº 33.282-v.27|11|56

"R"

ROCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista 533 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1956 a las 12 horas en Reconquista 533, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|11-Nº 33.473-v.28|11|56

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas de Rodolfo C. Briozzo S. A. de Automtores, Comercial y Financiera, a primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1956, a las 19 horas, en el local Córdoba 967, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de Distribución de las Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.21|11-Nº 33.250-v.27|11|56

ROBERTO ANSALDI & CIA.
Empresa Constructora, S. C. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de Comanditario-Colectivos a celebrarse el día 30 de noviembre de 1956, a las 17 horas en la sede social, calle Montevideo 443, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de síndico titular por un año.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — El Socio Colectivo.
Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 210.— e.21|11-Nº 33.317-v.23|11|56

RICMA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. (Art. 21 del estatuto).
$ 400.— e.20|11-Nº 33.088-v.26|11|56

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956 y distribución de utilidades.
2º Aprobación de retribución de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.
3º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico.
4º Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos.
5º Aprobación de la emisión de las series 5ª y 6ª de acciones ordinarias de m$n. 1.350.000 y m$n. 4.400.000, respectivamente, dispuestas por el Directorio en sus sesiones del 4 de enero de 1956 y 3 de septiembre de 1956.
6º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto 1.793|56).
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el día 26 de noviembre de 1956. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — El Directorio.
$ 650.— e.20|11-Nº 33.042-v.26|11|56

REY
Sociedad Anónima Comercial. — Alsina 1179
Buenos Aires
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1956, en la calle Alsina 1179, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aprobación remuneraciones artículo 10 inciso g) de los estatutos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|56.
2º Elección del síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.19|11-Nº 32.936-v.23|11|56

"S"

SADEC
Sociedad Argentina de Comercio
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1956 a las 17 horas en Corrientes 316, 3er. piso, oficina 365, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al directorio para aumentar el capital.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 260.— e.22|11-Nº 33.422-v.28|11|56

Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial y Agropecuaria
"S.A.I.F.I.C.A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1956 a las 17 horas, en la sede social calle Corrientes 485, oficina 606, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.
2º Fijar el número de directores.
3º Designación del director reemplazante del Sr. Santiago Cresta que ha renunciado.
4º Designación de otro u otros directores si correspondiere.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.21|11-Nº 33.340-v.27|11|56

Siderúrgica Mecánica Sociedad Anónima
S I M E C
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1956, a las 18 horas en la sede social calle Corrientes 485, oficina 606, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.21|11-Nº 33.332-v.27|11|56

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Independencia 572, el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.21|11-Nº 33.295-v.23|11|56

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados Sociedad Anónima
(Registro Nº 5260)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 29 de noviembre, a las 11.30 horas, en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 3er. piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1956.
2º Destino de las utilidades y fijación de remuneración del síndico.
3º Elección de directores y síndicos titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Conforme al Art. 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas, con anticipación de tres días. — El Directorio.
$ 240.— e.21|11-Nº 33.254-v.23|11|56

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1956.
2º Remuneración al síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — 20|11-Nº 32.996-v.26|11|56

SEVEN UP S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a horas dieciocho, en los escritorios de la calle Herrera Nº 225, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200. — e.19|11-Nº 32.830-v.23|11|56

SEVEN UP S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria primera convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1956, a horas dieciséis, en los escritorios de la calle Herrera Nº 225, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre las gestiones y operaciones realizadas por el Directorio.
2º Adquisición de Seven Up Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada.
3º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1956.
4º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350. — e.19|11-Nº 32.829-v.23|11|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1956, a las 14 horas en la Estancia "Cañadón de las Vacas", Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1956.
2º Elección del síndico. — El Directorio.
$ 250.— e.19|11-Nº 32.826-v.23|11|56

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, calle Independencia 572, el día 30 de noviembre de 1956 a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos y modificación del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.840-v.23|11|56

SAN RAMON
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera (N-7500)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Fijar número de directores titulares y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 400.— e.19|11-Nº 32.988-v.23|11|56

"T"

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (5082)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º, piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al directorio y síndico.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. El Directorio.
$ 240.— e.22|11-Nº 33.389-v.28|11|56

TULUMBA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1956 a las 18 horas en la sede social, Córdoba 374, 7mo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del objeto y otras reformas del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250. — e.19|11-Nº 32.985-v.23|11|56

TAPITI
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas (N-7589)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956, a las 17,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Fijar número de directores titulares y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 400. — e.19|11-Nº 32.978-v.23|11|56

"U"

"UTECO" S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "Uteco", S. A. Inmobiliaria Constructora, Industrial y Comercial, a la "Asamblea General Extraordinaria" a efectuarse el día 7 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 250. — e.26|11-Nº 33.123-v.26|11|56

"UTECO" S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas de Uteco S. A. Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial que se celebrará el día 7 de diciembre de 1956 a las 9 horas y 30 minutos en el local social, calle San Martín Nº 66, piso 1º (Buenos Aires) para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956 y distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico y síndico suplente.
4º Ratificación de la publicidad de las actas sociales de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1793|56 y Decreto Nº 5567|56 para esta asamblea y el futuro. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social con tres días de anticipación.
$ 400. — e.20|11-Nº 33.122-v.26|11|56

"Y"

YOCSINA S. A.
Minas y Caleras
Cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, el día 20 del mes de diciembre próximo a las 11 horas, a objeto de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de setiembre ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del décimo ejercicio social.
3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.
4º Informe sobre la suscripción de acciones y sobre la obra ejecuta durante el ejercicio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — El Directorio.
$ 250.— e.22|11-Nº 33.405-v.28|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Avisa Eduardo Esteban Trepat, que vende su negocio del hotel pensión situado en AV. DE MAYO 1249, piso 5º, libre de todo gravamen a Aurora Boudnba. Reclamos de ley en el mismo negocio. Y de acuerdo a la ley Nº 11.867.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.498-v.28|11|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio, avisan: Francisco Fernández vende a Angel Humberto Mancini y Simón David Gaason su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3535|37, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.431-v.28|11|56

Juan Villagrasa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 3º "A", Capital, T. E. 40-5889 y 40-3992, avisan que los señores Eladio Puente, Teresa Alvarez de Alvarez y Serafín Puente venden a los señores Belarmino Rodríguez, José Junquera, Higinio Víctor Rodríguez y Daniel Muñiz, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3599 esq. BOEDO libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.418-v.28|11|56

Juan F. Mancuso, martillero público, con oficinas en Maipú Nº 545, Cap. Fed., hace saber por el término de ley, que los señores Adolfo Nieves, Juan Carlos Nieves y Vicente Picardi, domiciliados en Avda. Constituyentes Nº 4746, venden a los Sres. Mario Domingo Scoccia, Manuel Delgado, Juan Bottaro y Luis Greco, domiciliados en Miller Nº 3433 los talleres metalúrgicos que los primeros nombrados poseen en AVDA. CONSTITUYENTES Nº 4746 Cap. Fed., y AVDA. CONSTITUYENTES Nº 6670 del Partido de San Martín, Prov de Buenos Aires, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo y dedicándose al mismo ramo. — Reclamos de ley en el mismo taller.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.300-v.27|11|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T.E. 38-0640, avisan que: Victoriano Prieto, vende su negocio de lechería, concesión "La Martona" Nº 13, sito en esta Capital, AV. CALLAO Nº 1071, a los señores Florentino Merayo, Enrique Riva, Carlos Gutiérrez, Balbino Alvarez y José González. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.317-v.27|11|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 2113, Capital, avisan que ha sido anulada la venta por lo cual los señores Camilo Bouzas e hijos, vendían al señor Risto Vetta y a La Toja S.R.L., su negocio de bar y restaurant, sito AV. CORRIENTES Nº 1776, Capital.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.205-v.27|11|56

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio María Sebastiana Narváez de Ríos, vende su negocio de despensa, sito en la calle ANDONAEGUI Nº 1298 Cap. Fed., a la Srta. Paulina María Gaulier. Domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.251-v.27|11|56

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad N 32, Capital, T.E. 38 7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Ovidio Gutiérrez efectuaba a los señores Jorge Abdala y Ricardo Abdala del negocio de hotel sito en la calle ARAOZ Nº 1226, Capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 24|8|56 al 30|8|56.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.236-v.27|11|56

Piñeiro y Cía. S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Liberta Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Angel Vega, José Márques, Manuel Constantino Marques, José Aurélio Iglesias, Davis Gonzales, Jacobo Sanovsky y José Marcos Domínguez, venden el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 7 mesas en la acera y restaurant, sito en la calle AV. CORRIENTES Nº 1525|27, Capital, a los señores Manuel Gonzales Gesto, José Manuel Noya Suárez, Ramiro García García, José Cerqueiro, Antonio Verde Brea, Manuel Cerqueiro, Jesús Rodríguez y José Señaris Ferreiro, este último compra en representación de Jesús Señariz Gesto. Domicilios de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.240-v.27|11|56

Se avisa por el término de ley que doña Victoria o Erendina Victoria Graffigna de Podestá, vende a don Ernesto Re, don Pedro Re y don Mario José Grassetti, libre de todo pasivo, a excepción de una deuda prendaria a favor de Mario E. Cerrini y Cía., un negocio de elaboración y venta de pastas frescas, instalado en AVENIDA SANTA FE Nº 2795. — Reclamaciones al escribano José M. D. Gatti, Avda. de Mayo 665, 3o., donde las partes constituyen domicilio.

$ 150 — e.21|11-Nº 33.241-v.27|11|56

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1., T.E. 69-7279, Capital Federal, avisan: El señor Pablo Caminero, vende su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle ASUNCION 5223, Cap. Fed., al señor Humberto María. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.246-v.27|11|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536, avisan: que la señora Cecilia Pilar Bolea de Medina, vende al señor Lejzor Niemira, el negocio de kiosko, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la Av. CABILDO 3602. Domicilio de la vendedora, Alsina 1530, Vicente López, del comprador Yatay 1032, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.120-v.26|11|56

Al comercio: Melchor Amoros, avisa que vende a Angel Piga, el taller de imprenta, sito en esta Capital, Av. P. COLON 1408. Domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 100.— e.20|11-Nº 33.187-v.26|11|56

Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Pedro Pascual Espinosa vende a Josefa Espiritusanto de González, su negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, ubicado en la AVDA. MONTES DE OCA 1923, domicilio de las partes. Reclamos de ley.

$ 100.— e.20|11-Nº 33.127-v.26|11|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571; avisan: Andrés Tenreido, Mario Emilio Millán y Rafael Juan José Gey venden a Ismael Sopeña, Félix Sopeña, José Manuel Sopeña, Félix Sopeña Sopeña y Perfecto Zarraga, negocio despensa de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito ARENALES Nº 2802 esquina LAPRIDA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.144-v.26|11|56

Al comercio: Se avisa que, Adolfo Branoilsky con domicilio legal en la calle Alvarez Jonte Nº 4589, Cap., vende libre de deudas y gravámenes, su negocio de garage, venta de nafta y lubricantes, sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 4591, a don Juan Abel Antenuchi, domiciliado en la calle Galicia Nº 1976, Cap., quien se hará cargo del negocio el día 15 de diciembre de 1956. Reclamos de ley, en el domicilio del comprador calle Galicia Nº 1976, Capital.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.023-v.26|11|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T.E. 37-5354, avisa: Ramón Rodríguez vende a sus socios David Vázquez Soto, Francisco Rancaño y Andrés Corral, la cuarta parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA PATRICIOS Nº 1859|61, Capital, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150 — e.19|11-Nº 32.954-v.23|11|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Hugo Arturo Agata, José Nicolosi, José Alejandro Elías y señora Carmen Caterina de Latini, venden a "Guindado Derby, S. de R. Ltda., en formación" su negocio de bar, restaurant y parrilla denominado "Guindado Derby" sito en AVDA. FIGUEROA ALCORTA Nº 6450|6464|6466 de Capital Federal, venta condicionada a conformidad de acreedores de fondo de comercio, sin cuyo requisito se declara "ipso jure" nula y la parte que corresponde a la señora Carmen Caterina Vda. de Latini, sujeta a aprobación judicial, autos Latini Enrique Anunciado. Suc. Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría 22. Domicilio ambas partes Cangallo 2384. Capital, donde deben efectuarse reclamos de ley dentro término legal.

$ 250.— e.19|11-Nº 32.920-v.23|11|56

Aníbal Eleodoro Mosches, domiciliado en la calle Rivadavia 6037, Dto. C, vende, cede y transfiere su negocio de cuadros, sito en la calle AYACUCHO 384, al señor Jorge Nicolás Lola, domiciliado en la calle 25 de Mayo 724 Para efectuar reclamos de ley en Ayacucho 384.

$ 100.— e.19|11-Nº 32.931-v.23|11|56

José D'Agostino transfiere a la sociedad colectiva que forma con él señor Dámaso Loreto Guibara, el taller metalúrgico y plomería, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES número 1621 de Capital, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 100.— e.19|11-Nº 32.922-v.23|11|56

Eduardo M. Meneghelli, contador público nacional, con oficina en Chivilcoy 1226, Capital, avisa por el término de cinco días: Que el señor Vicente J. Porta vende, cede y transfiere el negocio de cigarrería y librería de su propiedad, sito en esta Capital, AVENIDA CHORROARIN 1097, a los señores Teresa R. Porta, Leonor M. Porta, Carlos C. Meneghelli y Osvaldo A. Porta. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Avda. Chorroarín 1097, Capital

$ 150.— e.19|11-Nº 32.834-v.23|11|56

"B"

Albina Rago viuda de Marzano, Florinda Marzano de Toselli, Carmen Marzano de Loria, Blanca Florinda Marzano de Pérez, Dolindo Marzano y Aurora Noemí Marzano de Valentini venden al señor Rodolfo Ricardo Cocuzza, el negocio "Perfumería Florton", calle BEAUCHEF 1547, con activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.463-v.28|11|56

Se hace saber que Laborde y Rodríguez, Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle BRASIL 2450, transfiere su propiedad, rodados, máquinas e instalaciones y muebles y útiles, a Laborde y Rodríguez, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, con igual domicilio y como continuadora de la misma. Reclamos por el término de ley ante el Dr. Carlos E. Meier, contador público nacional con domicilio en la Avenida Corrientes 447, oficina 705. Capital.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.476-v.28|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T.E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Edelmiro Fernández, José Otero, Matías Otero y la señora Mercedes Fernández de Sesto venden a los señores José Fernández, Raúl Oliveira y José Ramón Alvarez el negocio de panadería mecánica, calle BELGRANO Nº 3834|38, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte el aviso anterior.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.321-v.27|11|56

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed. avisan: El señor Humberto María vende su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle BARRAGAN 1197, Cap. Fed., a los señores José Robustella y Antonio Piccoli. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.245-v.27|11|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que José Robles vende a Venancio Fanjul, su negocio de buffet, instalado en las dependencias del Club Español, sito en la calle BDO. DE IRIGOYEN 172, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.142-v.26|11|56

Hacemos saber por 5 (cinco) días, que Narciso Famiani, vende a Homero Famiani, su mitad pro indivisa de la fábrica de carreteles de madera, sito en BESARES 2673, Capital. Reclamo de ley y domicilio de partes Besares 2673, Capital.

$ 100.— e.20|11-Nº 33.030-v.26|11|56

Gerardo Novoa, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1907, T.E. 47-6872, avisa: Ovidio Alvarez y Jesús Manuel González venden al señor Manuel Novoa las dos terceras partes que les correspondía en el negocio de hotel sito calle BARTOLOME MITRE Nº 1907, Capital. Reclamaciones término legal, en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.19|11-Nº 32.946-v.23|11|56

"C"

Laborda y Rossi de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callo 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Francisco Yantoli vende a Avelino Juan Pérez su negocio de puestos de venta de carne Nº 170,171 y 172, ubicado en el Mercado Modelo, calle CORRIENTES 1658, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.421-v.28|11|56

Se hace saber que Saul Juan Quintabani domiciliado en Av. de Cabildo Nº 2885, vende su negocio Mundo Infantil, de artículos para niños, sito en CABILDO Nº 2885, al señor Saúl Sulichin, con domicilio en Fitz Roy Nº 2442, piso 1º, quien sólo se hace cargo del activo. Reclamos de ley Estudio Jurídico Pascansky y Bursztyn, Corrientes 1138, 1º "A".

$ 150— e.22|11-Nº 33.376-v.28|11|56

Se hace saber por el término de cinco días que las señoras Leonor Arce de Altamirano y doña Ramona María Inés Altamirano de Bernet Pacheco, domiciliadas en la calle Crámer Nº 1667, han vendido a la señora Sara Entebi de Setton, domiciliada en la calle Paso Nº 597, primer piso, ambos domicilios de esta Capital Federal las llaves del negocio situado en el Local Nº 17 de la Galería General Belgrano, para la venta de artículos para bebés denominado "Votre Maison" situado en la calle CABILDO Nº 1849, por ante la Escribanía Miguel H Espinosa, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 680, donde se atenderán los reclamos de ley.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.268-v.27|11|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E.: 38-7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor José Magariños efectuaba a los señores Luis Pumares y José Manuel Tomás, del negocio de fiambrería, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1409, Capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 24|8|56 al 30|8|56.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.221-v.27|11|56

Caballero, Genzano & Messina socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lópe de Vega 1532, piso 1º, T. E.: 69-7279, Cap. Fed., avisan: El señor Roque Ferraina, vende su negocio de carnicería, verdulería y frutería, sito en la calle CALDERON 2212, Cap. Fed., al señor Luis Ferrandina. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.243-v.27|11|56

Se hace saber por 5 días, que don Manuel Ravakosky, con domicilio en la calle Pozos número 265, Capital Federal, vende a la sociedad "Moldovan y Grunberg", con domicilio en la calle Moreno Nº 1621, representada para este acto por don Manuel Fischman, su negocio de taller de confecciones de pantalones, sito en la calle CANNING Nº 662, piso 1º, local 9. — Reclamos de ley en el negocio y domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.139-v.26|11|56

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Cazaban e Hijos", domiciliada en la calle Corrientes 837, de esta Capital, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, sito en la calle CORRIENTES 757 al 763, denominado "El Galeón", incluyendo confitería, bar, bowling, billares y juegos; como asimismo los muebles, útiles e instalaciones y elementos decorativos, libre de pasivo, a Alfredo Orfali, domiciliado en la calle Corrientes 569, piso 7º. Reclamos de ley en la calle San Martín 536, estudio de los Dres. M. e I. Sadanovvsky.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.133-v.26|11|56

Augusto Mazzoni, balanceador y martillero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera 1343, Capital, T. E. 54-2741, avisa que José Raúl Rodríguez, Ramón Dios, Ramón Argibay, Manuel Argibay y Ricardo Ismael Botana venden a Ricardo Cazzulino, Juan Ivanega, Roberto Dionisio Yza y Edgardo y Ulises De Santis su negocio de rotisería y bar sito en la calle CORRIENTES Nº 4699 esquina LAVALLE, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.20|11-Nº 33.160-v.26|11|56

Dalmiro Cuadrado, martillero público, con oficinas en Lavalle 406, 5º piso A, Capital Federal, comunica que el día 3 de diciembre de 1956, a las 14 horas, rematará las existencias del establecimiento metalúrgico sito en CORRIENTES 6011, Capital Federal, propiedad de Nicolás Pedro y Pedro Mileo, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.19|11-Nº 32.888-v.23|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho número 656, T. E. 47-8036, avisa que el señor Mozer Junger cede a la señora Esther Paley de Junger todos los derechos y acciones que le corresponden a la compra del hotel denominado "Italia", sito en la calle CERRITO Nº 1008, de esta ciudad, cuyos avisos originarios de compraventa y los de transferencia parcial se publicaron en este Boletín en las fechas 2 al 11 de mayo de 1955 y 22 al 28 de diciembre de 1955. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.170-v.26|11|56

Gabieiro y Díaz, balanceadores, Alsina 912, T.E. 37-3583, avisan que Eduardo Martínez vende a Joaquín Villar su negocio de café y bar que tiene en la calle COLONIA Nº 276, de esta ciudad, domicilio contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 100.— e.19|11-Nº 32.907-v.23|11|56

"CH"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E.: 38-7573, avisan: Pablo Soler y Pedro Lafora, venden a Constantino García, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CHACABUCO Nº 724, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de Ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.237-v.27|11|56

"D"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que Salvador Tellez transfiere su haber en la sociedad de hecho "Salvador Tellez y Cía.", con taller mecánico sito DIRECTORIO 6047, al socio Guido A. Nardelli, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes: Bolívar 522, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 30.— e.20|11-Nº 33.034-v.26|11|56

"E"

Martilleros Públicos, Samuel Rudaeff y Juan Agueda, avisan al comercio que el doctor Héctor Abel Costa Aramburu, vende su negocio de farmacia denominada "Bristol", situada en esta capital, calle EMILIO LAMARCA 1500, libre de toda deuda, gravamen y personal, a los señores, doña Angela Paulina Catalina Peradotto y don Manuel Jorge Troncoso, quienes adquieren el citado negocio para "Farmacia Troncoso". Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por los mismos. Domicilio del vendedor y reclamos de ley, en Escribanía Miguens, Rivadavia 2358, 6º piso P.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.379-v.28|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E.: 38-7573, avisan: Hilario Sanabria, vende su séptima parte indivisa a José Represas Fandiño del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle ESMERALDA Nº 684, Capital, quedando la sociedad en lo sucesivo integrada por Manuel Lemos, Eugenio Alen, Antonio Rodríguez, Basilio Fernández, José Rodríguez, Luciano González y José Represas Fandiño, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Reclamos dentro término de Ley, mismo negocio.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.238-v.27|11|56

Se hace saber por cinco días que Avelina Balverde y Delia Margarita Patrón de Silinger, venden libre de gravamen a Catalina Hebe Croce y Roque Oscar Colonnello, el negocio de mercería y artículos para regalos "La Boutique", sito en ECHEVERRIA 4979. Reclamos de Ley en Avenida de Mayo 676, 4º, izquierda, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|11-Nº 33.213-v.27|11|56

Se hace saber que Héctor Mario Irisarri, con negocio de restaurant y bar en ESCALADA 601, Capital, cesa en sus actividades comerciales. — Reclamaciones y domicilio de ley, Viamonte 773, piso 1ro. of. "A".

$ 100.— e.19|11-Nº 32.811-v.23|11|56

"F"

Administración Capano (de Vicente Capano, martillero público), avisa al comercio en general que los señores Alberto Martiniano Martínez y Arturo Voet venden al señor José Dorado el negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3502, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas, Av. del Trabajo 3517, Capital Federal, T. E. 67-1096.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.200-v.26|11|56

Al comercio: Santiago Arnaldo Piccini, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que las señoritas Josefina García Tamayo y Joaquina García, venden a la señorita Carmen Teresa Estevo y señor Hilario García, su negocio de mercería, ubicado en la calle FORMOSA Nº 300 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.19|11-Nº 32.820-v.23|11|56

"G"

Se avisa que el señor Jorge Vicente Luis Eugenio Gentile vende a los cónyuges don Abraham Schub y doña Rosa Kisielnicki de Schub el negocio de farmacia denominado "Farmacia San Jorge", establecido en esta Capital, calle GARAY Nros. 396 al 400 esquina DEFENSA, domicilio de las partes. Reclamos de ley: escribano Ricardo C. Soriva, Avenida de Mayo 634, Capital.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.110-v.26|11|56

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173 Capital, avisan que Francisco Vázquez y Leandro López Cordera venden a Federico Díaz y José Díaz, el negocio de despacho al por menor de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas envasadas y molienda de café, sito en esta Capital, calle GÜEMES Nº 3002|16 esquina GALLO. — Las partes se domicilian: vendedores en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores en Chilavert, calle Sáenz Peña 350. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.186-v.26|11|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Ramón Rodríguez vende a sus socios David Vázquez Soto, Francisco Rancaño. Andrés Corral y Alfonso Francisco Cutrín Rodríguez, la quinta parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GENERAL IRIARTE Nº 1302, esquina AVENIDA PATRICIOS Nº 1871, Capital, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.19|11-Nº 32.953-v.23|11|56

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital. T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Diego Rodríguez vende a Arturo Alonso y José María Gendre Souto su negocio de despensa, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2000, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.443-v.28|11|56

"I"

Se hace saber por cinco días que don David Eladio Merino, domiciliado en Independencia 699 vende su parte del negocio de artículos para industria sito en INDEPENDENCIA 699, al señor Casimiro Fiedorowicz, domiciliado en Balbastro 1742. Reclamos de Ley: estudio Dr. Zdzislaw Galaczynski, Lavalle 1444, 5º p. R.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.073-v.26|11|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Rectitex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 750.000 que se dedica a la fabricación y confección de tejidos de puntó, domiciliada en la calle INDIO Nº 3350|54, de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle Indio Nº 3350|54, de esta ciudad, a la sociedad "Rectitex" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867. Escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre ... de 1956.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.009-v.26|11|56

"J"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Ulderico Funari vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de heladería y pizzería, sito en Avenida JUAN BAUTISTA ALBERDI 4314, a Rodolfo Juan López, Wilde Buffetti y Delia López Mayor. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.426-v.28|11|56

El escribano José González Pagliere hace saber que doña Juana Tripi de Ibáñez vende a doña Irenea Rodríguez su negocio de peluquería de señoras, ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4829. Reclamaciones de ley: Sarmiento 1889.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.371-v.28|11|56

Balsa y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Jorge Alfredo Cortés, vende a Constantino Aller y Clotilde Chaminade, su negocio de hotel, sito JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1410, Capital. Domicilio de partes, reclamo de Ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.206-v.27|11|56

Se hace saber que Jmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de tejidos sita en la calle JURAMENTO 4157|69 de la Capital Federal, a la sociedad Arly, Sociedad de Responsabilidad Limtada. — Reclamos, por el término de ley en el domicilio señalado que es el que constituyen las partes.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.285-v.27|11|56

"L"

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, Esc. 439, hace saber que "Rodríguez & Pesce". Soc. de Cap. e Ind. con farmacia en LARRAZABAL Nº 399, su activo y pasivo lo transfiere a "Farmacia Central", S.R.L. (en formación), integrada por Maximino Rodríguez Cerdeira, J. A. E. Pesce y J. R. Rodríguez Vivacqua. Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.417-v.28|11|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rodríguez Peña 382, sexto piso, oficina "B", T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el señor José Bargiela vende al señor Dionisio Rey, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital en la calle LAVALLE 4309 esquina ARGAÑARAZ 2. Domicilio de las partes, reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.472-v.28|11|56

Piñeiro y Cía. S. R. L Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32 Capital, T. E 38-7573, avisan: Alfredo Camino, Manuel Freire y Manuel Celedonio García venden a Pedro Reguei.o, Angel Munilla, Horacio Pezzi, José García, Jesús Gómez y Carlos Royo, el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 5 Mesas en la Acera, sito en calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas
$ 150.— e.21|11-Nº 33.225-v.27|11|56

Capra y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Calderón Nº 3216, Capital, T. E 53 - 6668, Avisan que el señor José Benito Valverde vende al señor Juan Marino, el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2883|87, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.234-v.27|11|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38 - 7573, avisan: Restituto García y Avelino García venden a Hipólito Alfredo Ortega, José Luis Ortega, Elimelech Jow y Ramón Angel Villaverde el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, música y|o canto hasta las (4) cuatro horas, sito en la calle LIBERTAD Nº 77|83, Capital, y bajo la denominación de "La Piedad" y "La Mezquita". Domicilio de las partes, mismo negocio, Reclamos dentro término de Ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.21|11-Nº 33.241-v.27|11|56

Emalio José Serra, martillero y balanceador Público hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Abraham Litvin vende a Alberto Aníbal González & Aníbal Adolfo Giúdice, su negocio de "fiambrería", sito en la calle LARRAZABAL Nº 775. — Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales
$ 150.— e.20|11-Nº 33.033-v.26|11|56

Se avisa al comercio que María Dolores Grobas vende a Fernando Fernández, su negocio de hospedaje sito en calle LAVALLE Nº 1650, Capital Federal. — Reclamos de ley: Talcahuano Nº 16. Cap. Fed.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.948-v.23|11|56

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio José Vilar y Jesús Luis Blanco, venden su negocio de taller mecánico de reparaciones automotores, sito en la calle LOS PATOS Nº 1886, Cap. Fed., al Sr. Vicente Alvarez Domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.923-v.23|11|56

"M"

Bernardo Miramón, mart. y corredor público, Carlos Calvo 1134, Dpto. 4, avisa que Franco de Sena Prat vende, libre de deudas y gravamen, a Manuel Brenman, su negocio de taller de radio y electricidad, sito calle MATHEU Nº 1274, Capital, domicilio partes. Reclamaciones término ley, mi oficina.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.370-v.28|11|56

Manuel C. Manso y Cía., mart. púb., casa central: Pasteur 223, Of. 10, avisan que la venta del señor Emilio Zocca a la señora Felisa Bonelli de González, del negocio de fiambrería, MONTEAGUDO 475, Capital, ha quedado sin efecto.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.419-v.28|11|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de balanceadores y martilleros Públicos, oficina Coronel Díaz 2361, T.E. 78-0500, avisan que: José Bobe, vende a Darío Parcero, Manuel Parcero y Lino García negocio de café y bar, con 7 mesas en acera, sito en Capital, calle MARCOS SASTRE 2899 esq. NAZCA 2805. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.327-v.27|11|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38 - 7573, avisan: Pedro Colombo vende a Francisco Abello, Alfredo Villarroya y Andrés García el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle MONTEAGUDO Nº 407, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|11-Nº 33.242-v.27|11|56

A. Dimeo y González, balanceadores, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7898, avisan que los señores Albino Castro & Edelmiro Lorenzo Bayo, domiciliados Bernardo de Irigoyen Nº 594, piso 1º, Capital, venden al señor Pedro González, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito MORENO 1160, Capital, domicilio comprador. — Reclamos de ley Cangallo 2384, Capital, dentro término legal.
$ 150.— e.20|11-Nº 33.097-v.26|11|56

"N"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que el Sr. José Quiveo Miranda vende, libre de deuda y gravamen, a los Sres. Antonio García Lastra y Jesús Lejo su negocio de fábrica de pastas, sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 2102. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38 8736
$ 150. —e.22|11-Nº 33.462-v.28|11|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Pablo Bassi y Romano Juan Giordano, venden a Manuel Arboleya y José Otero, negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle NEUQUEN 1901 esquina TRELLES 906, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.346-v.27|11|56

Caballero Genzano & Messina socio Mariano María, Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, Piso 1º T. E. 69 - 7279 Cap. Fed. avisan; El Señor Eugenio Alberto Yesborts vende su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, sito en la calle NUEVA YORK 5136, Cap. Fed. al señor Ramón Esteban Pochelú. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.21|11-Nº 33.247-v.27|11|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Juan Francisco Martín vende a los señores Emilio Arias, Angel Arias & Adolfo Arias, su negocio del ramo de casa de lunch, bar y billares, sito en la calle NAZCA Nº 464 Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.20|11-Nº 33.102-v.26|11|56

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Avda. Independencia número 1839: avisa que ha quedado nula y sin efecto en todas sus partes, la venta del negocio de lechería y venta de helados, sito en NAZCA Nº 1133, que Benito Larzábal efectuara a Eleodoro Aladino Martínez y Ataulfo Ovidio Martínez, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.926-v.23|11|56

"P"

Antonio Salvador Amador y Raúl Calabrese venden parte de su negocio de Fabricación y venta de soda en sifones situado en PAEZ 3131 Capital Federal, a Horacio Valladares, Vicente Clementi y Julio Alvarez. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Alejandro Magariños Cervantes 2175.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.391-v.28|11|56

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, casa central Pasteur 223, Of. 10, Capital, avisan que la señora Nilda Gracia Ara de Cóppola, vende a los señores Francisco Javier Miguens y Juana Arminto de Pagani el negocio de fiambrería, sito en la calle PILAR 1600, esquina GRAL. MANUEL ARTIGAS, Capital, libres de gravámenes y deudas, recl. de ley en n|oficina.
$ 100.— e.21|11-Nº 33.314-v.27|11|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Sebastián López vende a Adolfo García su negocio de despensa sito en la calle PEDRO GOYENA 1700, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.20|11-Nº 33.151-v.26|11|56

Se avisa que los señores Federico Francisco García, Celestino Piñeiro y Juan Brignani, venden a los señores Vicente y Juan Varela, el negocio de garage ubicado en esta Capital, calle PAVON Número 2038, denominado "Garage San Francisco". Domicilio de las partes vendedores calle Cuenca 4221 y compradores calle Sarandí Nº 1567, ambos Capital Federal. — Reclamos de ley: Escribano Ricardo C. Soriva, Avenida de Mayo 634 Capital.
$ 150.— e.20|11-Nº 33.011-v.26|11|56

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención la señora Prudencia Collazo viuda de Barreiro, transfiere en venta al señor Ramón Galdo, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PAVON Nº 1080 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.19|11-Nº 32.890-v.23|11|56

Nota: El presente se publica nuevamente por error del publicado del 9|11 al 15|11|956.

"R"

Se avisa que el señor Luis Alchieri, vende negocio de artículos del hogar, electricidad, radio y afines sito en RIVADAVIA 5317 y 5319 a "Alchieri Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". Reclamos Ley y domicilio partes, el mismo negocio. Los compradores están en posesión del negocio desde el 1|12|1955.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.375-v.28|11|56

Se hace saber por el término de ley que Aldo Angel Firpo y Orlanda Marta Orso, con domicilio en Giribone 1625, venden a Elfa Capurro y Alberto Wenner, domiciliados en Rojas 501, el Restaurant y bar "El Favorito", calle ROJAS 501, de esta Capital. — Reclamos ante escribano interviniente Juan Carlos Cervellera, con domicilio al efecto en Bartolomé Mitre 754, Capital Federal.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.485-v.28|11|56

Se hace saber al comercio que la Sociedad Colectiva "Alberto Schiffrin y Cía." negocio de mueblería instalado en RIVADAVIA 2001, se disolverá, tomando a su cargo el activo y pasivo el Socio Abraham Santiago Susman con igual domicilio. — Reclamaciones a Escribano Quinos, Avda. R. S. Peña 628.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.450-v.28|11|56

Se hace saber al comercio por cinco días, que Don Eduardo Andrés Scrimiraci y Don Oscar Raúl Bernal, venden, ceden y transfieren a Doña Floria Ramona Rigau de Chinni y a Doña Elisa Amelia Chinni de Gorrini, el negocio de Exposición y venta de Herrería Artística, Decoraciones y Petit Muebles, denominado L'Art - Scriminaci & Bernal, sito en la calle RIVADAVIA 4963|67, GALERIA RIVADAVIA, LOCAL Nº 13. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la calle Neuquén Nº 262 de esta Capital Federal.
$ 150.— e.21|11-Nº 33.204-v.27|11|56

Manuel Martín y Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso. Of. 623, T. E. 33-1216, avisan que: Delio Lozia y María Grosso de Lozia, venden, ceden y transfieren el señor Luis José Andreola, las cien cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una que les pertenecían en la sociedad "Anvil S. R. L." dedicada al ramo de tejidos de punto, con fábrica en Progreso 1084 Villa Progreso, F. G. S. M. y administración en RECONQUISTA 765, 6º PISO. Of. 623, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes. Esta transferencia se realiza de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.20|11-Nº 33.018-v.26|11|56

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio Manuel Fiaño vende parte de su negocio de "Quiosco de cigarrillos y golosinas" sito en la calle RIVADAVIA 2234, Cap. Fed. al Sr. Juan Visci. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.945-v.23|11|56

"S"

Se comunica por cinco días que José Gutraich adquiere activo y pasivo de la sociedad "Zalisky & Gutraich" que integrara con don Zelig Zalisky, con motivo de su disolución, que explotaba negocio de ramos generales en Río Grande, Provincia Patagonia y administración en SAN LUIS 3031, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley: Estudio Dres. Flom, Talcahuano 638, 8º piso "E", Capital Federal.
$ 150.— e.22|11-Nº 33.483-v.28|11|56

Raúl H. Pérez Díaz, Balanceador y Martillero Público, Terrada 25 T. E. 63-9424 avisa que con su intervención los señores Florentino Ramírez y Nautcho Tzankoff Naukovski vendieron su negocio de Casa de Pensión de la calle SAN PEDRITO 238 a la señora Hilda Martha Cisneros de Antonucci y Enrique Mario Antonucci domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
e. 22|11-Nº 31.788-v.28|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9|11 al 15|11|56.

Ley Nº 11.867. — Se hace saber por cinco días que Prudencio Rodríguez, Pedro Alberto Fernández y Alejo García Miguel con domicilio en Sarmiento 1495, Capital Federal, transfieren a la sociedad "Mayor Rodríguez y Compañía" a constituirse, el activo y pasivo que tomaron a su cargo en la disuelta sociedad Mayor González y Compañía, que tenía domicilio en SARMIENTO 1495, Capital Federal, donde a los efectos de las reclamaciones las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.20|11-Nº 33.028-v.26|11|56

Manuel Trillo, transfiere negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas sito en SAN BLAS 2325 a José Manuel Gutiérrez. Domicilio de las partes y oposiciones: San Blas 2325.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.984-v.23|11|56

Hipólito Ponce de León, martillero público, con oficina en la calle Nogoyá 4481, T. E. 50-4534, avisa al comercio que por su intermedio, el señor Carmelo Leone vende a la señora Elvira Morales de Alvarez su negocio de Carnicería y venta de frutas y verdura, sito en la calle SANABRIA 2808, Capital, reclamo ley en mi oficina.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.990-v.23|11|56

Manuel Martín y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, T. E. 33-1216, avisan que Pedro Bertorossi vende libre de toda deuda o gravamen a doña Blanca Blanco la parte mitad indivisa que poseía en el negocio de Hotel - Pensión sito en SANTIAGO DEL ESTERO Nº 966 de la Capital Federal donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|11-Nº 32.892-v.23|11|56

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 1149 que: Alfredo Aguilar vende negocio Despacho de comestibles y bebidas envasadas ubicado SAN BLAS 4802 a Carlos Cures. Domicilio contratantes mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.833-v.23|11|56

"T"

Organización San Cayetano avisa al comercio que el Sr. Rinaldo Zani vende a la Sra. Olga Alicia Buonanno de Bianchi su negocio de Frutería sito en la calle TINOGASTA 3602, Capital, reclamos de ley, Tinogasta 3999, Capital.
$ 100.— e.22|11-Nº 33.423-v.28|11|56

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 1149, que: Félix Cusenier vende a Esther Alvarez de Ferrari su negocio de fiambrería y quesería ubicado en TIMOTEO GORDILLO 1195, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.19|11-Nº 32.831-v.23|11|56

Se hace saber por cinco días que José Sampayo, domiciliado en Tacuarí Nº 119 entre piso esc. 1º, ha dejado de pertenecer a la firma "Riesgo-Sampayo" balanceadores y martilleros públicos, con escritorio comercial en TACUARI Nº 119, entre piso, escritorio primero, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad de hecho el señor Braulio Riesgo. — Interviene escribano José Antonio Vasso (h.), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse.
$ 150.— e.19|11-Nº 32.832-v.23|11|56

"V"

Se hace saber que la sociedad Casa Arteta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria e importadora, con domicilio en VENEZUELA Nº 1135, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad Casa Arteta Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Venezuela 1135, quedando en virtud de dicha transferencia disuelta la sociedad transmitente. — Reclamos de ley: Escribanía Rueda, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 9|3.
$ 150.— e.21|11-Nº 33.262-v.27|11|56

"W"

Por disposición de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días, que Israel Feldstein, domiciliado en Vera 691, piso 2º, Dto. "E", vende y transfiere a Javier Irundo Costa, con domicilio en Las Heras 4051, Dto. 35, su negocio de ferretería, pinturería, bazar y electricidad denominado "El Paredón", sito en la calle WARNES 1994|96|98, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley, en el estudio del Dr. José Gerscovich, Rodríguez Peña 554, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956.

$ 150.— e.20|11-Nº 33.026-v.26|11|56

"Z"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38 - 7573. avisan: Matilde Franco de Rodríguez vende a Antonio Morlini el negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle ZAÑARTU Nº 1101, Capital Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.222-v.27|11|56

Se hace saber al comercio que la firma "Chicago Star Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Avenida Corrales 7110, de esta Capital Federal, vende, cede y transfiere a señor Máximo Arturo Deferrari, con domicilio en la calle ZELADA 6396, de esta Capital Federal, el negocio que constituye su giro comercial en el ramo de construcción y administración de bienes, y en especial los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre los locales para negocios ubicados en la avenida Tellier Nº 1806 a 1854 Capital Federal. — Reclamos de ley ante el escribano Martín E. Buasso, con oficinas en la calle Viamonte Nº 776, primer piso. Capital Federal.

$ 200.— e.19|11-Nº 32.942-v.23|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Se comunica al público y comercio en general que don Elías Jerez, procederá a vender su parte en el negocio de "bar y restaurante", ubicado en la localidad de BUEN PASTO de esta jurisdicción de la Pcia. de Chubut, a favor de doña Elba Leguizamón de Jerez. — Pasivo a cargo del vendedor. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley escribano Ernesto Aníbal Vik, Sarmiento, Chubut.

$ 150.— e.19|11-Nº 32.902-v.23|11|56

Se comunica al comercio y público en general, que el señor José Ferrer, venderá al señor Santiago Amadeo Battistina y a don Fernando Luis Schiaffino, quienes adquieren en condominio por partes iguales, su negocio de fotografía denominado "Foto Ferrer", ubicado en las calles PERITO MORENO e INGENIERO CORONEL de esta localidad de SARMIENTO Chubut — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos de ley y domicilio de partes escribano Ernesto Aníbal Vik Sarmiento, Chubut.

$ 150.— e.19|11-Nº 32.879-v.23|11|56

MISIONES

La "Cooperativa Agrícola de Olegario V. Andrade Limitada", vende ante mí a Andrés Breitegger el secadero de yerba mate, instalado en OLEGARIO V. ANDRADE, PROVINCIA DE MISIONES. Reclamos en la Escribanía donde las partes constituyen domicilio. Emilio J. Guéret. Escribano. Ayacucho 336, Posadas (Misiones).

$ 100.— e.20|11-Nº 33.177-v.26|11|56

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, escribano a cargo del Registro número 1 de Cipolleti, provincia de Río Negro, domiciliado en razón de sus funciones en Augusto C. Mengelle s|n., avisa al comercio que José Cabrero, domiciliado en San Martín 266 de Cipolletti, vende libre de pasivo a Dante Héctor Argat, domiciliado en Villegas 58 de Cipolletti el negocio de pastelería, que bajo la denominación de La Perla, tiene instalado en SAN MARTIN 266 de Cipolletti. — Reclamaciones a mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.21|11-Nº 33.293-v.27|11|56

Por el término de ley, se hace saber que don Armando Liberati, con domicilio en calle Monseñor Esandi Nº 104 de Villa Regina, Río Negro, vende a doña Josefina Tissot, a doña Cecilia Tissot, a doña Giacomina Tissot, a don Juan Tissot y a don Adriano Tissot, con domicilio en MONSEÑOR ESANDI Nº 104 de la misma localidad, su negocio de semillería y florería ubicado en el mismo sitio. — Reclamaciones de ley al escribano, señor Arturo Amadeo Llanos, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco Nº 480, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.21|11-Nº 33.207-v.27|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES

— ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443 - Cap. Fed., comunican que el 3 de diciembre a las 14 hs., rematarán todas las maquinarias y demás existencias de la Carpintería Mecánica sita en la calle BRANDSEN 1470 - Cap. Fed. propiedad de Rómulo Elena domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e. 22|11-Nº 33.489-v.28|11|56

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443 - Cap. Fed. comunican que el 6 de diciembre a las 14 hs., rematarán todas las maquinarias y demás existencias de la Broncería "Bronces Abbiati" sito en la calle CORRIENTES 4218|22, Cap. Fed., propiedad de J. I. G. de Abbiati e Hijo Sucesores de A. Abbiati, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 33.488-v.28|11|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

WALDRON AVIACION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones

Se hace saber de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos, que el Directorio de la Sociedad resolvió el 15 de octubre de 1956, la emisión de la 3ª y 4ª serie de acciones ordinarias llevando el capital realizado y suscripto a $ 400.000.

$ 90.— e.22|11-Nº 33.436-v.26|11|56

SANATORIO SAN ISIDRO S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas y público en general que el H. Directorio por resolución de fecha 23 de julio de 1956, ha dispuesto la emisión de la quinta serie de acciones por la suma de doscientos mil pesos para cubrir aportes ingresados de la misma. — El Directorio.

$ 90.— e.22|11-Nº 33.420-v.26|11|56

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a poseedores de certificados nominativos provisorios de 2ª serie que el Directorio resolvió solicitar integración saldo 90% dentro de los 30 días a contar de última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.22|11-Nº 33.416-v.26|11|56

STOCKER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paseo Colón 717 — Capital Federal
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 de noviembre de 1956, dentro del horario de 15 a 18 horas, se procederá en la sede de nuestra sociedad, Paseo Colón 717, Capital Federal, 6º piso, al pago del dividendo del 4% en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 9, cerrado el 30 de junio de 1956, mediante la entrega del cupón correspondiente, Nº 8. — El Directorio.

$ 200.— e.22|11-Nº 33.429-v.28|11|56

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines — Sociedad Anónima
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

A efectos de lo establecido en el artículo 3º de los estatutos sociales, se avisa a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 1956, el capital autorizado de la sociedad, ha sido elevado de un millón a dos millones y medio de pesos moneda nacional, estando facultado el Directorio para emitir, hasta llegar al nuevo capital autorizado, una o varias series en la oportunidad, clase de acciones y demás condiciones que sean convenientes. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956.

$ 150.— e.22|11-Nº 33 384-v.26|11|56

PFLEIFFER & CIA.
S. A. Comercial. — Belgrano 545

Hace saber que el Directorio ha resuelto poner al pago el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|56, a partir del día 30 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e 22|11-Nº 33.439-v.28|11|56

ALHAURIN
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que contra presentación de las acciones y a partir del día 29 de noviembre 1956 se hará efectivo en nuestras oficinas, calle Cangallo 315, de 10 a 16 horas, el 4 % de dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio 1955, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril 1956. — El Directorio.

$ 120. — e.22|11-Nº 33.487-v.26|11|56

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas Generales de fechas 31 de octubre de 1955 y 12 de marzo de 1956, y a la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, el Directorio de la Sociedad, en sus reuniones de fechas 10 de agosto y 12 de noviembre de 1956, ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos Cinco Millones moneda nacional ($ 5.000.000 c|l.) y emitir las acciones de Categoría B, 1 voto, necesarias para cubrir la referida suma.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que establece el artículo 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo establecido en el mismo, y a partir del 26 de noviembre de 1956.

$ 180. — e.22|11-Nº 33.401-v.26|11|56

PONIEMAN HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los Señores tenedores de Acciones que desde el día 22 de noviembre de 1956 se abonará en nuestra Caja, calle Franco 3340, los dividendos correspondientes al Cupón Nº 10.

$ 60. — e.22|11-Nº 33.457-v.26|11|56

E. LIX KLETT & CIA. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS
v$n. 8.879.000

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, respectivamente, la emisión y cotización de m$n. 8.879.000 valor nominal en acciones ordinarias de esta Sociedad, de m$n. 100 cada una, se ofrece esta emisión en las siguientes condiciones:

1. Las acciones se emiten a la par y los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una acción por cada 2,852 de su tenencia mediante presentación del cupón Nº 28. En el caso de que algún accionista no haga uso de su derecho de suscripción, o solo lo haga en parte, las acciones que le pudieren corresponder, quedarán a disposición de los demás accionistas, a quienes les serán adjudicadas, si así lo desearen, en proporción de las que posean.

2. El saldo de acciones no suscriptas en las precedentes condiciones se ofrece al público. Se avisa que existen tomadores por la totalidad de la emisión en el caso de que los actuales accionistas no hagan uso de su derecho de suscripción o de que no se reciban pedidos de suscripción de otros inversores.

3. Los pedidos de suscripción deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 229, 10º piso, hasta el 12 de diciembre próximo a las 17 horas, en cuya fecha se cerrará la suscripción.

4. Las acciones se integrarán al contado en el acto de suscribirse.

5. Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

6. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 330. — e.22|11-Nº 33.467-v.26|11|56

HASENCLEVER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 5.842)

Háceso saber por tres días aumento capital autorizado en v$n. 3.000.000.— en acciones preferidas y ratificación de emisión de las mismas dispuesta en reunión directorio de fecha 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 90.— e.21|11-Nº 33.252-v.23|11|56

BANCO POPULAR ARGENTINO
DIVIDENDO PROVISIONAL

Se hace saber a los señores accionistas de este Banco que a partir del 26 del actual se abonará un dividendo provisional del 4 % (cuatro por ciento), por el ejercicio 1956|1957, contra la presentación del cupón Nº 15.

Buenos Aires, noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.21|11-Nº 33.228-v.23|11|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS
v$n. 10.000.000.—

El Directorio anuncia que, habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la inscripción en la Bolsa de Comercio de m$n. 10.000.000.— valor nominal. en acciones ordinarias de esta sociedad y de acuerdo a lo facultado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 1956 y lo resuelto en la reunión del Directorio realizada el 4 de julio de 1956, se ofrece esta emisión, conforme a las siguientes condiciones:

1. Las acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal que se emiten, son ofrecidas a m$n. 150.— a los actuales tenedores de acciones ordinarias, quienes tendrán derecho a suscribir una acción por cada 36 acciones ordinarias emitidas e integradas de su tenencia.

En el caso de que algún tenedor de acciones ordinarias no haga uso de su derecho de participar en esta emisión, o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones ordinarias, a quienes se les adjudicará en proporción a su tenencia y hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado.

2. Las listas de suscripción serán abiertas el día 26 de noviembre de 1956 y las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas de la sociedad, Herrera 899, cualquier día hábil de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, menos los sábados a partir de esa fecha.

3. Las listas de suscripción de esta emisión, serán cerradas el día 10 de diciembre de 1956, a las 16 horas.

4. Para solicitar acciones de esta emisión, el accionista deberá presentar el cupón Nº 15 de los títulos de acciones ordinarias que posea, quedando sin valor el citado cupón Nº 15 a partir del 10 de diciembre de 1956.

5. En el acto de presentación de la solicitud de suscripción deberá ser integrado el 50 % del valor de emisión de las acciones suscriptas de acuerdo a la proporción básica, recibiendo el accionista un recibo por la suma integrada, como también otro por los cupones presentados.

El accionista podrá optar por abonar la totalidad del importe de la suscripción, y en tal caso recibirá en ese mismo acto las acciones que le hubiesen correspondido.

6 Cualquier cantidad de acciones que en exceso del básico pudiera corresponder en el prorrateo a los señores accionistas, deberá ser abonado el 50 % antes del día 24 de diciembre de 1956, indefectiblemente.

7. La fecha de integración del saldo del precio de emisión, o sea el 50 %, deberá ser efectuado antes del día 10 de febrero de 1957, contra cuyo pago y la devolución del certificado provisorio se hará entrega de las láminas correspondientes a las acciones de esta emisión.

8. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

9. Las acciones de esta emisión que llevarán cupones desde el Nº 16 en adelante gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1955 y subsiguientes. — El Presidente.

$ 600.— e.21|11-Nº 33.233-v.23|11|56

BIANCHETTI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución del Directorio del 30 de julio último se ha dispuesto la emisión de la séptima serie de acciones de un voto, clase B, por la suma de 675.000 pesos moneda nacional y además emitir simultáneamente la octava serie de acciones de Fundador, clase B, con derecho a un voto, por la suma de 75.000 pesos moneda nacional, gozando ambas series de dividendo a partir del 1º de julio del corriente año. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956.

$ 120. — e.21|11-Nº 33.302-v.23|11|56

WALKER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones

Walker Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones, con domicilio en San José 1555, hace saber que de acuerdo a las facultades que le concede su Estatuto, ha resuelto elevar su capital social autorizado a la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956.

$ 120. — e.21|11-Nº 33.306-v.23|11|56

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS S. A.
Fabricantes de Productos Farmacéuticos y Tocador

La Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima Productos Farmacéuticos, hace saber que su Directorio, debidamente autorizado por la Asamblea y por los Estatutos, ha resuelto emitir las series 121 a 332 en acciones ordinarias al portador, de su capital social autorizado, que consecuentemente queda elevado a la suma de treinta y tres millones doscientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956.

$ 120. — e.21|11-Nº 33.307-v.23|11|56

BOSTON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que el directorio ha resuelto emitir dos series de capital social compuestas cada una de cinco mil acciones ordinarias al portador, de un voto y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1956. Las acciones se ofrecen en suscripción debiendo ser simultáneamente suscriptas e integradas por el valor nominal de cien pesos cada acción, habiendo fijado plazo hasta el 24 de diciembre próximo para que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo del estatuto. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 150. — e.21|11-Nº 33.810-v.23|11|56

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas, que el directorio ha dispuesto la emisión de 5.000 acciones preferidas de m$n. 100, valor nominal cada una, por un valor de m$n. 500.000 y 5.000 acciones ordinarias de m$n. 100, valor nominal cada una, por un valor de m$n. 500.000, ambas con las mismas características de las actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

Ambas emisiones están reservadas a los actuales tenedores de las dos clases de acciones, a razón de una acción nueva, a la par, por cada tres acciones de la misma clase poseídas:

El pago se efectuará el 30 % en el momento de la suscripción y el 70 % restante, en oportunidad del pago del dividendo del ejercicio 1955|56.

Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los demás suscriptores que así lo deseen en proporción a las acciones que posean.

El presente aviso se hace en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. — El Directorio.

$ 210. — e.21|11-Nº 33.309-v.23|11|56

Sociedad Anónima ASTYMUR, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Venezuela Nº 1460, Piso 2º "A"

Se hace saber por tres días que el directorio resolvió emitir $ 800.000 m|n. de acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1956, pagaderas al contado, concediéndose a los accionistas derecho de preferencia para suscribirlas en proporción a sus respectivas tenencias siempre que lo ejerzan dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 120. — e.21|11-Nº 33.326-v.23|11|56

"EL DORADILLO"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria & Comercial

Hace saber que, conforme a la escritura pública otorgada con fecha 3 de octubre de 1956, el directorio ha resuelto emitir las series 2da., 3ra., 4ta., y 5ta., inclusive de acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una; cada serie constará de mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un 10 % en el acto de la suscripción. Los tenedores de acciones, podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la última publicación, en el local de la calle Tucumán 1438, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 150. — e.21|11-Nº 33.266-v.23|11|56

COFERMAR ATLANTICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo Nº 1925 — Buenos Aires

Se hace saber por tres días que se han emitido 200 acciones de $ 1.000 c|u., al portador a la par, que se entregarán a los accionistas en proporción de sus respectivas tenencias en pago del dividendo en especie resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1956, contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 120. — e.21|11-Nº 33.338-v.23|11|56